REPUBLICA DE CHILE

CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 16ª, en martes 5 de enero de 1965

(Ordinaria: de 16.15 a 19.08 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MORALES ADRIASOLA, ELUCHANS, PHILLIPS Y CORREA LARRAIN.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—SUMARIO DEL DEBATE
II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

1.—Se califica la urgencia hecha presente para el despacho de un proyecto de ley ... 1127
2.—Se accede al retiro de las observaciones formuladas a un proyecto de ley, a petición del Ejecutivo ... 1128
3.—El señor Morales Adriasola, Presidente, advierte a la Sala que citará a una reunión de Comités Parlamentarios con representantes del Ejecutivo, al término de la sesión ... 1129
4.—La Cámara se pronuncia sobre las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto que modifica la Ley General de Elecciones en lo que se refiere a la propaganda electoral ... 1129
5.—Se acuerda rendir homenaje a la memoria del intectual venezolano, don Mariano Picón Salas, en la sesión de mañana ... 1142
6.—Se aprueba el proyecto de acuerdo de adhesión de Chile al Convenio para el establecimiento de un Instituto Forestal Latinoamericano de Investigación y Capacitación ... 1143
7.—Se pone en discusión el proyecto de acuerdo que aprueba la adhesión de Chile al Convenio sobre Proscripción de Pruebas Nucleares, y queda pendiente el debate ... 1143
8.—Se prorroga el plazo a la Comisión de Gobierno Interior para que informe el Mensaje sobre concesión de facultades extraordinarias normativas al Ejecutivo ... 1148
9.—El señor Phillips formula observaciones relacionadas con los problemas que afectan a la agricultura nacional, y solicita que sean transcritas a S. E. el Presidente de la República ... 1148
10.—El señor Urrutia de la Sotta se refiere a la fijación del precio del trigo para el presente año, y sobre el particular solicita el envío de oficios a S. E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción. El señor Gormaz hace un alcance a las observaciones del señor Urrutia de la Sotta ... 1151
11.—El señor Gormaz se ocupa de la actuación del Director del Hospital de San Javier, y pide se envíe oficio al respecto a los señores Ministros de Interior, Defensa Nacional, Salud Pública y al señor Contralor General de la República 1155
12.—El señor Gormaz solicita se dirija oficio al señor Contralor General de la República referente a la designación de una funcionaria en la Gobernación de San Javier ... 1157
13.—El señor Gormaz pide se envíe oficio al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social con el objeto de que se nombre un Inspector del Trabajo en el departamento de Loncomilla, provincia de Linares ... 1157
14.—El señor Gormaz solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se facilite el tránsito de peatones frente a la estación Mapocho, de Santiago ... 1158
15.—El señor Urrutia de la Sotta formula nuevas observaciones relacionadas con la fijación de precio del trigo ... 1158

Pág.

16.—El señor Ramírez de la Fuente aboga por la habilitación del túnel de la cuesta de Chacabuco, en la provincia de Aconcagua, y sobre el particular solicita se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas 1159

17.—El señor Urrutia de la Sotta solicita se dirija oficio al señor Contralor General de la República con el objeto de que se active la tramitación de un informe relacionado con el suministro de energía eléctrica a la Escuela Agrícola de Yerbas Buenas 1160

18.—El señor Donoso aboga por el cumplimiento del plan extraordinario de vialidad dispuesto para la provincia de Talca, y pide se envíe oficio con dicho objeto al señor Mnistro de Obras Públicas 1161

19.—El señor Donoso solicita se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de que se disponga un estudio comparativo de los precios de los productos agropecuarios y los costos de la maquinaria agrícola 1162

20.—El señor Valente formula observaciones en torno a la asociación del Estado chileno con las empresas del cobre en la explotación de dicho mineral 1162

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para fijar las normas por las que se regirá el Departamento del Cobre, establecer un Estatuto de Inversiones Mineras y dictar normas sobre Sociedades Mineras Mixtas ... ...

2/3.—Oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que devuelve con observaciones los siguientes proyectos de ley: 1101

El que aprueba el Cálculo de Entradas y Gastos del Presupuesto de la Nación para el año 1965 1114

El que modifica la ley Nº 12.891, General de Elecciones, en lo relativo a la propaganda electoral 1117

4/5.—Oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que retira las observaciones formuladas a los siguientes proyectos de ley:

El que modifica la ley Nº 15.286, que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito 1120

El que concede franquicias aduaneras a la Cooperativa Agrícola y Lechera de Osorno 1120

6.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir a sus ocupantes los materiales de construcción de las viviendas que forman diversas poblaciones de emergencia en la provincia de Concepción 1120

7.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira

Pág.

de la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones el proyecto de ley que modifica el artículo 114 del Código de Minería. 1120

8.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que formula indicaciones al proyecto de ley que crea la Comuna Subdelegación de Isla de Pascua 1120

9/12.—Oficios del Senado, con los que devuelve aprobados en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, los siguientes asuntos legislativos:

El que concede recursos para la terminación de diversas obras de adelanto en la ciudad de Mulchén 1121

El que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Educacional de Intercambio Cultural y de Becas suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Paraguay 1121

El que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Paraguay 1121

El que aprueba el Acuerdo Cultural y de Becas suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Ecuador 1121

13.—Oficio del Senado, con el que comunica no haber insistido en las enmiendas introducidas por esa Corporación al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y Gastos del Presupuesto de la Nación para el año 1965 1121

14/15.—Oficios del Senado, con los que comunica que ha tenido a bien acceder al retiro de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que señala:

El que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para contratar empréstitos 1122

El que concede beneficios al señor Vicente Contreras de la Vega 1122

16.—Oficio del Senado, con el que comunica que ha tenido a bien insistir en el rechazo de una de las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto de ley sobre control de importaciones 1122

17.—Oficio del Senado, con el que remite, para que tenga su origen constitucional en esta Corporación, la moción del H. Senador don Julio Durán, que establece normas para el pago de las deudas hipotecarias en favor de la Corporación de la Vivienda 1122

18/24.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:

Construcción de un camino entre las localidades de Astilleros y Chilcas, en la provincia de Llanquihue 1122

Terminación de las obras de saneamiento de la Población Modelo, de la ciudad de Puerto Montt 1123

Reparación del camino que une a Chillán con la localidad de Quinchamalí 1123

Entrega de un terreno para la instalación de una panadería modelo en la Población Lo Valledor Sur 1123

Pág.

Instalación de agua potable en Los Alamos, provincia de Arauco 1123
Construcción de una población en Chimbarongo 1124
Pago de salarios y otros beneficios a los obreros de las Obras de Captación de Las Vegas, provincia de Valparaíso 1124
25/29.—Oficios del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:
Concesión de préstamos a los imponentes que residían en las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé en el mes de mayo de 1960 1125
Cumplimiento de las disposiciones legales que establecieron el beneficio de condonación de los saldos de préstamos de auxilio otorgados por las Cajas de Previsión, con motivo de los sismos de mayo de 1960 1125
Control del pago de las asignaciones familiares que realiza el Servicio de Seguro Social 1126
Designación de un Inspector del Trabajo en la ciudad de San Javier 1126
Préstamos especiales de las instituciones de previsión a los imponentes de las provincias de Atacama y Coquimbo, de acuerdo con el artículo 4º de la ley Nº 14.813 1127
30.—Moción del señor Oyarzún con la que inicia un proyecto de ley que concede beneficios a don Guillermo Antonio Chávez Aguilera 1127

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 13ª, 14ª y 15ª quedaron a disposición de los señores Diputados.

—*Dicen así*:

Sesión 13ª, Extraordinaria, en martes 29 de diciembre de 1964. Presidencia de los señores Morales Adriasola, Phillips y Correa Larraín. Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Alessandri V., Gustavo
Allende U., Nicanor
Altamirano O., Carlos
Araya Z., Bernardo
Aspée R., Jorge
Atala G., Juan
Barra V., Albino
Basso C., Osvaldo
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Bulnes S., Jaime
Bunster C., Manuel
Cademártori I., José
Campusano Ch., Julieta
Cancino T., Fernando
Cerda A., Carlos
Checura J., Juan
Clavel A., Eduardo
Correa L., Salvador
Cuadra G., Domingo
Cvitanic S., Jorge
Da Bove O., Gastón
Decombe E., Alberto
De la Fuente C., Gabriel
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Diez U., Sergio
Donoso V., Guillermo
Eluchans M., Edmundo
Enríquez F., Inés
Flores C., Víctor
Foncea A., José
Fuentes A., Samuel
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
Gaona A., Renato
García R., Juan
Godoy U., César
González U., Carlos
Gormaz M., Raúl
Guerra C., Bernardino
Gumucio V., Rafael A.
Hamuy B., Mario
Hübner G., Jorge I.
Huerta M., Miguel
Hurtado O., Rubén
Hurtado P., Patricio
Jaque A., Duberildo
Jerez H., Alberto
Juliet G., Raúl
Klein D., Evaldo
Lacoste N., Graciela
Lagos R., René
Lehuedé A., Héctor
Leigh G., Hernán
Lorca V., Alfredo
Loyola V., Gustavo
Martín M., Luis
Martínez C., Juan
Medel B., Santos L.
Melo P., Galvarino
Millas C., Orlando
Minchel B., Luis
Miranda R., Hugo
Molina P., Emilio
Momberg R., Hardy
Monckeberg B., Gustavo
Montes M., Jorge
Morales A., Carlos
Morales A., Raúl
Muga G., Pedro
Muñoz H., Carlos
Musalem S., José
Ochagavía V., Fernando
Osorio P., Eduardo
Oyarzún D., José
Pantoja R., Luzberto E.
Papic R., Luis
Pareto G., Luis
Peñafiel I., Juan
Pereira L., Ismael
Phillips P., Patricio
Pontigo U., Cipriano
Prado B., Ignacio
Ramírez de la F., Alfonso
Reyes V., Tomás
Rivas F., Rolando
Robles R., Hugo
Rodríguez de L., Ana
Rosales G., Carlos
Rosende S., Hugo
Ruiz-Esquide E., Rufo
Sáez L., Mario
Sáinz A., Esteban
Sepúlveda R., Julio
Sharpe C., Mario
Silva U., Ramón
Sívori A., Carlos
Stark T., Pedro
Suárez G., Constantino
Subercaseaux B., Julio
Teitelboim V., Volodia
Urzúa A., Iván
Urrutia de la S., Ignacio
Urrutia P., Juan L.
Valdés L., Luis
Valente R., Luis
Valenzuela S., Ricardo
Videla R., Pedro
Zepeda C., Hugo

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 11ª y 12ª, celebradas en los días martes 22 y miércoles 23 de diciembre, ambas de 16 a 19.15 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Cinco oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la Comuna Subdelegación de Isla de Pascua.

—*Quedó en Tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "suma", se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Gobierno Interior.*

Con los tres siguientes, retira las observaciones formuladas a los siguientes proyectos de ley, despachados por el Congreso Nacional:

El que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para contratar empréstitos, y

Los que benefician a las personas que se indican:

Bragg vda. de Espinoza, Lily;

Melkonian Cadi, Enrique;
Rodríguez vda. de Donoso, María, y
Contreras de la Vega, Vicente.
—*Quedaron en Tabla.*

Con el último, retira de la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones el proyecto de ley que autoriza al Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para reliquidar el monto de la asignación familiar, correspondiente a 1964.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

2º—Seis oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Aspée, relativo a la determinación de los costos reales de transporte, almacenamiento y distribución del gas licuado;

Del señor Bucher, sobre el mejoramiento del suministro de energía eléctrica en la localidad de Puerto Aguirre, en la provincia de Aisén;

Del señor Morales, don Raúl, acerca de la creación de un Retén de Carabineros en la localidad de Lliuco, provincia de Chiloé;

Del señor Ochagavía, referente al funcionamiento de la Agencia Postal Subvencionada de Liucura, en la provincia de Chiloé;

Del señor Sáinz, respecto al otorgamiento de subvenciones a los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Aconcagua, y

Del señor Urzúa, con relación a la pavimentación del camino que une las localidades de El Abra, Rincón, Coinco y Quinta Tilcoco.

3º—Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Morales don Raúl, relativo a la construcción de una Planta Hidroeléctrica en la localidad de Palena.

4º—Dos oficios del señor Ministro de Justicia, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Morales don Raúl, acerca de la creación de una Oficina del Registro Civil e Identificación en la localidad de Lliuco, provincia de Chiloé, y

Del mismo señor Diputado, referente a la creación de una Oficina de Registro Civil e Identificación en la localidad de Quicaví.

5º—Dos oficios del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, respecto a la inclusión en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del proyecto que destina recursos para ejecutar diversas obras públicas en la localidad de San Clemente, y

Con el segundo, contesta el que se le remitió en nombre del señor Millas, con relación al pago de horas de clases al personal docente del Ministerio de Educación Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 14.836.

6º—Cuatro oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social:

Con el primero, contesta el que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre el cumplimiento por parte de las instituciones de previsión y el Servicio de Seguro Social de lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 15.727, relativo a los préstamos extraordinarios otorgados a los damnificados por los sismos de 1960.

Con los tres siguientes contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Guerra, relativo a la solución dada al conflicto del trabajo de los obreros del Sindicato de Tripulantes de Naves Pesqueras de Iquique;

Del señor Lavandero, sobre el cumplimiento por parte del Servicio de Seguro Social de la Ley de Revalorización de Pensiones, y

Del señor Millas, acerca de las irregularidades que habría cometido el Servicio de Seguro Social en las poblaciones que construyó en la comuna de San Miguel.

7º—Un oficio del señor Ministro de Minería con el que contesta el que se le dirigió en nombre de los señores Checura, Valente y de los Honorables señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Liberal, referente al cierre de las Agencias que tiene la Empresa Nacional de Minería en las ciudades de Iquique y Arica.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

8º—Un informe de la Comisión Mixta de Presupuestos recaído en el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, que aprueba el Cálculo de Entradas y Gastos del Presupuesto de la Nación para 1965.

9º—Dos informes: uno de la Comisión de Defensa Nacional y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, de origen en un Mensaje con trámite de urgencia calificada de "suma", que establece que el personal de empleados y obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército tendrá derecho al aumento quinquenal establecido para las Fuerzas Armadas por el artículo 6º de la ley Nº 15.575.

—Quedaron en tabla.

10.—Tres mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Barra, que establece un impuesto a la producción de hierro en beneficio de las Municipalidades de las provincias de Atacama y Coquimbo.

—Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 *y* 62 *del Reglamento.*

El señor Ramírez, que condona los intereses penales, multas y otros recargos a los deudores morosos de impuestos y contribuciones y concede un nuevo plazo para el pago de ellos.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El señor Gormaz, que concede pensión a doña Julia Barrientos viuda de Imable.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

11.—Una presentación, con la que el ex Ministro de Estado, don Alejandro Garretón Silva, solicita permiso constitucional para ausentarse del país a partir del 9 de enero de 1965.

—Quedó en tabla.

ORDEN DEL DIA

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 187 y 194 del Reglamento, correspondía considerar, en primer término, el proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de Gastos de la Nación para el año 1965.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento se encontraba cerrado el debate en general y en particular.

Correspondía votar en forma secreta el proyecto.

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó omitir el trámite de votación secreta.

Por asentimiento unánime, resultó aprobado en general el proyecto.

Artículo 1º

Por asentimiento unánime se aprobó el encabezamiento y el Cálculo de Entradas del Presupuesto Corriente en Moneda Nacional.

El Comité Comunista solicitó votación separada de la Partida 08 "Ministerio de Hacienda".

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó votar en conjunto todas las Partidas del Presupuesto Corriente de Gastos en Moneda Nacional, con excepción de la Partida 08 "Ministerio de Hacienda".

Por asentimiento unánime se aprobaron todas las partidas referidas.

Puesta en votación la Partida 08 Ministerio de Hacienda resultó aprobada por unanimidad.

Por asentimiento tácito se aprobó el Cálculo de Entradas del Presupuesto Corriente en Monedas Extranjeras reducidas a dólares.

A proposición de la Mesa se acordó votar en conjunto todas las Partidas del Presupuesto Corriente de Gastos en monedas extranjeras reducidas a dólares.

Puestas en votación conjunta todas las partidas se aprobaron por unanimidad.

Artículo 2º

Por unanimidad se aprobó el Cálculo de Entradas del Presupuesto de Capital en Moneda Nacional.

A proposición de la Mesa, por asentimiento unánime, se acordó votar en conjunto todas las Partidas del Presupuesto de Gastos de Capital, en moneda nacional.

Por asentimiento unánime resultaron aprobadas en conjunto.

Por asentimiento unánime se aprobó el Cálculo de Entradas del Presupuesto de Capital en monedas extranjeras reducidas a dólares.

Puestas en votación conjunta las Partidas de Gastos del Presupuesto de Capital en monedas extranjeras reducidas a dólares, se aprobaron por unanimidad.

Artículos 3º y 4º

Por asentimiento unánime se aprobaron estos artículos, en votaciones sucesivas.

A proposición de la Mesa se acordó votar en una sola votación económica todos los artículos del proyecto, con excepción de aquellos respecto de los cuales se solicitó votación separada.

Se solicitó votación separada respecto de los siguientes artículos 17, 18, 20, 34, 36, 38, 60, 62, 65, 66, 85, 86, 88, 92 y 94.

Por asentimiento unánime, se acordó omitir el trámite de votación secreta respecto de las disposiciones en que procediere con relación a todos los artículos que se votarán en conjunto en una sola votación.

Por asentimiento unánime, en votación económica, en una sola votación se aprobaron todos los artículos del proyecto, con excepción de aquellos respecto de los cuales se solicitó votación separada.

Artículo 17

Por 40 votos contra 19 se aprobó esta disposición.

Artículo 18

Puesto en votación resultó aprobado por 42 votos contra 26.

Artículo 20

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, s acordó omitir el trámite de votación secreta respecto de este artículo y todos aquellos respecto de los cuales fuere procedente dicho trámite.

Puesto en votación el artículo 20, resultó aprobado por 56 votos contra 19.

Artículo 34

Puesto en votación, resultó aprobado por 42 votos contra 34.

Artículo 36

Por 46 votos contra 30 se aprobó esta disposición.

Artículo 38

Puesto en votación se aprobó por 50 votos contra 24.

Artículo 60

Puesto en votación se aprobó por 45 votos contra 28.

Artículo 62

Por 49 votos contra 18, resultó aprobada esta disposición.

Artículo 63

Por 50 votos contra 17 se aprobó el artículo.

Artículo 66

Puesto en votación se aprobó por la unanimidad de 60 votos.

Artículo 85

Por 51 votos contra 21 resultó aprobado.

Artículo 86

Puesto en votación resultó aprobado por 48 votos contra 14.

Artículo 88

Por la unanimidad de 58 votos se aprobó este artículo.

Artículo 92

Por 56 votos contra 8 se aprobó esta disposición.

Artículo 94

Puesto en votación, resultó aprobado por la unanimidad de 70 votos.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto de ley, en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes: (El texto del proyecto aprobado por la Cámara, es el mismo que propone la Comisión Mixta de Presupuesto en su informe, que se inserta entre los Documentos de la Cuenta del Boletín de la sesión 13ª, página 929).

En segundo lugar de la Tabla se entró a considerar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de "suma", informado por las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, que otorga a los empleados y obreros de las Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE) el derecho a gozar de los aumentos quinquenales concedidos al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros por el artículo 6º de la Ley Nº 15.575.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Hamuy (Diputado Informante de la Comisión de Defensa Nacional), Muñoz Horz, Gumucio (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda), Cademártori, Carmona (Ministro de Defensa Nacional) Reyes Vicuña, Leigh, Guerra, Monckeberg, Subercaseaux y Godoy.

Durante la discusión del proyecto se formuló la siguiente indicación:

Los señores Cademártori, Acevedo, Morales Abarzúa, don Carlos; Leigh, Gumucio, Guerra, Pareto, Osorio y Pantoja, proponen consultar el siguiente artículo nuevo: "El Consejo de Vigilancia de las Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE) estará integrado, además, por dos representantes del personal, uno por los obreros y otro por los empleados".

Cerrado el debate y puesto en votación secreta el proyecto, resultó aprobado por 68 votos contra 1.

La Mesa declaró aprobados reglamentariamente los artículos 1º y 2º, por no haber sido objeto de indicaciones.

Puesta en votación la indicación para consultar un artículo nuevo, resultó aprobada por 29 votos contra 11.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley

"*Artículo* 1º—A contar desde la fecha de la publicación de la presente ley, el personal de empleados y obreros de las Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE), tendrá derecho a gozar de los aumentos quinquenales concedidos al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros por el artículo 6º de la Ley Nº 15.575, de 15 de mayo de 1964.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta disposición, será de cargo del Fisco y de la industria indicada, por iguales partes, y el porcentaje de cargo fiscal se financiará con los mayores ingresos provenientes de lo dispuesto en el artículo 1º transitorio de la Ley Nº 14.836, de 26 de enero de 1962, y sus modificaciones posteriores.

Artículo 2º—Los profesionales funcionarios de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Nº 15.364 pasaron a gozar de todos los beneficios que conceden las leyes a los empleados públicos imponentes de esa Caja, podrán aplicar los fondos de indemnización por años de servicios que hayan acumulado bajo otras modalidades previsionales, para completar el equivalente al 6% de sus remuneraciones percibidas por los años de servicios anteriores, que deben integrar en el Fondo de Seguro Social.

Artículo 3º—El Consejo de Vigilancia de las Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE) estará integrado, además, por dos representantes del personal: uno por los obreros y otro por los empleados."

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó considerar de inmediato, sobre Tabla, sin debate, el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, informado por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, que autoriza a la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas para otorgar una indemnización especial a diversos obreros que trabajan en el embalse del río Yeso.

Puesto en votación secreta el proyecto resultó aprobado en general por 51 votos contra 2.

Por no haber sido objeto de indicaciones, quedó reglamentariamente aprobado en particular el artículo único del proyecto.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley

"*Artículo único.*—Autorízase a la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas, para pagar a los siguientes obreros del Embalse El Yeso la cantidad de E° 300, a cada uno, a título de indemnización, por las pérdidas sufridas por ellos con motivo del incendio que destruyó un pabellón del Campamento del citado embalse:

1.—Emilio Martínez Villavicencio
2.—Ricardo Pérez Guerrero
3.—Juan Quilagaiza
4.—Manuel Zúñiga Matus
5.—Juan Manque Manque
6.—Luis Moya Sazo
7.—Luis Molina López
8.—César Martínez Villavicencio
9.—Luis Salazar Mena

10.—Clemenciano Lincancura R.
11.—Amadeo Silva Guerra
12.—Bernardino Gajardo Gajardo
13.—Luis Valdés Contreras
14.—Juan Vilches Vilches
15.—Jaime Cortez Pavez
16.—Sergio Silva Guerra
17.—David Vera Meneses
18.—Adolfo Pierrón T.
19.—Oscar Ibarra M.
20.—Marcelino Rivera Toledo
21.—Jorge Martínez Villavicencio
22.—Raúl H. Bustamante Díaz
23.—Luis Bustamante Fuentes
24.—Emilio Abarza Quiroz
25.—Raúl Flies Fuentes

El gasto ascendente a la cantidad de E° 7.500, se deducirá de los fondos que se pongan a disposición de la Dirección de Riego, para la ejecución de las obras del Embalse de El Yeso".

CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

Con la venia de la Sala se procedió a dar cuenta de los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican, los que puestos en votación, resultaron aprobados por asentimiento unánime:

Gobierno Interior

Se aceptó la renuncia del señor Alessandri y se designó, en su reemplazo, al señor Rivera.

Economía y Comercio

Se aceptó la renuncia del señor Alessandri y se designó, en su reemplazo, al señor Follert.

HORA DE LOS INCIDENTES

El primer turno perteneció al Comité Radical. En este tiempo usó de la palabra el señor Bucher, quien se refirió a la resolución N° 753, de fecha 3 de diciembre, de la Corporación de Fomento por la cual se encomienda a determinados funcionarios para que formulen las bases generales del Plan de Desarrollo Social y Económico del país, el que correspondería al Plan de Desarrollo de la Corporación de Fomento elaborado en el año 1961, que se encuentra en etapa de ejecución.

El señor Diputado solicitó que se transmitieran sus observaciones, en nombre del Comité Radical al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y al señor Contralor General de la República, con el objeto de que se sirvan adoptar las medidas necesarias para que no se pague una remuneración ascendente a E° 20.000 a los funcionarios designados en la Resolución 753 de fecha 3 de diciembre de 1964, para elaborar un Plan de Desarrollo Social y Económico del país, porque ello constituiría una malversación de caudales públicos.

En seguida, el señor Bucher se refirió a la persecución política de que serían objeto los funcionarios de la Administración Pública por el nuevo régimen.

A continuación, Su Señoría se refirió a la subvención fiscal a la institución "Cáritas".

El turno siguiente correspondió al Comité Liberal, el que cedió su tiempo al señor Valenzuela, quien se refirió a las observaciones formuladas por el señor Bucher, en la presente sesión, relativas a la Resolución 753 de la Corporación de Fomento de la Producción.

El turno siguiente correspondió al Comité Demócrata Cristiano, el que cedió su turno al Comité Liberal.

En el tiempo del Comité Liberal usó de la palabra el señor De la Fuente, quien se refirió a actos de intervención electoral en la provincia de Malleco.

En seguida, el señor De la Fuente se refirió a la angustiosa situación de los agricultores de Curacautín y Lonquimay,

cuyas cosechas han sido destruidas por los últimos temporales.

El señor Diputado solicitó que se dirigieran, en su nombre, a lo que adhirió el se.ñor Martin, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que se estudie la posibilidad de otorgar créditos marginales o supervisados a los pequeños agricultores de la provincia de Malleco;

Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que el Banco del Estado de Chile designe un funcionario en las Oficinas de Angol y Purén, con plenas facultades para prorrogar los créditos a los grandes, medianos y pequeños agricultores de la zona, previo informe del Inspector-agrónomo y que otorgue nuevos créditos a los agricultores que se han descapitalizado a consecuencia de los temporales producidos en la última primavera.

En seguida, el señor Huerta usó de la palabra para solicitar que la petición formulada por el señor De la Fuente se hiciera extensiva a las provincias de Bío-Bío y Cautín y que se oficiara al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que la Corporación de la Reforma Agraria otorgue prórrogas a los colonos que han adquirido parcelas agrícolas para el pago de las cuotas vencidas, ya que debido a su difícil situación económica no estarán en condiciones de cumplir sus obligaciones.

El señor Zepeda solicitó que se incluyera en los oficios solicitados a la provincia de Coquimbo;

Los señores Donoso y Diez solicitaron se incluyera a la provincia de Talca;

El señor Urrutia de la Sotta solicitó la inclusión de la provincia de Ñuble;

El señor Rosales solicitó la inclusión de la provincia de O'Higgins;

El señor Minchel solicitó la inclusión de la provincia de Maule;

El señor Gaona solicitó se incluyera a la provincia de Colchagua.

En seguida, el señor Huerta se refirió a la designación de profesionales de la Corporación de Fomento para elaborar un plan de desarrollo y a las observaciones formuladas en la presente sesión sobre la materia.

Usó de la palabra por la vía de la interrupción sobre el mismo tema, el señor Bucher.

El turno siguiente perteneció al Comité Conservador Unido.

Usó de la palabra para rendir homenaje al Mutualismo en Chile el señor Hübner.

A petición del señor Diputado, por asentimiento unánime, se acordó dirigir una nota de congratulaciones, en nombre de la Corporación, a la Confederación Mutualista de Chile, presidida por el señor Marcial Cáceres Ugarte, con motivo de haberse celebrado recientemente el 25º aniversario de la fundación de dicha institución.

En seguida, usó de la palabra el señor Ochagavía, quien se ocupó de analizar la conveniencia de abrir un poder comprador.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que la Empresa Agrícola se sirva disponer la inmediata apertura del poder comprador de papas en las provincias de Chiloé y Llanquihue.

A continuación, el señor Monckeberg usó de la palabra para referirse al proyecto de adquirir una bomba de cobalto por el Hospital Van Buren, de Valparaíso, por un costo superior a setenta mil dólares. Su Señoría destacó la inconveniencia de dicha adquisición y la necesidad de que el Servicio Nacional de Salud se aboque en forma intensiva a la atención de las enfermedades infecto-contagiosas.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Pareto, al señor Ministro

de Salud Pública, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación acerca de las siguientes materias:

1.—Precio en dólares de la bomba de cobalto que proyecta adquirir el Hospital Van Buren, de Valparaíso;

2.—Si se llamó a propuestas públicas para su adquisición;

3.—Si existe personal especializado para atender su funcionamiento, y

4.—Número aproximado de enfermos que existirían en la provincia de Valparaíso, que serán tratados y atendidos con la "bomba de cobalto".

Por la vía de la interrupción usó de la palabra el señor Guerra, quien se ocupó de analizar la conveniencia de dar cumplimiento a la ley que declaró empleados al personal de torneros de la Empresa de los Ferocarirles del Estado.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirieron la señorita Lacoste y los señores Melo, Jaque, Aspée y Pareto, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva disponer que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado dé estricto cumplimiento a la ley que declaró "empleado" a los torneros y matriceros, los encasille en el respectivo escalafón y les otorgue las rentas y derechos inherentes a dicha calidad jurídica.

Finalmente, el señor Guerra solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se dote de autonomía a la Agencia de la Corporación de Fomento de la Producción de Arica, dependiente de la de Iquique, con el objeto de que otorgue sus beneficios a los pequeños agricultores, productores y pescadores de la región.

El turno siguiente correspondió al Comité Comunista. En este tiempo el señor Godoy analizó la actitud del Supremo Gobierno frente a los conflictos del trabajo existentes en el país.

Por haber llegado la Hora de las Votaciones quedó con la palabra el señor Godoy.

CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

A proposición del señor Correa Larraín (Presidente Accidental) por asentimiento unánime se aprobaron los siguientes cambios de miembros de Comisiones:

Gobierno Interior

Se aceptaron las renuncias de los señores Pontigo y Subercaseaux y se designaron, en su reemplazo, a los señores Godoy Urrutia y Ruiz-Esquide, respectivamente.

PROYECTOS DE ACUERDO

Por la unanimidad de 32 votos se aprobó el siguiente proyecto de acuerdo:

De los señores Montes, Martínez Camps, Barra, Pantoja, Atala y Bucher, en representación de sus respetivos Comités:

"Considerando:

La importancia del proyecto que modifica la Ley General de Elecciones, en lo relativo a la propaganda electoral, contenido en el Boletín Nº 10.163-S.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Celebrar una sesión especial el día miércoles 30 de diciembre, de 11 a 13.30 horas, con el fin de tratar el proyecto de ley contenido en el Boletín Nº 10.163-S."

A proposición del señor Correa Larraín (Presidente Accidental) por asentimiento unánime, se declararon sin discusión por ser obvios y sencillos y pos-

teriormente se aprobaron, en igual forma, los siguientes proyectos de acuerdos:

De los señores Montes, Barra, Atala, Pantoja y Valenzuela, apoyados por sus respectivos Comités, que dice como sigue:

"Considerando:

1º—Que, si bien la Empresa Nacional de Petróleo ha realizado prospecciones y exploraciones en diversos puntos de la provincia de Arauco, ellas no son lo suficientemente completas para poder llegar a conclusiones precisas con respecto a la existencia de petróleo en el subsuelo.

2º—Que existen fundadas presunciones de que en otros terrenos no explorados por la mencionada Empresa pueden darse condiciones más favorables que permitan encontrar yacimientos petrolíferos.

3º—Que, en todo caso, es conveniente que la prospección que realiza la ENAP sea más completa, y que no proceda al retiro de las maquinarias con las cuales realiza las exploraciones sin haber agotado las posibilidades de encontrar en esa provincia los mencionados yacimientos.

4º—Que la Honorable Cámara de Diputados está en la actualidad, a través de sus Comisiones especiales, realizando estudios e investigaciones relacionadas con la prospección petrolera que se realiza en provincia de Arauco.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Minería, solicitándole que la Empresa Nacional de Petróleo no traslade los elementos y maquinarias que tiene destacados para realizar prospección petrolera en la provincia de Arauco, mientras la Comisión pertinente de la Cámara no dé término al estudio e investigación que, sobre este particular, está realizando."

De los señores Fierro, Barra, Montes, Mercado, Sívori y Ramírez, apoyados por los Comités Socialista, Comunista, Radical, Demócrata Cristiano y Liberal:

"Considerando:

1º—La difícil situación en que se encuentra la zona carbonífera, especialmente Curanilahue, debido a la paralización parcial de las minas de carbón.

2º—La situación verdaderamente desesperada en que se encuentra el comercio de esa región, debido a la disminución de las ventas y los largos créditos que debe conceder a los mineros, los cuales cancelan sus deudas con pequeños abonos.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas pertinentes destinadas a prorrogar el pago del impuesto a la renta, en esa zona, teniendo, además, en consideración para ello el alza experimentada por las patentes comerciales, lo que los imposibilita por el momento para cumplir puntualmente con sus obligaciones tributarias".

Del señor Millas, Comité Comunista:

"Considerando:

1º—Que la Escuela Pública Nº 62, de la población Clara Estrella, comuna de La Cisterna, ubicada en Ochagavía con Fernández Albano, funciona en un edificio ruinoso que constituye una constante amenaza para la salud y la seguridad de los alumnos;

2º—Que la Municipalidad de La Cisterna, en sesión de 8 de marzo del presente año, accedió a la petición hecha por la Corporación de la Vivienda, en el sentido de modificar el plano de la población Clara Estrella, cediendo gratuitamente en dominio al Ministerio de Educación el terreno de la mencionada escuela, y

3º—Que constituye una aspiración justamente sentida por los pobladores y una necesidad objetiva evidente la construcción de un edificio de un edificio escolar moderno, capaz de prestar cabida a la población infantil en constante crecimiento,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación, solicitándole que se disponga la utilización del terreno cedido por la Mu-

nicipalidad de La Cisterna, en Ochogavía con Fernández Albano, por acuerdo tomado en sesión de 8 de marzo de este año, para construir un edificio escolar que pueda servir de sede a una escuela consolidada y tenga cabida para albergar a la creciente población infantil de Clara Estrella".

Del señor Millas, Comité Comunista:

"Considerando:

1.—Que la Escuela Mixta Nº 45, ubicada en la Población Los Sauces, comuna de La Cisterna, departamento Pedro Aguirre Cerda, funciona en un edificio ruinoso, sin alcantarillado, con pisos y techumbres en pésimo estado, lo que constituye una amenaza para la seguridad de los alumnos;

2.—Que la mencionada Población cuenta con 1.826 niños, según el último censo, y sólo el 40% de ellos puede concurrir a la Escuela, cuya capacidad máxima es de 800, funcionando con doble jornada;

2.—Que la Cooperativa de Edificación José Manuel Balmaceda Ltda., cedió al Ministerio de Educación un terreno de 5.076 m2. para la construcción de un Grupo Escolar, que solucionará el problema de los cauces y contribuirá a aliviar el de otras poblaciones vecinas, como Lo Espina, Población E. T. C., "Luis Cristián Martínez", Cóndores de Chile, que en conjunto cuentan con más de 4.000 niños en edad escolar. La cesión se hizo por escritura pública otorgada en la Notaría Azócar de Santiago, con fecha 22 de julio de 1962, y

4.—Que hasta ahora el terreno no ha sido aprovechado y la Cooperativa donante se ha visto en la necesidad de acordar la venta del antiguo edificio en que funciona la escuela, para contribuir al financiamiento de los gastos de la urbanización de la población; por lo cual la población quedaría de hecho sin escuela:

La Cámara de Diputados acuerda: Dirigirse al señor Ministro de Educación, solicitándole se incluya en el presupuesto respectivo la construcción de un Grupo Escolar en el terreno donado para este fin por la Cooperativa de Edificación, "José Manuel Balmaceda Ltda." en la Población Los Sauces, de la comuna de La Cisterna.

Del señor Pontigo, apoyado por el Comité Comunista:

"Considerando:

1.—Que los problemas de las poblaciones de las ciudades de La Serena y Coquimbo asumen caracteres de gravedad, dado el crecimiento de esos centros y el nacimiento de nuevos, y

2.—Que la Primera Conferencia Comunal de Pobladores de La Serena, realizada en dicha ciudad los días 4 y 5 de julio de este año, ha elaborado una serie de valiosas conclusiones en relación con algunos problemas habitacionales de carácter inmediato en cuanto a su solución:

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole disponga las siguientes medidas de interés inmediato para las poblaciones de la comuna de La Serena:

1.—Que no se dispongan erradicaciones, como las de las Poblaciones de Emergencia Ferroviaria y Arzobispal, mientras no se cuente con otras ya construidas y en condiciones de ser ocupadas;

2.—Concesión de títulos de dominio gratuitos de acuerdo con la legislación vigente a los habitantes de poblaciones marginales que ocupen predios fiscales y semifiscales;

3º—Expropiación de los terrenos particulares que ocupa la Población "Jaramillo", de Coquimbo;

4º—Patrocinar iniciativa legal en favor de la gratuidad absoluta para legalizar los títulos de dominio de los pobladores".

Del señor Pontigo apoyado por el Comité Comunista:

"Considerando:

1.—Que la Primera Conferencia Comunal de Pobladores de La Serena, realizada durante los días 4 y 5 de julio del año en curso, estudió una serie de graves y urgentes problemas que afectan a las poblaciones de la ciudades de Coquimbo y La Serena; y

2.—Que, además de las soluciones a largo plazo propuestas en la mencionada reunión de pobladores y que pueden ser objeto de un estudio detenido, se propusieron en ese torneo medidas para solucionar algunos problemas de carácter inmediato, las que pueden impulsarse desde luego, para contribuir a paliar en parte las dificultades que afrontan los pobladores de esa comuna;

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se arbitren las medidas pertinentes a fin de procurar solución a diversas situaciones existentes en las poblaciones de la comuna de La Serena, de las cuales las que se enumeran a continuación son factibles desde luego:

1º—La instalación de alumbrado eléctrico para las Poblaciones Antena Antigua, Santa Lucía, Ladera Norte, San Francisco, Población "Jaramillo" El Llano de la Compañía Alta, Puente Fiscal e Islón;

2º—Dotación de agua potable a los sectores que no la poseen de las Poblaciones Antena Antigua, Puente Fiscal, San Francisco y Ladera Norte;

3º—Instalación de norias para la captación de aguas subterráneas con medios mecánicos y habilitación de las ya existentes para el pueblo de Lambert;

4º—Terminación de las instalaciones de agua en Población "Jaramillo", Santa Lucía y Compañía Alta".

Del señor Millas, Comité Comunista:

"Considerando:

1º—Que el estado de abandono en que se ha mantenido a los servicios dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, constituye un verdadero atentado contra la cultura nacional, ya que se ha traducido en deterioro, destrucción e imposibilidad de utilización de la riqueza bibliográfica, científica y artística encomendada a las bibliotecas, archivos y museos del país;

2º—Que el principal servicio dependiente de esa Dirección, la Biblioteca Nacional, además de las deficiencias del edificio en que funciona, presenta, según exposición de su Director, señor Feliú Cruz, este alarmante estado:

a) Hay 200.000 volúmenes sin encuadernar; b) 100.000 volúmenes necesitan reempastarse; c) 500.000 volúmenes deben restaurarse en sus valiosas encuadernaciones; d) deben empastarse 31.000 libros nuevos cada año, mientras la capacidad de los talleres alcanza a sólo 14.400; e) faltan 40 millones de fichas de catálogos por autores, deterioradas, inutilizadas o desaparecidas; f) faltan 84 millones de fichas de catálogos por materias; g) 30.000 volúmenes se encuentran sin catalogar y expuestos a deteriorarse por falta de bodegas adecuadas, y

3.—Que otros servicios presentan un cuadro semejante de necesidades apremiantes, existiendo serio peligro de que el deterioro de los fondos bibliográficos y el patrimonio científico y artístico que ellos guardan se transforme en una destrucción completa. Tal es el caso de los Museos de Bellas Artes y de Historia Nacional de Santiago, el Museo de Historia y Bellas Artes de Talca y el Museo de Concepción, entre otros.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar del Ministro de Educación que el Ejecutivo, de acuerdo con sus prerrogativas constitucionales, proponga un financiamiento para dotar de los recursos adecuados a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y salvar de su destrucción el tesoro cultural encargado a los servicios de su dependencia.

PRORROGA DE INCIDENTES.

En el resto del tiempo que quedaba al Comité Comunista, el señor Godoy Urrutia dio término a sus observaciones relativas a la actitud del Gobierno frente a los conflictos del trabajo actualmente existentes en el país.

PETICIONES DE OFICIOS.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, los señores Diputados que se indican, solicitaron se enviaran, en sus respectivos nombres, los siguientes oficios:

El señor Bucher, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva disponer los fondos necesarios para terminar el camino de Abtao a La Playa, ubicado en el departamento de Calbuco, provincia de Llanquihue.

El señor Sáinz, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que tenga a bien disponer las medidas tendientes a solucionar el problema de abastecimiento de agua potable y camino de cañerías en la red de la ciudad de Los Andes.

Los señores Oyarzún y Pantoja, al señor Ministro del Interior, para que se sirva ordenar la revisión de la totalidad de los vehículos de movilización colectiva de las diversas comunas de la provincia de Valparaíso, para un mejor servicio de locomoción en esa zona;

Al señor Ministro del Interior, para que se sirva obtener del señor Alcalde de Valparaíso, la lista completa de los paraderos de Taxis que existen en esa ciudad.

La señora Campusano, al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva impartir las instrucciones para la creación del Departamento de Higiene y Seguridad Industrial, en Copiapó;

Al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva destinar los servicios de un oftalmólogo a la provincia de Atacama, con asiento en Copiapó;

Al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva destinar una visitadora social para que atienda las necesidades de Chañaral y pueblos vecinos;

Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva ordenar la dotación de enseres escolares a la Escuela Municipal de Las Mercedes, comuna Isla de Maipo, como asimismo, se designe un profesor para dicha escuela.

El señor Checura, a los señores Ministros de Justicia y del Interior, con el objeto de que se sirvan disponer la creación de dos oficinas de Registro Civil, en la provincia de Tarapacá.

El señor Medel, al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que se sirva disponer las medidas necesarias para resolver el problema de expropiación de Lleu-Lleu y Antiquina;

Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, para que se sirva disponer las medidas necesarias para solucionar el problema social de los campesinos que trabajan en el fundo de propiedad de Pedro Etchepare, provincia de Arauco.

El señor Pontigo, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva disponer la terminación del camino de Canela a Jabonera, en la provincia de Coquimbo.

El señor Bucher, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva destinar dos casas de propiedad de la Dirección de Obras Portuarias, en la localidad de Pargua, para edificios públicos;

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva consultar los fondos necesarios para la construcción de una escuela de Abtao, departamento de Calbuco, provincia de Llanquihue.

El señor Aspée, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva resolver la situación educacional de la comuna de Quintero.

Al mismo señor Ministro, para que se sirva adoptar las medidas tendientes a

solucionar el problema de falta de escuela que aqueja a la Población Valencia, de comuna de Quilpué.

El señor Osorio, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva buscar la solución adecuada a diversos problemas que afectan a Valle Hermoso, comuna de La Ligua, provincia de Aconcagua.

El señor Osorio, al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la expropiación de los terrenos adyacentes a las escuelas Nºs. 1 y 2 de la comuna de La Ligua y rehabilitación de la Escuela Nº 22 de la población David García, de la ciudad de Los Andes.

Los señores Oyarzún y Pantoja, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva disponer los medios necesarios tendientes a otorgar casas a los funcionarios de la Municipalidad de Valparaíso que tengan más de 11 años de servicios;

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva obtener del señor Alcalde de la Municipalidad de Valparaíso, la revisión total de todas las máquinas de locomoción colectiva de esa ciudad.

El señor Araya, al señor Ministro del Interior, para que se sirva arbitrar las medidas tendientes a solucionar el problema de abandono de los medios de locomoción y comunicación en que se encuentra la localidad de Malalhue, provincia de Valdivia.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ella a las 19 horas y 35 minutos.

Sesión 14ª, Extraordinaria, en miércoles 30 de diciembre de 1964. Presidencia del señor Morales Adriasola. Se abrió a las 11 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Altamirano O., Carlos
Araya Z., Bernardo
Aspée R., Jorge
Atala G., Juan
Barra V., Albino
Bucher W., Federico
Bunster C., Manuel
Campusano Ch., Julieta
Cerda A., Carlos
Checura J., Juan
Clavel A., Eduardo
Cuadra G., Domingo
Cvitanic S., Jorge
Da Bove O., Gastón
Decombe E., Alberto
De la Fuente C., Gabriel
Del Río G., Humberto
Diez U., Sergio
Edwards O., Enrique
Eluchans M., Edmundo
Enríquez F., Inés
Errázuriz E., Carlos J.
Flores C., Víctor
Fuentes A., Samuel
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
Gaona A., Renato
García R., Juan
Godoy U., César
González U., Carlos
Gormaz M., Raúl
Guerra C., Bernardino
Gumucio V., Rafael A.
Hamuy B., Mario
Hübner G., Jorge I.
Hurtado O., Rubén
Klein D., Evaldo
Lacoste N., Graciela
Lehuedé A., Héctor
Lorca V., Alfredo
Loyola V., Gustavo
Martínez C., Juan
Maturana E., Fernando
Medel B., Santos L.
Melo P., Galvarino
Millas C., Orlando
Minchel B., Luis
Miranda R., Hugo
Molina P., Emilio
Monckeberg B., Gustavo
Montes M., Jorge
Morales A., Carlos
Morales A., Raúl
Muga G., Pedro
Muñoz H., Carlos
Osorio P., Eduardo
Pantoja R., Luzberto E.
Pareto G., Luis
Pontigo U., Cipriano
Ramírez de la F., Alfonso
Rivas F., Rolando
Robles R., Hugo
Rodríguez de L., Ana
Rosales G., Carlos
Sáez L., Mario
Sáinz A., Esteban
Schaulsohn N., Jacobo
Sharpe C., Mario
Silva U., Ramón
Sívori A., Carlos
Stark T., Pedro
Suárez G., Constantino
Subercaseaux B., Julio
Teitelboim V., Volodia
Urzúa A., Iván
Urrutia de la S., Ignacio
Urrutia P., Juan L.
Valente R., Luis
Valenzuela S., Ricardo
Zepeda C., Hugo

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Las actas de las sesiones 11ª y 12ª, celebradas en los días martes 22 y miér-

coles 23 de diciembre, ambas de 16 a 19.15 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

CUENTA.

Se dio cuenta de:

1º.—Un oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor González, don Víctor, acerca de la instalación de un Cuartel de Carabineros en el pueblo de Quillen, provincia de Cautín.

2º—Dos oficios del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Medel, referente a la destinación de un Inspector del Trabajo en la localidad de Traiguén, y

De la señora Campusano, doña Julieta, y del señor García, respecto al cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene en la mina "Agustinas", de Tierra Amarilla, provincia de Atacama.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

3º—Dos mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Medel y Araya, que autoriza la transferencia a título gratuito de diversos terrenos en la ciudad de Lebu, a sus actuales ocupantes.

—*Se mandó a la Comisión Especial de la Vivienda.*

El señor Aspée, que concede pensión a doña Felisa Berta Arancibia García.

—*Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente, motivada en un acuerdo de la Corporación, correspondía ocuparse del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley Nº 14.852, General de Elecciones, en lo relativo a propaganda electoral.

El Senado había subsituido el proyecto, por el siguiente:

"*Artículo único.*— Reemplázase el artículo 8º de la ley Nº 14.852, de 16 de mayo de 1962, por el siguiente:

"*Artículo* 8º—En las elecciones de Regidores, Diputados o Senadores, o de Presidente de la República, la propaganda electoral se regirá por las siguientes disposiciones:

1) La propaganda electoral por la prensa o radio, avisos, carteles, letreros, telones, afiches, u otros similares y, en forma especial, la propaganda mural, sólo podrá efectuarse durante los 45 días que precedan al de la elección, si se trata de elecciones de Senadores, Diputados o Regidores y durante los 90 días anteriores al del acto electoral en el caso de elección de Presidente de la República. Dentro de dichos plazos, en los radios urbanos sólo podrá llevarse a efecto la propaganda de letreros, carteles, telones, afiches y otros similares en las calles, plazas y demás bienes nacionales de uso público, con autorización de la Municipalidad respectiva, la que designará lugares adecuados para ese efecto y los distribuirá equitativamente entre los distintos candidatos.

Sin embargo, en las ciudades de más de 30.000 habitantes, queda prohibida la propaganda electoral por medio de carteles, letreros, telones y afiches.

Queda también prohibida la propaganda electoral con pinturas en los muros de edificios y en cierros definitivos o provisionales, salvo que el respectivo propietario la autorice. Asimismo se prohibe la propaganda con pintura en los postes, puentes y en cualquier otra otra o instalación de servicio público.

2) Las sedes oficiales de los partidos políticos acreditados en conformidad a la presente ley y sus secretarías de propaganda hasta un máximo de cinco en cada comuna, podrán exhibir en sus frontispicios

letreros, telones, afiches u otra propaganda electoral de sus respectivos candidatos durante los 90 días anteriores a la correspondiente elección.

Igual derecho tendrán los candidatos independientes.

En los campamentos mineros que determine el Presidente ed la República, la respectiva empresa deberá proporcionar local para secretaría electoral a cada partido que haya presentado lista de candidatos en la circunscripción correspondiente.

3) Las Municipalidades deberán colocar y mantener en los 90 días anteriores al de la elección, tableros o murales especiales, ubicados en algunos de los sitios públicos más frecuentados de su territorio comunal, donde figurarán la propaganda y todas las listas, debidamente individualizadas, de los candidatos que opten a la elección de que se trate, en el orden determinado por el artículo 22 de la presente ley. En dichos tableros o murales, que tendrán un tamaño adecuado, se dispondrá del mismo espacio para cada lista.

No podrá omitirse colocar estos carteles o murales en las circunscripciones electorales o localidades con más de 3.000 habitantes pertenecientes al territorio de la respectiva comuna, conforme lo determine el censo realizado el año 1960. En las ciudades que tengan más de 30.000 habitantes conforme a dicho censo, el número de estos tableros o murales no podrá ser inferior a 10.

Cuando no se dé cumplimiento íntegro y oportuno a las obligaciones señaladas en los incisos precedentes de este número, los responsables serán sancionados en la forma prevista en el inciso penúltimo del Nº 11) de este artículo.

4) Queda prohibida toda propaganda electoral por medio de altoparlantes, sean estos fijos o movibles, con la única excepción de la transmisión por altoparlantes de discursos pronunciados en concentraciones públicas.

5) El Cuerpo de Carabineros fiscalizará, salvo en lo referente a la prensa y radio, el cumplimiento de las disposiciones de los Nºs. 1), 2) y 4) de este artículo y procederá, de oficio o a petición de cualquiera persona, a retirar o suprimir los elementos de propaganda que contravengan dichas disposiciones.

De lo actuado a este respecto, se dará cuenta inmediata al Juez de Letras de Mayor Cuantía que corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier candidato, el Alcalde o cualquier Regidor de la Municipalidad respectiva podrá ocurrir ante el respectivo Juez de Letras de Mayor Cuantía a fin de que éste ordene dicho retiro o supresión. Los referidos elementos de propaganda caerán en comiso el que será decretado por el respectivo Juez de Letras de Mayor Cuantía.

6) Queda prohibida, asimismo, toda propaganda electoral por medio del cinematógrafo, como también, la que pudiere efectuarse a través de la televisión, sin perjuicio, en este último caso, de los foros que se organicen, a los que tendrán igual acceso los diferentes candidatos, de acuerdo con las normas y espacios que para este objeto determine el Consejo de Rectores de las Universidades.

7) Desde el trigésimo hasta el octavo día que preceda a cada elección general, todas las radioemisoras del país deberán transmitir diariamente en cadena nacional obligatoria y gratuita, a la hora que determine el Reglamento, un programa de difusión política que durará 30 minutos.

Cada partido político podrá participar en dicho programa en dos oportunidades de igual duración, en la forma que determine el Reglamento y en el orden que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 22.

Sólo podrán intervenir en estos programas el Presidente o el Vicepresidente de cada partido político inscrito en el protocolo a que se refiere el artículo 20.

Los partidos políticos que deseen participar en la cadena nacional obligatoria deberán manifestar su voluntad dentro de los plazos y en la forma que establezca el

Reglamento. El partido que no lo hiciere en tiempo y forma perderá su derecho, y las radioemisoras podrán disponer libremente de los espacios que queden vacantes. Podrá un partido ocupar uno solo de los tiempos de 30 minutos o una parte de uno de los tiempos o de ambos. Asimismo, cada partido político podrá limitar su intervención a una o más radioemisoras, a su elección.

Los partidos políticos no podrán transferir o traspasar los espacios que pudieren corresponderles en la cadena nacional obligatoria.

La cadena nacional obligatoria también procederá antes de cada elección de Presidente de la República y funcionará en el plazo y condiciones que determine el Reglamento.

Los delitos e infracciones que pudieren cometerse a través de la cadena nacional serán de responsabilidad del orador respectivo, y no afectarán a las radioemisoras.

El Gobierno no podrá, salvo los casos de calamidad pública, conmoción interior o amenaza externa, usar la cadena nacional de radioemisoras en los 30 días anteriores a cada una de las elecciones a que se refiere esta ley.

8) En el período que les está permitido hacer propaganda electoral, las radioemisoras no podrán destinar a ella más de un 15% ni menos de un 10% del tiempo de transmisión diaria. Los partidos políticos y los candidatos independientes tendrán derecho a que su propaganda pagada sea aceptada y difundida.

El Reglamento determinará la manera de que todos los partidos políticos tengan igual acceso a la propaganda política, velando también por que los candidatos independientes tengan una opción razonable para hacer su propaganda.

La obligación del inciso primero no regirá para las estaciones de radiodifusión que se comprometan a que no harán propaganda en una determinada elección. Dicho compromiso deberá formularse por escrito ante la Dirección del Registro Electoral, por lo menos con un mes de anterioridad a la fecha en que termine la correspondiente prohibición.

Las tarifas que podrán cobrar las radioemisoras por sus espacios no podrán ser superiores a las ordinarias vigentes para propaganda comercial en los seis meses anteriores al término del período de la prohibición.

9) Durante el período electoral previo a las elecciones presidenciales y parlamentarias, los partidos políticos y los candidatos independientes tendrán derecho a que su propaganda pagada sea aceptada y publicada. Con este objeto las empresas informativas mencionadas estarán obligadas a reservar no menos de un 10% de su espacio habitualmente dedicado a propaganda, en conformidad a las normas que imparte en cada caso la Dirección del Registro Electoral.

Esta obligación regirá solamente para los diarios, revistas y periódicos que difundan propaganda electoral.

Las empresas periodísticas no podrán cobrar por la propaganda electoral de los partidos políticos o de los candidatos, tarifas superiores a las ordinarias vigentes para propaganda comercial en los seis meses anteriores al término del período de la prohibición.

10) Serán sancionados de acuerdo con el inciso penúltimo del Nº 11), los agentes de instituciones públicas o privadas que, con motivo de donaciones o actos de asistencia social, realicen propaganda electoral.

11) Toda infracción a cualquiera de las obligaciones y prohibiciones que el presente artículo impone a los órganos de prensa, a las radioestaciones, a las estaciones de televisión y a los cinematógrafos, será sancionada con una multa a beneficio municipal de uno a 10 sueldos vitales anuales del departamento de Santiago, la que se aplicará a la empresa pro-

pietaria o concesionaria del respectivo medio de difusión.

Igual sanción se aplicará a la violación del compromiso a que se refiere el inciso tercero del Nº 8).

La infracción a las demás obligaciones y prohibiciones que establece el presente artículo será sancionada con pena de prisión de uno a sesenta días.

Conocerá de las infracciones a que se refiere este número, el Juez de Letras de Mayor Cuantía en lo Criminal del departamento correspondiente."

Puesta en discusión la modificación, usaron de la palabra el señor Hübner, en el tiempo de sus dos discursos, y por la vía de la interrupción, el señor Diez.

El señor Montes, Comité Comunista, solicitó la clausura del debate, la que puesta en votación resultó aprobada por 47 votos contra 17.

Puesta en votación la modificación resultó aprobada por 40 votos contra 28.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó comunicar al Presidente de la República, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley

(*El texto del proyecto comunicado a S. E. el Presidente de la República, es el que propone el Honorable Senado, página* 1.088 *de este Boletín de Sesiones*).

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó ella a las 11 horas y 47 minutos.

Sesión 15ª, Extraordinaria, en miércoles 30 de diciembre de 1964. Presidencia de los señores Morales Adriasola, Eluchans y Correa Larraín. Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Araya Z., Bernardo
Aspée R., Jorge
Atala G., Juan
Barra V., Albino
Basso C., Osvaldo
Bucher W., Federico
Bunster C., Manuel
Campusano Ch., Julieta
Cancino T., Fernando
Checura J., Juan
Clavel A., Eduardo
Correa L., Salvador
Cuadra G., Domingo
Cvitanic S., Jorge
Decombe E., Alberto
De la Fuente C., Gabriel
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Diez U., Sergio
Donoso V., Guillermo
Eluchans M., Edmundo
Errázuriz E., Carlos J.
Flores C., Víctor
Foncea A., José
Fuentes A., Samuel
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
Gaona A., Renato
García R., Juan
Godoy U., César
González U., Carlos
Gormaz M., Raúl
Guerra C., Bernardino
Gumucio V., Rafael A.
Hamuy B., Mario
Hübner G., Jorge Iván
Huerta M., Miguel
Hurtado O., Rubén
Hurtado P., Patricio
Jaque A., Duberildo
Jerez H., Alberto
Juliet G., Raúl
Klein D., Evaldo
Lacoste N., Graciela
Lehuedé A., Héctor
Lorca V., Alfredo
Loyola V., Gustavo
Martín M., Luis
Martínez C., Juan
Maturana E., Fernando
Medel B., Santos L.
Melo P., Galvarino
Millas C., Orlando
Minchel B., Luis
Miranda R., Hugo
Molina P., Emilio
Momberg R., Hardy
Montes M., Jorge
Morales A., Carlos
Morales A., Raúl
Muga G., Pedro
Muñoz H., Carlos
Musalem S., José
Ochagavía V., Fernando
Osorio P., Eduardo
Pantoja R., Luzberto E.
Papic R., Luis
Pareto G., Luis
Peñafiel I., Juan
Pereira L., Ismael
Phillips P., Patricio
Pontigo U., Cipriano
Prado B., Ignacio
Ramírez de la F., Alfonso
Reyes V., Tomás
Rivas F., Rolando
Rivera B., Guillermo
Robles R., Hugo
Rodríguez de L., Ana
Rosales G., Carlos
Rosende S., Hugo
Ruiz-Esquide E., Rufo
Sáez L., Mario
Sáinz A., Esteban
Sepúlveda R., Julio
Sharpe C., Mario
Silva U., Ramón
Sívori A., Carlos
Stark T., Pedro
Suárez G., Constantino
Subercaseaux B., Julio
Teitelboim V., Volodia
Urrutia de la S., Ignacio
Urrutia P., Juan L.
Valdés L., Luis
Valente R., Luis
Valenzuela S., Ricardo
Videla R., Pedro
Zepeda C., Hugo

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo, y el Ministro de Hacienda, señor Sergio Molina.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1.—Un oficio del Senado, con el que devuelve con modificaciones el proyecto de ley que concede un anticipo de E° 75 al personal de empleados y obreros municipales, con cargo a futuros reajustes.

—*Quedó en tabla.*

2.—Tres oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Argandoña, relativo al pago de primas de embarque y desembarque al personal que presta sus servicios en el Puerto de Antofagasta;

Del señor Galleguillos, don Florencio, sobre la tarifa que se cobra a los escolares en los servicios de locomoción colectiva; y

Del señor Cvitanic y de los señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Socialista, referente a la reparación del vapor "Villarrica".

3.—Dos oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, respecto de las materias que se señalan:

Del señor Aravena, acerca de la creación de nuevas plazas de Profesores Orientadores en la Educación Primaria, y

Del señor Bücher, relativo a los problemas que afectan a las Escuelas N°s. 8 y 5 de la provincia de Aisén.

4.—Tres oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Sòcial, con los que da respuesta a los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las siguientes materias:

Del señor Montes, referente al número de jubilados de la Administración Pública;

Del señor Zumaeta, respecto de los problemas que afectan a los obreros del fundo Pachacama de la comuna de La Calera, y

De la señora Campusano, doña Julieta, y del señor Teitelboim, relativo a las condiciones de trabajo de los obreros que laboran en la Mina "La Abundancia".

5.—Seis oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Bucher, relativo a la ampliación del Hospital de Puerto Aisén;

Del mismo señor Diputado, sobre la creación de una Posta de Primeros Auxilios en Puerto Aguirre, departamento de Aisén;

Del señor Dueñas, referente a la creación de una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Abranquil, comuna de Yerbas Buenas;

Del señor Hurtado, don Patricio, respecto de la destinación de personal para el Hospital de Chanco;

Del señor Pontigo, acerca de los trabajos que realiza el Servicio Nacional de Salud en los fundos que posee en la zona de Canela, y

Del señor Sáinz, relativo a la construcción y creación de una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Pedegua, departamento de Petorca.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

7.—Una comunicación con la que el H. señor Rivera manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

ORDEN DEL DIA

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento, correspondió ocuparse sobre Tabla, del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, despachado con urgencia calificada de "extrema", que autoriza a las Municipalidades del país para otorgar un préstamo de E° 75.— a su personal de empleados y obreros.

El Senado había introducido al proyecto las siguientes modificaciones:

Artículo 1°

Ha sustituido las palabras: "a la gratificación anual" por "a futuros reajustes".

En el inciso segundo ha reemplazado la frase "de una sola vez de la gratificación legal correspondiente a 1964" por la siguiente: "en nueve cuotas iguales a partir del 1° de mayo de 1965, de los sueldos y salarios correspondientes", y

Ha sido rechazado el inciso tercero.

Artículo 1°

Puestas en discusión las enmiendas, usaron de la palabra los señores Godoy, Lorca, Fuentes, Guerra y Diez.

Cerrado el debate y puesta en votación la primera modificación a este artículo se aprobó por asentimiento unánime.

Por la unanimidad de 39 votos se aprobó la segunda enmienda.

Por unanimidad se aprobó la supresión del inciso tercero.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó comunicar al Presidente de la República, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley

"*Artículo* 1°—Autorízase al Presidente de la República para poner a disposición de las Municipalidades del país, las sumas necesarias para que éstas otorguen y paguen a sus personales de empleados y obreros y de los servicios dependientes creados por ellas, un anticipo individual de E° 75 con cargo a futuros reajustes sin sujeción a las limitaciones que establecen las leyes N°s 11.469 y 11.860.

Este anticipo se deducirá en nueve cuotas iguales a partir del 1° de mayo de 1965, de los sueldos y salarios correspondientes.

En ningún caso podrá persona alguna por efecto de la aplicación de la de la presente ley, percibir más de E° 75.

Artículo 2°—El mayor gasto que se produzca como consecuencia de la aplicación de la presente ley, se financiará haciendo uso de la facultad que concede el artículo 35 del decreto de Hacienda N° 5, de 15 de febrero de 1963.

Sin embargo, las sumas que se entreguen a las Municipalidades, por aplicación de la presente ley, se imputarán a los pagos que por concepto de participación del 7% del Impuesto a la Renta, artículo 8° de la ley N° 15.564, efectúe el Fisco a las Municipalidades durante el año 1965.

Artículo 3°—Autorízase a las Municipalidades para modificar sus presupuestos vigentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley."

En seguida, en quinto trámite constitucional, correspondió ocuparse del proyecto que modifica la ley N° 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

El Senado había insistido en la aprobación de las siguientes enmiendas, desechadas por esta Corporación:

Artículo único

La que consiste en sustituir el inciso segundo del artículo 1º de la ley Nº 7.758, que se modifica por este artículo, por el siguiente:

"El Colegio de Ingenieros Agrónomos será dirigido por un Consejo General, residente en Santiago, compuesto de nueve miembros. Habrá, además, Consejos Provinciales en las ciudades cabeceras de provincias, compuestos de cinco miembros, siempre que en éstas residan, a lo menos cincuentas colegiados. Estos cargos serán desempeñados gratutitamente".

Artículos transitorios

La que tiene por objeto agregar el siguiente artículo transitorio signado con el Nº 1º.

"Artículo 1º—Mientras no se entere el número de cincuenta colegiados en una ciudad cabecera de provincia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, los ingenieros agrónomos residentes en ella dependerán del Consejo General del Colegio, el cual podrá nombrar, si lo estima necesario y por un plazo determinado, delegados que elegirá entre los profesionales inscritos en el Registro que tengan su residencia en la respectiva localidad.

Estos delegados tendrán las facultades y deberes que el Consejo les señale, servirán sus cargos ad honorem, sin perjuicio de que el Consejo pueda asignarles, accidentalmente, honorarios en retribución de actuaciones extraordinarias que él mismo pudiere encomendarles."

La que tiene por finalidad sustituir la denominación del "Artículo transitorio" por "Artículo 3º".

Puesta en discusión la insistencia, usaron de la palabra los señores Martín, Morales, don Carlos, Flores Castelli, Millas y Ochagavía.

Cerrado el debate por la unanimidad de 42 votos se acordó insistir en el rechazo de la modificación al artículo único.

Por asentimiento unánime se acordó insistir en el rechazo del artículo 1º transitorio.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su quinto trámite constitucional y a proposición del señor Eluchans (Primer Vicepresidente) por asentimiento unánime, se acordó invitar al Senado a formar la Comisión Mixta de Senadores y Diputados a que se refieren los artículos 119 del Reglamento y 51 de la Constitución Política del Estado para resolver las dificultades surgidas con motivo de las insistencias producidas.

TABLA GENERAL

En primer lugar de esta Tabla correspondió ocuparse del proyecto de acuerdo, de origen en un Mensaje, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba el Tratado de Extradición suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Venezuela.

Puesto en discusión general el proyecto, usó de la palabra el señor Godoy Urrutia.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto resultó aprobado por asentimiento unánime y, en particular, reglamentariamente, el artículo único de que consta, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de acuerdo

"Artículo único.—Apruébase el Tratado de Extradición suscrito entre Chile y Venezuela, el 2 de junio de 1962".

En segundo lugar de la Tabla General correspondió entrar a considerar el Mensaje que aprueba la adhesión de Chile al Acuerdo para el establecimiento de un Instituto Forestal Latinoamericano de Investigación y Capacitación, informado por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda (Bol. 9666 y A).

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores Montes, Hurtado Pereira, Valdés y Barra.

Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, quedó pendiente el despacho del proyecto y con el uso de la palabra el señor Barra, quien usó dos minutos del tiempo de su primer discurso.

INCIDENTES

El primer turno correspondió al Comité Democrático Nacional. Usó de la palabra el señor Pantoja, el que le concedió una interrupción al señor Jerez, quien se refirió a las observaciones y críticas al proyecto de Reforma Constitucional formulalas por el señor Hugo Rosende.

El señor Correa Larraín (Presidente Accidental) aplicó las medidas disciplinarias de "llamado al orden al señor Sívori y de "llamado al orden" y "amonestación" al señor Jerez.

El turno siguiente correspondió al Comité Socialista. Usó de la palabra el señor Barra, quien le concedió una interrupción al señor Pantoja, el cual criticó la medida del Gobierno de emplear como características de las cadenas radiales oficiales la marcha que utilizó el señor Frei durante su campaña presidencial.

El señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio en nombre del Comité Democrático Nacional al señor Ministro del Interior con el objeto de que se sirva ordenar se proceda a cambiar la marcha que sirve de característica en la actualidad, a las transmisiones radiales en cadena nacional, de la Presidencia de la República.

En seguida el señor Diputado se refirió a la conveniencia de que se erija un monumento a la memoria de don Bernardo O'Higgins en el Perú.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación la razón por la cual no existe un monolito ni monumento a la memoria del Prócer Bernardo O'Higgins, en el Perú.

A continuación Su Señoría, se refirió a la situación producida en Isla de Pascua.

Luego, destacó el señor Pantoja la conveniencia de renovar los vehículos de locomoción colectiva del país.

Solicitó que se dirigiera oficio, en nombre del Comité Democrático Nacional, a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que se sirva incluir en la actual Convocatoria a sesiones el proyecto de ley que libera de derechos la internación de chassis destinados a la movilización colectiva.

Por la vía de la interrupción, usó de la palabra el señor Barra, quien solicitó del señor Presidente de la Corporación, en nombre del Comité Socialista, Independiente y Demócrata Cristiano que se citara en ausencia del Presidente, a la Comisión de Defensa Nacional para considerar con asistencia del señor Ministro del ramo, la situación producida en Isla de Pascua.

A continuación, el señor Barra se ocupó de problemas del trabajo producidos en la Industria de Licores Mitjans y en el Banco de Chile.

Solicitó el señor Barra que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo para que se sirva ordenar se investigue por un Inspector del Trabajo de Santiago, el despido masivo de dirigientes sindicales de la Empresa Champagne Valdivieso S. A., que fue adquirida por la firma Licores Mitjans Sociedad Anónima.

Asimismo, pidió el señor Diputado que se oficiara, en su nombre, a lo que adhirió el señor Godoy, al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de recabarle que se aboque a la pronta solución del conflicto

del trabajo que afecta al personal del Banco de Chile.

Los turnos siguientes correspondieron a los Comités Radical y Liberal, los que cedieron sus tiempos al señor Rosende, quien dió respuesta a las observaciones formuladas en la presente sesión por el señor Jerez.

Durante su intervención, el señor Eluchans (Primer Vicepresidente) aplicó las medidas disciplinarias de "llamado al orden", "amonestación", "censura" y "privación del uso de la palabra" por la presente sesión, al señor Jerez.

En seguida, por la vía de la interrupción, usó de la palabra el señor Donoso, quien se refirió a la conveniencia de otorgar determinadas franquicias a los parceleros de la Hacienda Mariposas, de la provincia de Talca.

CAMBIOS DE COMISIONES

Gobierno Interior.

Por asentimiento tácito, se aceptó la renuncia del señor Pontigo y se designó, en su reemplazo, al señor Godoy.

Proyectos de acuerdos

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se declararon sin discusión por ser obvios y sencillos y posteriormente, se aprobaron, en igual forma los siguientes proyectos de acuerdo:

Del señor Juliet apoyado por el Comité Radical:

Considerando:

Que no obstante la extraordinaria importancia adquirida por la ciudad de Lontué como centro de producción agrícola, aún carece de un servicio de alcantarillado, contraviniéndose en esta forma todas las modernas normas sobre higiene ambiental.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto, de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar la realización de los estudios pertinentes para dotar, a la brevedad posible, de una red de alcantarillado a la ciudad de Lontué."

Del señor Juliet, apoyado por el Comité Radical:

"Considerando:

Que el extraordinario aumento de población experimentado por la ciudad de Lontué ha obligado a la creación de barrios suburbanos, que no cuentan con todos los servicios indispensables que la vida moderna reclama.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Pblicas, con el objeto de que, si lo tiene a bien, sirva adoptar las medidas tendientes a obtener la extensión de la red de agua potable de la ciudad de Lontué a los barrios suburbanos".

Del señor Juliet, apoyado por el Comité Radical:

"Considerando:

Que la ciudad de Lontué es un importantante centro de población, ubicado en una extensa zona agrícola de gran producción lo que hace indispensable dotarla de todos los medios modernos de comunicación.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas conducentes a obtener la pavimentación de las aceras de la ciudad de Lontué".

Del señor Juliet, apoyado por el Comité Radical:

"Considerando:

Que el camino El Carmín, ubicado en el departamento de Cauquenes, provincia de Maule, es de gran importancia para la región;

Que es necesario prolongar este camino en un kilómetro y medio hasta empalmar con el camino público que va desde Cauquenes a Chanco, por Molco;

Que para el efecto de esta prolongación

los vecinos del lugar proporcionarán los terrenos y la obra de mano necesarios.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que la Dirección de Vialidad proceda a efectuar el arreglo y prolongación del camino El Carmín, ubicado en el departamento de Cauquenes, provincia de Maule".

Del señor Juliet, apoyado por el Comité Radical:

Considerando:

Que el Servicio Nacional de Salud ha iniciado un plan para dotar de agua potable a las comunidades rurales, con el propósito de mejorar las condiciones de higiene ambiental de las mismas, objetivo que no se ha podido realizar en la localidad de Nirivilo por carecerse de la energía eléctrica indispensable para mover la maquinaria.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas tendientes a obtener que la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), adquiera el generador de energía eléctrica existente en la localidad de Nirivilo, con el fin de permitir la instalación de un servicio de agua potable para su población, por intermedio del Servicio Nacional de Salud".

Del señor Juliet, apoyado por el Comité Radical:

"Considerando:

Que la Población Viña Lontué, de la ciudad del mismo nombre, es un centro habitacional de gran magnitud e importancia, no obstante lo cual carece de agua potable, servicio indispensable en nuestra época.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que, si lo tiene a bien se sirva ordenar la realización de los estudios pertinentes tendientes a dotar de una red de agua potable a la Población Viña Lontué, de la ciudad de Lontué".

Del señor Juliet, apoyado por el Comité Radical:

"Considerando:

Que no obstante la gran población de niños en edad escolar que existe en la localidad de El Carmín, este pueblo carece de un establecimiento educacional;

Que la Escuela más cercana se encuentra a 1 kilómetro de distancia en Cardonal, por La Montaña;

Que los vecinos del lugar, don Gabriel Fuentes Valdebenito y don Milcíades Fuentes Valdebenito, ceden gratuitamente sus casas y los terrenos necesarios para instalar una escuela.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales la edificación de un local de El Carmín, en el departamento de Chanco, provincia de Maule".

Del señor Juliet, apoyado por el Comité Radical:

"Considerando:

Que es indispensable construir en 1965 una escuela en la localidad de Pichingal, departamento de Lontué, provincia de Talca, pues la satisfacción de esta necesidad no admite más postergación.

Que los estudios pertinentes se encuentran totatlmente terminados;

Que, para el efecto, han sido donados los terrenos necesarios,

La Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva obtener que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales considere, en forma preferencial en sus planes para el año 1965, la ejecución de un local destinado a la Escuela de la localidad de Pichingal, del departamento de Lontué, provincia de Talca."

De los señores Da Bove, Allende, Silva Ulloa y Prado, apoyado por los Comités

Conservador Unido, Radical, Democrático Nacional y Socialista:

"Considerando:

Que los imponentes de las cajas de previsión que residían en las provincias de Vadivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, durante los sismos de mayo de 1960, consiguieron por la ley número 14.009 el otorgamiento de un préstamo de auxilio que nunca se hizo efectivo.

Que, en cambio, los sectores industriales, agrícolas y comerciales lograron, a través de diversas leyes, disposiciones de excepción que los favorecieron, como la eliminación de la cláusula dólar y la reajustabilidad, eliminación de la renta presunta para los pequeños comerciantes y una legislación que solucionó el pago de las tributaciones atrasadas;

Que el suscrito ha buscado, reiteradamente, y por todos los medios, la manera de lograr una legislación que favorezca a los sectores asalariados de las provincias mencionadas, como un acto de justicia en beneficio de las clases más modestas;

Que dichas iniciativas se lograron cristalizar en las disposiciones contenidas en el artículo 13 transitorio de la ley número 15.575, de 15 de mayo del presente año, sobre condonación de préstamos, y en el artículo cuarto de la ley número 15.727, de 24 de octubre último, que limita el alcance de la anterior y concede por una sola vez un préstamo especial de hasta 300 escudos;

Que, pese al tiempo transcurrido, desde la promulgación de ambas leyes, no ha sido posible obtener que las cajas de previsión den debido y oportuno cumplimiento a sus disposiciones; aún más, a pesar de su carácter imperativo, los institutos previsionales han movido toda suerte de recursos para retardar y evitar su aplicación;

Que el beneficio en referencia tiene el doble alcance de atender a la aflictiva situación del sector asalariado de las referidas provincias, asi como el de paliar el drama económico de dicha zona con una importante inyección de circulante que iría a entonar fundamentalmente a las industrias y al comercio, que atraviesan por un período de franca y alarmante postración, por la falta de crédito adecuado y por la notoria y fuerte disminución del poder adquisitivo de sus habitantes;

Que, por las consideraciones anteriores,

"La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social para que tomen las medidas necesarias e impartan las más terminantes instrucciones a las distintas cajas de previsión, a fin de que den estricto y rápido cumplimiento a las disposiciones del artículo 13 transitorio de la ley 15.575 y del artículo cuarto de la ley 15.727, que las obligan de modo imperativo."

Del señor Juliet, apoyado por el Comité Radical:

"Considerando:

Que en la localidad de Pichingal, del departamento de Lontué, provincia de Talca, no existe un establecimiento que preste asistencia médica a sus pobladores.

Que se ha prometido a este pueblo en repetidas oportunidades, instalar una policlínica, que vendría a sastisfacer una sentida necesidad,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pblica, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que el Servicio Nacional de Salud proceda a instalar una policlínica en la localidad de Pichingal, del departamento de Lontué, provincia de Talca".

Del señor Juliet, apoyado por el Comité Radical:

"Considerando:

1.—Que durante el debate habido en la Subcomisión y en la Comisión Mixta de Presupuestos, referente a la subvención de Cáritas-Chile, por la suma de 1.900.000 escudos, se hicieron denuncias concretas respecto a la distribución de elementos y artículos alimenticios con fines netamente políticos y sobre internación de automó-

viles y camionetas en forma exagerada;

2.—Que aprovechando la franquicia que otorga el Convenio número 400 del año 1956, esos vehículos se destinaron a fines muy diversos de los que en él se establecen, y

3.—Que con el objeto de establecer la veracidad de estas denuncias y dar una solución definitiva en el futuro a este problema es preciso hacer una investigación minuciosa sobre el monto de las mercaderías y equipos internados, analizar en forma íntegra el problema de distribución, uso de estos mismos, como también, conocer el gasto y la exención de derechos aduaneros que ha significado al país la aplicación del Convenio a que se ha hecho referencia.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Nombrar una Comisión Investigadora, con el objeto de que informe a la Corporación sobre todos los detalles enunciados en los considerandos, y proponga, al mismo tiempo, una solución definitiva a este problema que, año a año, ha venido preocupando al Parlamento.

Esta Comisión estará integrada por el mismo número, proporcionalidad, quórum para sesionar y tomar acuerdos, que tiene la Comisión de Gobierno Interior."

Por asentimiento unánime, éste se aprobó sin los considerandos.

A proposición del señor Eluchans (Primer Vicepresidente) por asentimiento unánime, se acordó suspender la sesión hasta que se despache por el H. Senado el proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de Gastos de la Nación para el año 1965, para considerarlo en su tercer trámite constitucional.

En virtud del acuerdo anterior, se suspendió la sesión a las 19 horas y 31 minutos.

Reanudada la sesión a las 20 horas y 50 minutos, correspondió ocuparse, en tercer trámite constitucional, del proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de Gastos de la Nación para el año 1965.

El Senado había introducido al proyecto las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

En el Presupuesto Corriente de Carabineros de Chile, dependiente del Ministerio del Interior, en el ítem 05 05 08 "Gastos del personal y fletes", ha suprimido en la glosa la frase que dice: "sin la obligación de rendir cuenta".

En el ítem 05 0523 "Varios" del Presupuesto Corriente de Carabineros de Chile, ha eliminado en la glosa la siguiente frase: "en forma global y reservada".

En el Presupuesto Corriente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda en el ítem 08 01 27, ha suprimido lo siguiente: "2) Cáritas-Chile .... 1.910.041". Como consecuencia de esta enmienda, deben rebajarse en dicha suma las cantidades correspondientes a "Gastos de Transferencia" y el total del Ministerio de Hacienda.

En el Anexo de Subvenciones ha rechazado la que figura con el número 149), correspondiente a la Unión Social de Empresarios Cristianos.

Ha rechazado los artículos 20, 36, 60, 62, 63 y 75 del proyecto de ley de esa Honorable Cámara.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento se encontraba reglamentariamente cerrado el debate.

Artículo 1º

Puesta en votación la modificación a la Partida 05 "Ministerio del Interior" ítem 05 08, hubo dudas en el resultado.

Repetida la votación por el sistema de pie y sentados, resultó rechazada la modificación por 30 votos contra 27.

Por 31 votos contra 26 se rechazó la enmienda al ítem 05|05|23 Varios.

Puesta en votación la modificación que consiste en suprimir el ítem relativo a la subvención de E° 1.910.041 para la institución "Cáritas", resultó rechazada por 32 votos contra 26.

Por 49 votos contra 1, se aprobó la supresión de la Subvención N° 149, del Grupo I, del Ministerio de Hacienda.

Artículo 20

Correspondía votación secreta. A proposición de la Mesa, por asentimiento unánime, se acordó omitir dicho trámite.

Puesta en votación la supresión del artículo, la Mesa tuvo dudas en el resultado.

Repetida la votación por el sistema de pie y sentados, resultó aprobada la modificación por 27 votos contra 24.

Artículo 36

Puesta en votación por el sistema de pie y sentados, resultó rechazada la enmienda por 28 votos contra 27.

Artículo 60

Por 31 votos contra 24 se desechó la modificación.

Artículo 63

Por 31 votos contra 24 se rechazó la supresión de este artículo.

Artículo 5°

Por 59 votos contra 27, se despachó la enmienda que consiste en suprimirlo.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su tercer trámite constitucional y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

A proposición del señor Eluchans (Primer Vicepresidente) se acordó suspender la sesión con el objeto de reanudarla para considerar, eventualmente, el proyecto de presupuesto para el año 1965, en su quinto trámite constitucional.

Con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Barra, quien solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Corporación, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que se sirva dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 16.044, especialmente respecto del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y del Servicio de Seguro Social, sin perjuicio del beneficio que les otorga la ley N° 16.045.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

En virtud del acuerdo anteriormente adoptado, se suspendió la sesión a las 21 horas y 20 minutos.

A las 22 horas y 26 minutos se reanudó la sesión. La Mesa dio Cuenta a la Sala que el Senado no había insistido en la aprobación de las modificaciones introducidas al proyecto de ley que aprueba el Cálculo den Entradas y la Estimación de Gastos de la Nación para el año 1965.

A proposición del señor Silva Ulloa, por asentimiento unánime, se acordó autorizar desde el día de la fecha y durante todo el mes de enero próximo, efectuar por la Secretaría de la Cámara de Diputados los cambios de miembros de Comisiones de la Corporación.

Por otra parte, el Presupuesto aprobado presenta una omisión que se ha estimado necesario corregir. El Gobierno no incluyó entre las subvenciones, algunas que benefician a Iglesias Evangélicas, Pentecostales y de otras denominaciones en diversas partes del país. Dada la importancia de la labor social que ellas realizan, se propone por la vía del veto aditivo, aumentar el ítem de subvenciones con el objeto señalado.

En conformidad a las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado y el artículo 31 de la Ley Orgánica de Presupuestos, aprobada por el D.F.L. Nº 47, de 1959, vengo en formular las siguientes observaciones al Proyecto de Presupuestos para 1965, de acuerdo con el siguiente detalle:

Item 07-01-29.1.—Se suprime la glosa desde donde dice: "debiendo destinar preferentemente. . . " hasta donde dice: "provincias e Aisén y Magallanes".

Dirección de Turismo

Item 07-04-27.4.— Subvención para el fomento turístico. Se suprime la glosa desde donde dice: "debiendo destinarse preferentemente. . . " hasta' "Inmobiliaria Carlos Andwanter de Valdivia".

Secretaría y Administración General de Transporte

Item 07-05-27.6.—Federación Aérea de Chile. Se suprime la glosa desde donde dice "debiendo destinar E° 10.000. . . " hasta "Club Aéreo de Castro.".

Para sustituir en el ítem 07-05-27.8 la siguiente glosa: "Para construir, mejorar y habilitar canchas de aterrizajes en Llanquihue, Chiloé y Aisén, debiendo destinar E° 20.000 para que el Club Aéreo de Castro construya pequeños aérodromos en la provincia de Chiloé", por la que a continuación se indica: "Otras ayudas a la Aviación Civil no comercial".

Item 07-05-28.3.— Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Se suprime en la glosa desde donde dice: "debiendo darle preferencia. . . " hasta "27 de noviembre de 1964".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Item 16-01-29.1.—Para suprimir en la glosa la siguiente frase: "y debiendo destinar E° 150.000 para el Hospital Parroquial de San Bernardo", por "sobre el Convenio".

MINISTERIO DE HACIENDA

Item 08-01-27.6.2.— I Beneficencia, agréganse las siguientes subvenciones en las provincias que se indican:

Santiago

Iglesia Evangélica Asamblea Pentecostal E° 2.000, Iglesia de Dios Pentecostal de Chile, Tres Antonios 2874, Ñuñoa, Santiago, para construcciones y Obras Sociales de sus Iglesias en el país E° 40.000.

Ñuble

Iglesia Pentecostal de Chile de Chillán, para distribuir entre las Iglesias de Chillán, Coihueco y Bulnes E° 2.000.

Concepción

Iglesia Pentecostal de Chile de Concepción para distribuir entre las Iglesias de la provincia E° 10.000; Asociación Cristiana de Jóvenes de Concepción E° 4.000; Corporación Evangélica Universal de Cristo con asiento en Lota para las Iglesias de la provincia E° 5.000.

Redúcese el ítem 08-01-36, en E° 63.000.

Auméntase el ítem 08-01-27.6, en E° 63.000.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas

Item 05-07-117.1.—Se suprimen las destinaciones signadas con las letras a), b) y c).

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

Item 07-01-125.1.— Se suprime en la glosa desde donde dice: "debiendo destinarse. . . " hasta "departamento de Traiguén".

Item 07-01-125.4.—Para suprimir en la glosa desde donde dice: "debiendo invertirse E° 50.000. . . " hasta "Colonia de Alfalfares en La Serena".

Item 07-01-125.5.— Se suprime desde donde dice: "debiendo destinarse por intermedio de ENDESA. . ." hasta "Exposición Agrícola e Industrial de esa ciudad".

Secretaría y Administración General de Transporte

Item 07-05-101.3.—Se suprime en la glosa desde donde dice: "debiendo invertirse E° 140.000. . . " hasta "aeródromos de Traiguén y Victoria".

Item 07-05-125.1.— Se suprime en la glosa desde donde dice: "debiendo destinarse E° 1.000.000. . . " hasta "Estación de Millantú".

Item 07-05-125.—Se suprime desde donde dice: "debiendo invertir E° 150.000..." hasta "portuaria de Antofagasta".

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Secretaría y Administración General

Item 09-01-100.1.—Se suprime en la glosa desde donde dice: "debiendo aportar E° 150.000..." hasta "Concepción".

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Item 12-01-101.1.— Se suprime desde donde dice: ", debiendo entregar..." hasta "Contraloría General de la República".

Dirección General de Obras Públicas

Item 12-02-101.1.— Se suprime en la glosa desde dond edice: "Con cargo a esta última. . . " hasta "de Coya".

Item 12-02-101.2.—Se suprimen las siguientes destinaciones específicas en la glosa: "E° 10.000 al Club de Deportes Green Cross; E° 10.000 a la Asociación Provincial de Empleados Particulares Jubilados y Sociedad Protección Mutua de Empleados del Ferrocarril de Antofagasta; E° 20.000 al Club Deportivo Liceo de Antofagasta; E° 10.000 al Club de Regatas "Náutico" de Antofagasta; E° 150.000 a fin de ampliar, reparar y techar el patio del Liceo de Hombres con coeducación de Calama; E° 100.000 para iniciar la construcción del local del Instituto Comercial de Calama; E° 30.000 para ampliación de la Escuela de Lo Miranda en Doñihue; E° 100.000 para obras de ampliación del Hospital de San Francisco de Mostazal".

Item 12-02-101.4.— Se suprime desde donde dice: "debiendo destinar. . . " hasta la palabra "Rengo".

Item 12-02-101.7.— Se suprime en la glosa desde donde dice: "debiendo destinar. . . " hasta "y Machalí E° 100.000".

Item 12-02-101.9.— Se suprime en la glosa desde donde dice: "debiendo destinarse E° 500.00" hasta "Mejillones E° 25.000".

Item 12-02-101.17.— Se suprime en la glosa desde donde dice: "debiendo invertirse. . . " hasta "Paposo E° 400.000."

Item 12-02-101.19.— Se suprime en la glosa desde donde dice: "debiendo invertir. . . " hasta "Bisquert de Rengo".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Subsecretaría de Salud

Item 16-01-117.—Se suprime en la glosa desde donde dice: "debiendo incluirse. . . " hasta "Hospital de Los Vilos".

Item 16-01-125.9.—Se suprime en la glosa desde donde dice: "incluyendo en el programa. . . " hasta "provincia de Concepción".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) : *Eduardo Frei M.— Sergio Molina S.*"

3—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"Nº 00008.— Santiago, 4 de enero de 1965.

Por Oficio Nº 5.531, V. E. me ha comunicado que el H. Congreso Nacional, ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley mediante el cual se reemplaza el Art. 8º de la ley Nº 14.852, de 16 de mayo de 1962, que legisla sobre la propaganda electoral.

En uso de la atribución que me confiere el Art. 53 de la Constitución Política del Estado he resuelto desaprobar ciertas disposiciones del proyecto, para cuyo efecto vengo en formular las siguientes observaciones:

1.—De acuerdo con el proyecto aprobado, además de restringirse los plazos en que es permitida la propaganda, queda prohibida la propaganda electoral que se realice por medio de carteles, letreros, telones y affiches, en las ciudades de más de 30.000 habitantes.

El Supremo Gobierno concuerda ampliamente con las razones que tuvo el H. Congreso Nacional al aprobar esta prohibición, pero estima que para que ella sea efectiva, es conveniente que rija para las locaildades que tengan una población superior a 5.000 habitantes.

Por lo anterior propongo sustituir en el inciso segundo del número 1º) las palabras "treinta mil" por "cinco mil";

2.—Según el inciso primero del número 1) del proyecto, la propaganda electoral por cualquier clase de medios, sólo podrá efectuarse durante los 45 días que precedan el de la elección, si se trata de elección de Senadores, Diputados o Regidores, y durante los 90 días anteriores al del acto electoral, en el caso de elección de Presidente de la República.

No obstante lo anterior, el número 2) del proyecto permite efectuar propaganda en las sedes oficiales y secretarías de los partidos políticos durante un plazo de 90 días anteriores a la correspondiente elección, sin distinguir si se trata de elección de Senadores, Diputados o Regidores, o elección de Presidente de la República.

Para concordar las diversas disposiciones, se hace necesario reemplazar, en el inciso primero del número 2), la frase "90 días" por la siguiente: "45 ó 90 días, según sea el caso,";

3.—Por las mismas razones que se han señalado para fundamentar la observación anterior, propongo reemplazar en el inciso primero del número 3) la frase "90 días" por la siguiente: "45 ó 90 días", según sea el caso,";

4.—Como de conformidad a lo que propongo en la observación número 1) queda prohibida la propangada electoral por medio de carteles, letreros, telones y afiches en las ciudades de más de 5.000 habitantes, es preciso que la obligación de las Municipalidades de colocar y mantener un mínimo de 20 tableros o murales rija también para dichas localidades, con el objeto de que los electores posean una adecuada información.

Para este efecto propongo reemplazar en el inciso segundo del número 3) la cifra "30.000" por "5.000";

5.—La prohibición de efectuar propaganda electoral por medio de altoparlantes se justifica en las zonas urbanas por las molestias que ella ocasiona en la población. En cambio, en las zonas rurales dicha molestia no se produce e incluso es-

te medio de difusión es uno de los más adecuados para que los electores de esos lugares tengan una suficiente información.

Por este fundamento propongo reemplazar en el número 4) la frase "Queda prohibida" por la siguiente "En las zonas urbanas se prohibe";

6.—El Ejecutivo estima que no es necesaria la prohibición absoluta de la propaganda electoral por medio del cinematógrafo y que la prohibición debe restringirse a la que se realice por las respectivas empresas en las funciones de carácter público. De otro modo se impediría la proyección cinematográfica de propaganda que los partidos o candidatos pudieren realizar en forma privada o en actos de carácter político, publicidad ésta que no se impone forzosamente a nadie y que puede resultar de utilidad para los electores que participen voluntariamente en los actos políticos de los partidos o candidatos de su preferencia.

En cuanto a la televisión, el Supremo Gobierno estima que debe dejarse a salvo el derecho a la libre información que posean los Canales y que, en cuanto a los foros, basta con garantizar el acceso que a ellos tengan los diferentes partidos o candidatos.

Por todo lo anterior, propongo reemplazar el texto del número 6) por el siguiente:

"Queda prohibida la exhibición cinematográfica de propaganda electoral en las funciones públicas que las respectivas empresas programen para sus salas".

"También se prohibe la difusión de propaganda electoral por medio de la televisión, sin perjuicio de los programas que cada Canal televise en uso de su derecho de libre información y de los foros que se organicen, a los cuales tendrán acceso los diferentes partidos o candidatos".

7.—El Ejecutivo desaprueba las normas contenidas en el número 7) del proyecto mediante las cuales fundamentalmente se establece una cadena nacional obligatoria y gratuita de la que podrán hacer uso los partidos políticos desde el trigésimo hasta el octavo día que preceda a cada elección general.

En un régimen como el nuestro donde existe un crecido número de partidos políticos y donde las exigencias para constituirlos son relativamente fáciles de cumplir, resulta poco equitativo otorgarles a todos por igual el mismo derecho para hacer uso de cadenas nacionales. En esta forma se distorsionaría la verdadera importancia que cada una de las corrientes posee dentro de la opinión pública, y grupos de escasa significación, mediante procedimientos muy simples, podrían disponer de una herramienta publicitaria que ocasionaría graves trastornos a nuestro régimen político.

Por otra parte, no es posible imponer a las radioemisoras esta obligación sin proporcionarles la correspondiente retribución.

Finalmente, el acceso de los diferentes partidos y candidatos a la propaganda por medio de las radioemisoras está consagrado en otra disposición del proyecto, que el Ejecutivo estima suficiente para los efectos de garantizar una adecuada y democrática información de los electores.

Por las consideraciones anteriores, propongo suprimir el texto del número 7).

8.—El Ejecutivo coincide fundamentalmente con las ideas que se contienen en el número 8) del proyecto, por cuanto a través del medio más importante de comunicación, se impone a las emisoras la obligación de radiodifundir la propaganda electoral de los partidos o candidatos.

Dichas empresas son concesionarias de un derecho que corresponde al Estado y que, por lo tanto, éste tiene la facultad de reglamentar. En este aspecto, es propósito del Ejecutivo proponer más adelante al H. Congreso Nacional una legislación especial sobre las radiocomunicaciones, que contemple los modernos principios que rigen para este importante medio de expresión.

En cuanto a la propaganda electoral que

se difunda por las radios, el Ejecutivo estima que es preciso establecer un espacio obligatorio durante el cual se transmita en igualdad de condiciones la que soliciten los diversos partidos y candidatos y, al mismo tiempo, disponer un plazo máximo para la difusión de la propaganda que las radios contraten libremente.

Para los efectos anteriores, propongo reemplazar los incisos primero y segundo del número 8), por los siguientes:

"En el período que les está permitido hacer propaganda electoral, las radioemisoras deberán poner a disposición de los partidos políticos y de los grupos que patrocinen candidaturas independientes, un espacio de tiempo de una hora diaria, durante el cual se difundirá la propaganda pagada que ellos deseen contratar".

"El Reglamento determinará la manera en que los partidos políticos y los grupos que patrocinen candidaturas independientes tengan igual acceso a la propaganda política durante el espacio antes señalado".

"Sin perjuicio de lo anterior, las empresas radiodifusoras podrán transmitir la propaganda electoral que libremente contraten con tal que, en conjunto con el espacio obligatorio, no destinen a ella más de un 15% de su transmisión diaria".

9.—Al contrario de lo que sucede con las radioemisoras, en ninguna legislación moderna se impone a las empresas informativas la obligación de publicar en sus respectivos órganos de prensa una determinada propaganda electoral.

Las normas que ahora se consagran para las radioemisoras cuentan con la aprobación del Gobierno, pero no ocurre lo mismo con las que se refieren a la prensa, que es un modo de difusión muy diverso y al cual tienen libre acceso todos los ciudadanos.

En efecto, según lo dispone expresamente el número 3º del Art. 10 de la Constitución Política, cualquier habitante de la República tiene la libertad de emitir, sin censura previa sus opiniones, de palabra o por escrito, por medio de la prensa o en cualquiera otra forma

De consiguiente, tanto los partidos políticos como los candidatos pueden efectuar por escrito o por medio de su prensa la propaganda electoral que deseen sin más restricciones que las establecidas por la ley.

El Art. 8º de la ley Nº 15.576, por su parte, impone a todo diario, revista o escrito periódico, la obligación de insertar o difundir gratuitamente las aclaraciones o rectificaciones que le sean dirigidas por cualquiera persona natural o jurídica ofendida o infundadamente aludida en alguna información publicada.

Ambas disposiciones constituyen una suficiente garantía para los partidos políticos o candidatos en cuanto a la difusión de su propaganda escrita y a su derecho a la rectificación o aclaración correspondiente, respecto de las cuales no se estima necesario innovar.

Cabe señalar, también, que la disposición que sobre esta materia contempla el proyecto, además de haber sido discutida en el aspecto constitucional, establece la obligación de publicar propaganda electoral sobre la base de un principio completamente arbitrario, como es el de reservar para este afecto un 10% del espacio que cada empresa informativa tenga destinado a propaganda. De esta manera la citada obligación resultará discriminatoria en favor de aquellas publicaciones políticas o de otro orden, que aun cuando tengan importante difusión, reciban escasa o ninguna propaganda.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ejecutivo aprueba el inciso final, de la disposición por el cual se establece que las tarifas por la propaganda electoral que se cobren a los partidos políticos y candidatos, no podrán ser superiores a las vigentes para propaganda comercial en los seis meses anteriores al de iniciación del respectivo período de propaganda

Por todas estas consideraciones, propongo suprimir los incisos primero y segundo del número 9).

Por lo tanto, devuelvo a V. E. el proyecto de ley que tuvo a bien remitirme, a fin de que el H. Congreso Nacional se pronuncie sobre las observaciones contenidas en el presente Oficio.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton G.*"

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 4.—Santiago, 4 de enero de 1965.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar del H. Congreso Nacional, las observaciones que el Ejecutivo formuló al proyecto de ley, que modifica la ley Nº 15.286 que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un préstamo (Boletín Nº 10.191-O de la Honorable Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton G.*"

5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 00004.— Santiago, 4 de enero de 1965.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar del H. Congreso Nacional, las observaciones que el Ejecutivo formuló al proyecto de ley, que concede franquicias aduaneras a la Cooperativa Agrícola y Lechera de Osorno (Boletín Nº 10.198-O de la H. Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton G.*"

6.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 00005.— Santiago, 4 de enero de 1965.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, el proyecto de ley, que autoriza al Presidente de la República para transferir a sus actuales ocupantes, los materiales de construcción de las viviendas que forman diversas poblaciones de emergencia en la Provincia de Concepción (Boletín Nº 10.224 de la H. Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton G.*"

7.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 000001.—Santiago, 4 de enero de 1965.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar de las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual Período Extraordinario de Sesiones, el proyecto de ley que modifica el artículo 114 del Código de Minería. (Boletín Nº 10.269 de la H. Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton G.*"

8.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 1.—Santiago, 2 de enero de 1965.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, vengo en formular las siguientes indicaciones al Proyecto de Ley que crea la Comuna Subdelegación de Isla de Pascua:

1º—Reemplazar el actual artículo 3º por el siguiente: "Artículo 3º—La renta del Subdelegado será equivalente a la de Gobernador 7ª Categoría de la Planta Direc-

tiva, Profesional y Técnica del Servicio de Gobierno Interior

Esta renta será compatible con pensiones de jubilación o retiro y con la gratificación de zona establecida por el artículo 2º".

2º—Agregar como artículo 43, el siguiente: "Créanse en los Ministerios correspondientes los cargos señalados en la presente ley, que pasarán a aumentar las plantas permanentes de las respectivas Secretaría de Estado.

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley será imputado, en el curso del presente año, a los ítem Varios e Imprevistos de los Ministerios correspondientes".

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton Guzmán.*"

9.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 8143.—Santiago, 30 de diciembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa H. Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de E° 200.000 en la terminación de diversas obras de adelanto en la ciudad de Mulchén.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 5.516, de fecha 22 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Hugo Zepeda B.—Pelagio Figueroa T.*"

10.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 8148.—Santiago, 30 de diciembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa H. Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Educacional de Intercambio Cultural y de Becas suscrito entre los Gobiernos de Chile y del Paraguay en 1963.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 4.622, de fecha 5 de agosto del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Angel Faivovich H.—Pelagio Figueroa T.*"

11.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 8149.— Santiago, 30 de diciembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa H. Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica para el Desarrollo Económico y Social entre el Gobierno del Paraguay y el Gobierno de Chile, suscrito en 1963.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 4.611, de fecha 5 de agosto del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Angel Faivovich H.—Pelagio Figueroa Toro.*"

12.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 8147.— Santiago, 30 de diciembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa H. Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Cultural y de Becas suscrito entre los Gobiernos de Chile y del Ecuador en 1962.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 1.831, de fecha 11 de enero de 1963.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Angel Faivovich H.—Pelagio Figueroa T.*"

13.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 8146.— Santiago, 30 de diciembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones que

introdujo al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos de la Nación para el año 1965, y que esa H. Cámara ha rechazado.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 5.533, de fecha de hoy.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro.*"

14.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 8150.— Santiago, 30 de diciembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien acceder al retiro de la observación formulada por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para contratar empréstitos.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 5.528, de fecha de ayer.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro.*"

15.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 1661.— Santiago, 30 de diciembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien acceder al retiro de la observación formulada por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que beneficia a don Vicente Contreras de la Vega.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 5.529, de fecha de ayer.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Hugo Zepeda B.—Pelagio Figueroa T.*"

16.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 8151.— Santiago, 30 de diciembre de 1964.

El Senado ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones que esa H. Cámara introdujo al proyecto de ley que autoriza al Comité Ejecutivo del Banco Central para pronunciarse acerca de las solicitudes de visación o registros de importación, con excepción de la que consiste en suprimir el primero de los artículos nuevos que se agregan a continuación del 4º, en cuyo rechazo ha insistido.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 5.520, de fecha 23 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro.*"

17.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 8152.— Santiago, 30 de diciembre de 1964.

El Senado, en sesión de hoy, acordó remitir a esa H. Cámara, donde constitucionalmente debe tener origen y para los efectos de que sea suscrita por algún señor Diputado, la moción adjunta del H. Senador señor Julio Durán, referente a facilitar el pago de deudas hipotecarias en favor de la Corporación de la Vivienda.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Hugo Zepeda B.—Pelagio Figueroa T.*"

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 10.—Santiago, 4 de enero de 1965.

En respuesta de V. S. Nº 13.727, de 24 de 1964, por el cual tuvo a bien solicitar a esta Secretaría de Estado, a nombre del Honorable Diputado don Federico Bucher Weibel, que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener que en el Presupuesto de la Nación correspondiente al año 1965, se consulten los recursos para construir un camino que una a las localidades de Astillero y de Chilcas, en el Departamento de Maullín, puedo informar a V S. lo siguiente:

El Proyecto de Presupuesto para 1965, ya fue confeccionado por la Dirección del

ramo y en él sólo pudieron incluirse las obras de mayor prioridad, la mayoría de ellas en actual ejecución

En consecuencia no es posible por ahora acceder a lo solicitado

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 7.—Santiago, 4 de enero de 1965.

En atención al Oficio de V. S. Nº 13.562, de 10 de noviembre ppdo., enviado a esta Secretaría de Estado en nombre del H. Diputado don Federico Bucher W., por medio del cual solicita que se consulten, para el próximo año, los fondos necesarios para la terminación de las obras de saneamiento de la Población Modelo de Puerto Montt, cúmpleme informar a V S. que dichas obras se encuentran en ejecución y serán continuadas en el próximo año.

Dios guarde a V S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 4.— Santiago, 4 de enero de 1965.

En atención al oficio de V. S. Nº 12817, de fecha 3 de agosto del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Carlos González Utreras, se considere la posibilidad de disponer la ejecución de obras de mejoramiento en el camino que une a Chillán con Quinchamalí, cúmpleme manifestar a V. S. que en el Plan de Caminos Transversales (paquete Nº 2), cuya Propuesta Pública se ha adjudicado la firma Techint S. A., se incluye el camino Chillán - Huape - Confluencia, que pasa por el caserío Quinchamalí, y que abordará importantes trabajos de mejoramientos en dicha ruta

Por otra parte, debo hacer presente a V. S. que este Ministerio, de acuerdo a los recursos disponibles, ha atendido las obras de conservación de mayor urgencia que este camino ha requerido

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 5.— Santiago, 4 de enero de 1965.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 13.382, de 27 de octubre de 1964, por el cual tuvo a bien solicitar a esta Secretaría de Estado, a nombre del Honorable Diputado don Hernán Leigh Guzmán, que se adopten las medidas tendientes a obtener que la Corporación de la Vivienda entregue, a título gratuito, a la cooperativa formada por habitantes de la población Lo Valledor Sur, un terreno que permita la instalación de una panadería modelo.

Sobre el particular, puedo manifestar a V. S. que en el sector citado de la Población mencionada, no queda terreno alguno que pueda destinarse a lo solicitado.

De los dos terrenos actualmente eriazos, uno está destinado a una Escuela y ha sido cedido a título gratuito al Fisco (Ministerio de Educación), quien lo solicitó especialmente para este fin, y el segundo está destinado a área verde y es necesario para almacenar materiales de arena, ripio y bloques para las faenas de autoconstrucción del Sector.

El segundo terreno en referencia ha sido solicitado verbalmente por el Instituto de Promoción Techo para la Cooperativa en referencia y sólo se le puede vender, a dicho Instituto, si la I. Municipalidad acuerda eliminar el área verde, y hacer su entrega material, una vez que las faenas de autoconstrucción hayan terminado.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.) : *Modesto Collados Núñez*".

22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 9.—Santiago, 4 de enero de 1965.

En atención al oficio de V. S. Nº 13.704,

de fecha 24 de noviembre próximo pasado, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Santos Leoncio Medel Basualto, se informe a ésa Corporación acerca de las razones que habrían impedido la iniciación de los trabajos tendientes a dotar de agua potable a la comuna de Los Alamos, provincia de Arauco, cúmpleme manifestar a V. S. que, por no haberse contado, hasta la fecha, con los recursos necesarios para llevar a cabo las obras solicitadas, no se ha procedido a llamar a propuestas públicas. Sin embargo, debo hacer presente a V. S. que, en el presupuesto para el año 1965, se ha consultado la suma de E° 70.000, con los cuales se dará comienzo a la instalación del servicio.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.) : *Modesto Collados Núñez".*

23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 6.—Santiago, 4 de enero de 1965.

En atención al oficio de V. S. N° 13553, de fecha 10 de noviembre del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Jorge Montes Moraga, se considere la posibilidad de construir una población en la ciudad de Chimbarongo y, se informe a esa Corporación acerca de las razones que se habrían tenido en consideración para rechazar la oferta hecha por el señor Tomás Riveros G. de vender un predio de 4.500 m2., apropiado para levantar en él el grupo habitacional solicitado, cúmpleme manifestar a V. S. que la ciudad de Chimbarongo no se encuentra incluida en el Segundo Plan Trienal de la Vivienda, debido a la falta de postulantes inscritos en esa localidad. Se consideraría en futuros planes si contase con el número suficiente de ellos, con el puntaje mínimo requerido y de acuerdo con las disponibilidades económicas de la Corporación de la Vivienda.

En lo que dice relación con el rechazo de la oferta de terreno aludida, debo informar a V. S. que, ello se debe a que las adquisiciones se hacen en las localidades incluidas en las programaciones, no siendo ésta la situación de Chimbarongo. Por otra parte, cuando se resuelven las adquisiciones de terrenos para cumplir un plan de construcciones, se procede a solicitar ofertas públicas de acuerdo con bases que se publican en la prensa de Santiago y local, o por medio de cartelones, cuando ésta no existe. Esta es una norma de carácter general dispuesta por el H. Consejo de CORVI; en consecuencia, toda oferta hecha por particulares, no solicitada, es rechazada, dándoseles las explicaciones antes señaladas.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.) : *Modesto Collados Núñez.*

24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 11.—Santiago, 4 de enero de 1965.

En atención al Oficio de V. S. N° 13.792, de 24 de noviembre ppdo., enviado a esta Secretaría de Estado en nombre del H. Diputado don Alonso Zumaeta F., por medio del cual solicita que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener el pago de los salarios, feriados y asignaciones familiares que se adeudaría a los obreros que trabajaron en las obras de agua potable de Las Vegas, provincia de Valparaíso, cúmpleme informar a V. S. que el 26 de noviembre recién pasado, fueron totalmente cancelados los salarios, etc. del personal desahuciado de los trabajos de Las Vegas.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.) : *Modesto Collados Núñez".*

25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 9.—Santiago, 5 de enero de 1965.

En respuesta al oficio N° 13.560, de fecha 10 de noviembre último, a continua-

ción transcribo a Ud., lo informado por la Directora General Suplente del Servicio de Seguro Social, por oficio Nº 37278-83 de fecha 19 del presente:

"Me refiero a su providencia Nº 1099, de 15 del presente, relacionada con el préstamo dispuesto por Ley 15.727 a los imponentes de la Institución que fueron afectados por el terremoto de 1960.

"Solicito a Ud. que se comunique a ese Ministerio la forma en que se concederán los mencionados préstamos y el acuerdo que al respecto tomó el H. Consejo en la sesión de 7 del actual.

"Sobre el particular, tengo el agrado de transcribirle a continuación el texto del acuerdo Nº 27, adoptado en la sesión mencionada, que contiene antecedentes que explican por sí mismos varios aspectos relativos a este préstamo.

"Autoriza concesión préstamos a imponentes activos y pasivos, que residían en las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé en el mes de mayo de 1960.

"Vistos: lo establecido en el artículo 4º de la ley Nº 15.727; las circulares Nº 203, de octubre de 1964 y 207 de 12 de noviembre de 1964, de la Fiscalía del Servicio; el acuerdo Nº 25, de la sesión Nº 49, de 23 de noviembre de 1964, del Departamento de Actuariado y Estadística y el memorándum del Departamento de Contabilidad, de fecha 4 de diciembre de 1964, el H. Consejo, acordó:

"1.—Concederá los imponentes activos y pasivos que, en el mes de mayo de 1960, residían en las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, un préstamo de auxilio especial por la cantidad de E° 100.00, al interés del 6% anual, que será amortizado en 60 meses;

"2.—Autorizar la creación, en el Presupuesto de Salidas de Capital, el Item Nº 36, letra c), Otros Préstamos, con un monto de E° 3.550.000.00, que se traspasará del Item Nº 38, "Aportes para Inversiones", letra a), para lo cual se hará la correspondiente petición a la Dirección del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley Nº 15.455, del 2 de enero de 1964; y

"3.—Facultar a la Dirección General para disponer normas administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

"Cúmplase por la Dirección General, por la Gerencia General y por los Departamentos de Contabilidad, Sucursales y Prestaciones, en lo que a cada cual corresponda."

"Con respecto a la entrega de solicitudes, puedo informar a Ud. que los formularios respectivos se están confeccionando y estarán a disposición de los interesados desde el 26 del mes en curso en cada una de nuestras Oficinas de las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé."

Saluda atentamente a Ud.— (Fdo.): *William Thayer Arteaga.*

26.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 12.—Santiago, 5 de enero de 1965.

Por oficio Nº 13.853 recibido en esta Secretaría de Estado con fecha 2 de diciembre del presente año, V. E. solicita a nombre del Honorable Diputado señor Gastón Da Bove Olave, se sirva impartir las instrucciones pertinentes a los organismos de previsión a fin de que den cumplimiento a los artículos 13 transitorio de la ley Nº 15.575 y 4º de la ley Nº 15.727.

En respuesta me permito transcribir a V. E. lo informado a este Ministerio por la Superintendencia de Seguridad Social en oficio Nº 3.221 de 14 de diciembre en curso

"Por Circular Nº 196, de 10 de julio del presente año, esta Superintendencia fijó los alcances del artículo 13 transitorio de la ley Nº 15.575, haciendo presente, al mismo tiempo, el criterio que desde el punto de vista constitucional le merecía

el beneficio de condonación de saldos de préstamos de auxilio establecido en esa disposición.

Aclarado el referido precepto transitorio de la ley Nº 15.575 por el artículo 4º de la ley Nº 15.727 —aclaración efectuada con el fin de atenuar sus efectos en el patrimonio de las instituciones de previsión—, esta Superintendencia instruyó rápidamente a las diversas Cajas respecto de la forma en que deberían proceder para otorgar los beneficios de condonación o préstamo. Tales instrucciones se hallan contenidas en las Circulares Nºs. 203 y 207, de octubre y 12 de noviembre del año en curso, respectivamente, que hago llegar en copia al señor Ministro para su mejor conocimiento.

Al mismo tiempo, esta Superintendencia ha hecho saber a los diferentes Consejos Directivos de las Instituciones de Previsión —por medio de sus delegados— el interés que asiste al Gobierno en orden a que se proceda con la mayor expedición y rapidez en el otorgamiento de los ya expresados beneficios."

Acompaño copias de las Circulares que se hacen mención en el oficio preinserto.

Saluda atentamente a V. E. — *William Thayer Arteaga.*"

27.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 8.— Santiago, 5 de enero de 1965.

Por oficio Nº 13.718 de 24 de noviembre último, V. E. solicita a nombre del Honorable Diputado don Mario Dueñas Avaria, que este Ministerio adopte las medidas necesarias tendientes a obtener que el Servicio de Seguro Social exija los contratos de trabajo de los asegurados, antes de compensar las asignaciones familiares correspondientes, con el fin de evitar que algunos patrones inexcrupulosos se apropien indebidamente de las sumas destinadas para pagar dicha asignación.

En respuesta, me permito transcribir a V. E. lo informado a esta Secretaría de Estado por el Servicio antes mencionado en oficio Nº 13.101-272 de 23 de diciembre en curso:

"Al respecto, debo manifestarle que el sistema propuesto por el Honorable Parlamentario, está en práctica en el Servicio desde hace algunos años. Es una de las tantas medidas con que el Servicio trata de controlar el correcto cumplimiento de pago de las asignaciones familiares.

La práctica ha demostrado, sin embargo, que la exigencia del Contrato de Trabajo, como la presentación de la libreta y la planilla de cargas compensadas en el mes anterior, no son, en determinados casos, pruebas suficientes de que se está pagando bien.

La Institución, desde luego, va mucho más lejos, pues en las revisiones periódicas, se confrontan las planillas de cargas familiares compensadas por el patrón con el libro de jornales. Incluso se interroga en determinadas ocasiones a los propios obreros.

Los patrones que en realidad tienen la calidad de tal no constituyen problemas para la Institución. Los que cobran indebidamente son elementos indeseables que valiéndose de una serie de argucias, falsificando timbres, firmas y hasta formularios, logran engañar a los Cajeros y Compensadores.

En todo caso, la Institución agradece el interés demostrado por el señor Parlamentario".

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *William Thayer Arteaga.*"

28.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 1.— Santiago, 4 de enero de 1965.

Tengo el agrado de dar respuesta al oficio de la suma por medio del cual V. E. se sirvió dar a conocer a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por la Honorable Diputada señora Ana Rodríguez de Lobos, recabando de este Ministerio las medidas tendientes a obte-

de las formuladas al proyecto de ley que modifica la ley Nº 15.286, que autorizó a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito.

El señor LORCA.—¿Por qué, señor Presidente?

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Porque se opuso un señor Diputado. Como se requiere unanimidad, basta que se oponga un solo señor Diputado para que no haya acuerdo.

3.—REUNION DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS AL TERMINO DE LA PRESENTE SESION

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Antes de considerar los proyectos de la Tabla, me permito comunicar a los señores Diputados que hoy, a las 19.30 horas, o bien, al término de la sesión, si es que ésta se levanta después de esa hora, se celebrará una reunión de los Comités Parlamentarios con representantes del Ejecutivo, para intercambiar ideas sobre el despacho de algunos proyectos de ley que le interesan al Gobierno y, al mismo tiempo, sobre la posibilidad de suspender las sesiones de la Honorable Cámara en el transcurso o a fines del presente mes.

4.—MODIFICACION DE LA LEY GENERAL DE ELECCIONES EN LO RELATIVO A LA PROPAGANDA ELECTORAL.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para tratar y despachar inmediatamente las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que modifica la Ley General de Elecciones en lo relativo a la propaganda electoral.

Acordado.

El señor DIEZ.—No hay boletín, señor Presidente.

El señor EDWARDS.— Esperemos a que se reparta el boletín.

—*Las observaciones, impresas en el boletín Nº* 10.163-O, *tienen por objeto:*

"*Artículo único.*—Substituir, en el inciso segundo del Nº 1, las palabras "treinta mil" por "cinco mil'.

Substituir, en el inciso primero del Nº 2, la frase "90 días" por la siguiente: "45 ó 90 días, según sea el caso,".

Substituir, en el inciso primero del Nº 3, la frase "90 días" por la siguiente: "45 ó 90 días, según sea el caso,".

Substituir, en el inciso segundo del Nº 3, la cifra "30.000" por "5.000".

Reemplazar, en el Nº 4, la frase "Queda prohibida" por la siguiente: "En las zonas urbanas se prohibe".

Reemplazar el Nº 6 por el siguiente:

"6) Queda prohibida la exhibición cinematográfica de propaganda electoral en las funciones públicas que las respectivas empresas programen para sus salas.

También se prohibe la difusión de propaganda electoral por medio de la televisión, sin perjuicio de los programas que cada canal televise en uso de su derecho de libre información y de los foros que se organicen, a los cuales tendrán acceso los diferentes partidos o candidatos".

Suprimir el Nº 7.

Reemplazar los incisos primero y segundo del Nº 8 por los siguientes:

"En el período que les está permitido hacer propaganda electoral, las radioemisoras deberán poner a disposición de los partidos políticos y de los grupos que patrocinen candidaturas independientes, un espacio de tiempo de una hora diaria, durante el cual se difundirá la propaganda pagada que ellos deseen contratar.

El Reglamento determinará la manera en que los partidos políticos y los grupos que patrocinen candidaturas independientes tengan igual acceso a la propaganda política durante el espacio antes señalado.

Sin perjuicio de lo anterior, las empre-

sas radiodifusoras podrán transmitir la propaganda electoral que libremente contraten con tal que, en conjunto con el espacio obligatorio, no destinen a ella más de un 15% de su transmisión diaria".

Suprimir los incisos primero y segundo del Nº 9".

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Como el proyecto vetado consta de un artículo único, la Mesa pone en discusión todas las observaciones del Ejecutivo, sin perjuicio de que se voten en forma separada, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento.

Ofrezco la palabra.

El señor MILLAS.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, el proyecto de ley observado por el Presidente de la República se refiere a una materia de excepcional importancia, relacionada con la correcta generación de los poderes públicos, y que preocupa especialmente al país, a raíz del desborde multimillonario de propaganda que, en este aspecto, convirtió a la elección presidencial pasada en una auténtica feria.

Muy amplios sectores de la opinión pública han llegado al convencimiento de que es necesario poner término a tales excesos propagandísticos, los cuales, en realidad, constituyen un verdadero insulto a la miseria de nuestro pueblo y a las condiciones por que actualmente atraviesa el país.

Asimismo, importantes sectores del Parlamento han coincidido en la conveniencia del proyecto vetado. Fue presentado por Honorables colegas del Partido Radical, y varias de las disposiciones contenidas en el texto aprobado por la Cámara y, luego, por el Senado, con una nueva redacción, tuvieron su origen en indicaciones formuladas por nosotros, los parlamentarios comunistas. Por ejemplo, la disposición que reglamenta el aprovechamiento de las denominadas cadenas oficiales de radioemisoras fue patrocinada por nosotros, con la finalidad de que, como ocurre en otros países, todos los sectores contendientes en una elección general puedan ocuparlas, en forma proporcional, para exponer sus opiniones y propósitos de bien público, con lo cual se evita que esos espacios constituyan un medio adicional de propaganda, extraordinariamente fuerte y poderoso, reservado sólo para el partido que se encuentre en el gobierno.

Durante la tramitación de este proyecto de ley, tanto en la Honorable Cámara como en el Honorable Senado, los parlamentarios del Partido Demócrata Cristiano coincidieron con sus ideas básicas y las votaron favorablemente. Además, los Diputados de esa colectividad, en representación de ella, presentaron una indicación fundamental a esta iniciativa, que fue aprobada por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, luego acogida por la Honorable Cámara y mantenida, finalmente, por el Honorable Senado en el artículo único del proyecto. Me refiero a la obligación de los órganos de publicidad de dar posibilidades iguales a todos los sectores de la opinión pública, a todos los partidos políticos, para contratar espacios de propaganda electoral dentro del que dedican a la publicidad comercial.

Ahora, a pocas horas de iniciarse el período anterior a una elección general de Senadores y Diputados, en que, según las actuales disposiciones legales, está autorizada la propaganda en los términos que se modifican mediante este proyecto, el Presidente de la República somete a nuestra consideración las observaciones que esta iniciativa le merece. Ellas vienen acompañadas del rumor de que, en caso de ser rechazadas, pudiera retardarse la publicación de esta ley, y entonces, al no coincidir el criterio del Jefe del Estado con el del Parlamento sobre esta materia, sería posible que se continuara con el desborde de propaganda multimi-

llonaria y no se lograra el objetivo que se ha propuesto el Congreso al redactar este proyecto de ley: el de sanear esencialmente las prácticas democráticas del país, por lo cual un partido de amplia representación en esta Cámara preferirá aprobar algunas de las observaciones del Ejecutivo.

Los parlamentarios comunistas no aceptamos ser sometidos a un chantaje de esta especie. Nosotros nos pronunciaremos rectamente sobre cada una de las disposiciones de este proyecto, cualesquiera que sean los comentarios que circulen al respecto, o las especies que se echen a rodar en relación con los propósitos que pueda tener el Ejecutivo al rechazar el Parlamento sus observaciones a esta iniciativa.

El señor SIVORI.—Esos son chismes.

El señor MILLAS.— Ojalá sean sólo chismes, Honorable colega.

Pues bien, estimamos que cada una de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República debe votarse en forma separada, porque corresponden a ideas distintas. Dejamos formulada la petición respectiva, señor Presidente, y anunciamos nuestros votos favorables a la observación del Ejecutivo que consideramos la única que perfecciona este proyecto de ley: la referente a la restricción de determinada propaganda electoral en ciudades de más de 30 mil habitantes, por medio de carteles, letreros, telonesy afiches. En el proyecto aprobado por el Congreso Nacional se prohibe tal propaganda en esas ciudades. Pues bien, el Ejecutivo propone que dicha prohibición se amplíe a las localidades con una población superior a 5.000 habitantes y, de acuerdo con lo anterior, sugiere, a la vez, que aquellos murales o tableros que deben colocar y mantener las Municipalidades a fin de dar a conocer las listas de candidatos y la propaganda correspondiente, dentro de un espacio determinado, también se instalen en estas ciudades.

Como señalé anteriormente, los Diputados comunistas estamos de acuerdo con esta idea.

Nuestra indicación inicial, basada en el proyecto de ley presentado por los Honorables colegas del Partido Radical con otra redacción y aprobada por la Honorable Cámara, establecía esta prohibición, en términos generales, a través de todo el país.

En el Honorable Senado, los parlamentarios comunistas estuvieron en contra de esta discriminación, que a nosotros nos parece arbitraria, entre ciudades de más de 30 mil o menos de 30 mil habitantes. Además, cabe hacer presente que, a este respecto, rigen censos muy atrasados.

Señor Presidente, como digo, consideramos que el proyecto queda en mejores condiciones y es más eficaz al establecer que sus normas deberán aplicarse, en esta materia, en ciudades de más de 5.000 habitantes. Por lo tanto, creemos que las municipalidades también deberían colocar en ellas los murales y tableros a que se refiere esta iniciativa.

Respecto de las demás observaciones, llamamos la atención sobre el hecho de que están en contradicción con el propósito del proyecto, tendiente a dar plena vigencia a las normas constitucionales sobre libre acceso de las diversas colectividades políticas a todos los medios de publicidad.

En este sentido, el veto del Ejecutivo reconoce algo que no podía desconocer y que la propaganda interesada ha tratado de refutar a través de algunas radioemisoras, pero sin ninguna base seria, cual es el hecho de que las radioemisoras son un servicio público entregado en concesión, por lo que deben estar sometidas a normas legislativas. Hasta hora, se han regido por las disposiciones dictadas por simple decreto del Presidente de la República, y con mayor razón tienen que someterse a las establecidas por el legislador en este proyecto de ley, que, por lo demás, son absolutamente razonables.

Es usual que las radioemisoras deban

transmitir en cadenas oficiales lo que ordene el Presidente de la República, ya sea en forma directa o por intermedio de un funcionario de la Secretaría de la Presidencia. Ahora bien, en la proximidad de una elección general, estas cadenas oficiales de radio son mucho más frecuentes y extensas que en otras circunstancias, razón por la que el legislador ha querido limitar su uso. Ha señalado un plazo prudencial para estas audiciones y ha establecido el libre acceso a ellas de todos los sectores políticos que deseen exponer sus programas y principios relativos a una elección general donde se generen los poderes públicos en Chile.

Sin duda, este precepto representa una mayor garantía para las radioemisoras contra los abusos a que actualmente están sometidas. Significa, también, la reglamentación, por medio de una ley, de un sistema en práctica y permite, como señala el Presidente de la República en la exposición de motivos de sus observaciones, ejercer un derecho que corresponde al legislador, cual es reglamentar el uso de un servicio público otorgado en concesión. Ahora bien, a pesar de coincidir con el pensamiento del Parlamento en esta materia, el Ejecutivo restablece su facultad abusiva para imponer ilimitadamente tales cadenas gratuitas. Eso es, a nuestro juicio, lo fundamental de este veto, que nos parece extraordinariamente grave y antidemocrático.

En segundo lugar, mediante esas observaciones, se deja sin efecto la posibilidad de acceso a estas cadenas radiales, que pudiera tener, como se establece en el proyecto aprobado por ambas ramas del Congreso, cada uno de los partidos políticos. En cambio, no se pone fin al derecho que se reserva, en la práctica, el Presidente de la República para usar estas transmisiones en cadena en forma ilimitada a cualquiera hora y sin reglamentación alguna....

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— ¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso; puede continuar Su Señoría en el segundo.

El señor MILLAS.— En tercer lugar, señor Presidente, las observaciones recaídas en este proyecto de ley permiten que continúe en la práctica el monopolio de los avisos de propaganda radial. El auditor se ve obligado a escuchar a diferentes horas del día y en los programas con mayor sintonía. Como es lógico, tales audiciones son aprovechadas exclusivamente por los sectores que detentan el dinero, por quienes pueden realizar una tremenda labor de propaganda, que a veces se transforma en una campaña de intimidación de la opinión pública y de mentiras, como la efectuada durante la última elección presidencial contra el movimiento popular de nuestro país.

En efecto, el Presidente de la República idea un sistema según el cual, a una hora determinada, que puede ser una en que no se escuche mayormente la radio, se podrá difundir la propaganda de los distintos partidos políticos; será una especie de hora muerta de las estaciones, en que no se sintonizará, en general, la radio. En esa forma se buscarán esos 60 minutos diarios. En cambio, en el resto del día, se deja amplia libertad para que las empresas pacten, según el gusto de sus gerencias y de acuerdo con los intereses que primen en ellas, la propaganda electoral que les agrade. En conjunto con el espacio obligatorio, podrán destinar a ello hasta un quince por ciento del total del tiempo que las radioemisoras están en transmisión, o sea, un lapso extraordinario.

Pues bien, ¿qué está ocurriendo en la práctica? Algunas firmas extranjeras de publicidad, o empresas vinculadas a consorcios extranjeros, como Mc-Cann-Erickson Corporation y Cía. Ltda., o Storandt Publicidad, que figura como chilena, están presionando a las radios y han notificado a sus gerencias que, por ejem-

plo, si transmiten algún programa del Partido Comunista, se les negará determinada propaganda, o se les retirará parcial o totalmente la cadena de avisos que estas compañías han contratado.

Algunas gerencias de radioemisoras de Santiago nos han manifestado que desean efectuar nuestra propaganda, pues saben que ella tiene sintonía e interesa a muchos de sus auditores. Dicen recibir reclamaciones por la parcialidad con que se nos ataca, sin que podamos responder, durante el día, a todas las imputaciones lanzadas en contra de nosotros. Pero esas radioemisoras están sometidas a la presión antidemocrática establecida en estas agencias de publicidad vinculadas al imperialismo extranjero. Esto es una vergüenza, una negación del régimen democrático; significa un vicio en la generación de los Poderes Públicos. Este es el defecto que se trata de perpetuar a través de este veto del Ejecutivo. En verdad, consideramos un desafío a la opinión pública de nuestro país el mutilar en esta forma el proyecto redactado y aprobado por ambas ramas del Congreso Nacional.

Por otra parte, lo anterior se completa con otra la observación del Presidente de la República. A pretexto de que las empresas periodísticas tendrían un régimen igual al de cualquier comerciante o de cualquiera persona que desarrolle una actividad no vinculada a una garantía que, en la legislación chilena, ha sido objeto, tradicional y permanentemente, ha figurado en disposiciones particulares y ha sido considerada específicamente en la Constitución Política, como es el libre acceso a la información, al conocimiento de la noticia por toda la ciudadanía, se niega el derecho a que cada uno de los sectores de la opinión pública y de los partidos políticos obtenga una propaganda equitativa, pagando en la misma forma.

Sobre esto se habría hecho escándalo, diciendo que el diario "El Siglo", por ejemplo, quedaba al margen de esta disposición, de acuerdo con una indicación que no era nuestra, sino de los Honorables colegas del Partido Demócrata Cristiano, para excluir en este caso a los diarios que declararen pertenecer a un partido político o servir a una ideología o causa de una determinada tendencia política.

Pues bien, no tememos al hecho de que en nuestro diario comunista se hagan publicaciones donde se exponga el pensamiento de los demás sectores de la opinión pública. Lo que sucede es que, en órganos de prensa como "El Mercurio", en los periódicos monopolistas, de propiedad de los sectores reaccionarios, y se teme que haya el derecho —frente a la posibilidad que ellos tienen de llamar sus columnas informativas o editoriales con diatribas contra nosotros y tergiversaciones respecto de lo que somos— de expresar en alguna publicación, positiva y concretamente, cuáles son nuestros propósitos, nuestros principios, nuestro programa y nuestra conducta política. Se tiene tanto temor, que se llega a negar el derecho a esa propaganda equitativa, siquiera en el porcentaje que estas empresas periodísticas destinan a la publicidad de cualquier artículo comercial.

Por los motivos que he venido enumerando, los Diputados comunistas consideramos lamentable el veto del Presidente de la República. Nosotros esperábamos la continuidad del Ejecutivo en la política que sobre esta materia habían sostenido los parlamentarios democratacristianos, antes de ser gobierno, tanto en esta Sala como en el Senado. Confiábamos en que comprendería cuán necesario es para la correcta generación de los poderes públicos que haya libre acceso a la publicidad informativa, a todos los medios de información —a la radiotelefonía y a todos los sectores de la prensa, tanto la nuestra como la adversaria—, a fin de que la ciudadanía pueda contrarrestar la propaganda multimillonaria, que gracias al veto del Presidente de la República, po-

drá seguir imperando, en inmensa proporción, en todos los medios, como en los rurales, con altoparlantes, por ejemplo. Además, con su veto, el Ejecutivo restablece la posibilidad de que se abuse de una publicidad carísima, como la cinematografía, que los partidos populares no estamos en condiciones de realizar. Se niega la posibilidad de que, a través de las radioemisoras, puedan expresarse, en condiciones equitativas, los pensamientos, los programas y las posiciones de cada uno de los partidos contendientes, en circunstancias fundamentales en la vida de la República, cuales son las de generación de los poderes públicos, cuando cada uno de los ciudadanos, al emitir su sufragio, debe saber qué sector interpreta mejor sus propósitos, sus anhelos y sus esperanzas.

Nosotros hemos examinado una por una las observaciones de S. E. el Presidente de la República, con el mejor propósito y con el ánimo de encontrar en ellas algo que mejorara el proyecto y lo hiciera más democrático. Sin embargo, salvo la excepción —señalada— aquélla que hace extensiva la prohibición de efectuar propaganda por medio de carteles, letreros, telones, afiches, murales, etcétera, a las ciudades de más de 5.000 habitantes, lamentamos haber hallado sólo retroceso respecto del texto aprobado por el Congreso. En consecuencia, rechazaremos estas observaciones, excepto la indicada.

Pero no nos conformamos con esto. Formulamos un llamado para que, dentro del juego de los poderes públicos, se acate el pensamiento del Parlamento en orden a que este proyecto se promulgue rápidamente, esto es, tan pronto como el veto sea considerado por el Congreso Nacional. Porque estamos ante el peligro de un desborde de esa propaganda millonaria, que significa un verdadero desafío a la pobreza de nuestro pueblo. Si este hecho se consuma, sólo con inmenso sacrificio podrá contrarrestarse, en parte, esa propaganda.

Por estas razones, ya que se trata de un proyecto que incide en una materia sobre la cual hay gran preocupación en el pueblo, creemos indispensable, repito, que, así como la Honorable Cámara acordó tratar sobre Tabla estas observaciones, una vez consideradas por el Senado de la República, se proceda por el Jefe del Estado, con la rapidez debida, a la promulgación de este proyecto para que se convierta en ley.

¿Cuáles son las razones para destinar inmensas sumas de dinero en propaganda electoral? Preocupa hondamente al país el hecho de que intereses creados, con extraordinarios medios, puedan mover y destinar recursos fabulosos —que podrían servir para satisfacer muchas necesidades de nuestro pueblo e, incluso, para resolver grandes problemas nacionales— en una propaganda que se "quema" durante las campañas electorales. E, incluso, si las observaciones de S. E. el Presidente de la República fueren aceptadas, aunque la ley se promulgare rápidamente en estas condiciones, tendríamos que escuchar de nuevo en las radios, "machacando" los oídos de todos los ciudadanos, esa propaganda tan inmensamente cara. Para que ello no ocurra, los Diputados comunistas votaremos en contra de esas observaciones.

He dicho.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hübner.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván). — Señor Presidente, es profundamente satisfactorio para la democracia chilena que estemos a pocas horas de la promulgación de una nueva ley, que vendrá a poner término a un verdadero desborde multimillonario de propaganda política callejera que atenta contra la estética de las ciudades, perjudica el derecho de propiedad, no produce beneficios para nadie y ha sido, con toda razón, desterrada de los países más adelantados del orbe.

Una sola falla viciaba el proyecto apro-

bado por el Congreso Nacional: la inclusión de disposiciones, abiertamente inconstitucionales, que imponía a la prensa y a la radio la obligación de difundir toda clase de propaganda política, aun aquélla contraria a la propia línea de la respectiva organización de publicidad. Tales disposiciones atentaban, evidentemente, contra la libertad de información, porque no sólo menoscababan el derecho de publicar lo que se quiere, sino también la facultad de no publicar lo que no se quiere.

Ciertamente, esas disposiciones significaban, además, una trasgresión grave del derecho de propiedad, pues imponían a los propietarios de empresas periodísticas y de radiodifusoras, en algunos casos sin ninguna indemnización, obligaciones que entrababan gravemente su administración.

Es también muy satisfactorio para nosotros el hecho de que el criterio que sostuvimos en la sesión celebrada por la Honorable Cámara el jueves pasado, de la necesidad de que tales disposiciones fueren vetadas por el Jefe del Estado, haya tenido acogida en el Poder Ejecutivo; y que el clamor de la ciudadanía y de los órganos de publicidad, incluso de la prensa extranjera, que expresaba su preocupación por el grave quebrantamiento de nuestro sistema jurídico que constituía semejante norma, se haya concretado, finalmente, en la observación del Presidente de la República que estamos debatiendo en estos momentos, para suprimir todas estas restricciones atentatorias contra las garantías constitucionales, especialmente la libertad de expresión. Los Parlamentarios Conservadores votaremos en favor del veto del Jefe del Estado, para eliminar esos artículos que imponían obligación tan odiosa como antijurídica a la prensa y a la radiodifusión chilenas.

Pero, no puedo concluir mis palabras sin manifestar la extrañeza que me han producido las expresiones del Honorable señor Millas, que me ha antecedido en el uso de la palabra. Los parlamentarios miembros de la Internacional Comunista, organización que, como se sabe, recibe sus directivas desde la Unión Soviética...

Un señor DIPUTADO.— ¡Eso no es verdad!

El señor HÜBNER (don Jorge Iván). —.... reclaman con toda razón, desde su punto de vista, porque las publicaciones del Partido Comunista no son admitidas en todos los periódicos y en todas las radios, olvidándose de que vivimos en un país democrático. Ellos añoran el sistema ruso, en el cual la prensa y la radio solamente publican lo que ordena el gobierno y el partido único.

Al sostener aquí el mismo criterio, incurren en otra inconsecuencia, porque también olvidan que estamos debatiendo una ley electoral y que aquí existe una multiplicidad de corrientes de opiniones y de partidos. En la Unión Soviética y, en general, en el mundo dominado por el totalitarismo comunista, ya sabemos que las elecciones son de un estilo muy distinto. En efecto, en esos países se hacen elecciones solamente por medio de una lista única. Y es superfluo pretender que otros partidos y otras candidaturas puedan hacer propaganda en la prensa. Naturalmente, allí basta con que el gobierno, a través del partido único, el Comunista, imponga la línea que deben seguir todos los periódicos y las radioemisoras. Pero en un sistema democrático como el nuestro, tales preceptos carecen de toda justificación y, por lo tanto, nosotros debemos rechazarlos de plano. Los parlamentarios de estos bancos estamos plenamente de acuerdo en aprobar el veto del Presidente de la República a esos artículos que el Congreso había aprobado, contrarios a la libertad de la prensa y la radio y, en general, a la libertad de información.

He concedido una interrupción al Honorable señor Diez, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA

(Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.— Señor Presidente, nosotros vamos a votar, en general, a favor las observaciones del Ejecutivo, porque ellas corresponden a lo que sostuvimos a lo largo de toda la tramitación de este proyecto de ley. Consideramos sana la limitación de la propaganda electoral, pero ella no debe llegar hasta violar preceptos constitucionales tan claros como los que consagran la libertad de opinión y de prensa, y como los que sancionan la inviolabilidad de la propiedad, en el caso de las grandes empresas radiodifusoras.

Quiero recoger algunas observaciones del Honorable señor Millas, que quiere convencernos de que es demócrata y decidido defensor de las elecciones y de la librtad de opinión....

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DIEZ.—.... que el comunismo nacional ha ido cambiando de tal manera de postura, que tenemos que "comulgar con esa rueda de carreta". En los momentos en que el señor Hübner hablaba, Honorables colegas, recordaba....

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorable señor Diez, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa y evitar los diálogos.

El señor DIEZ.—.... las noticias que aparecieron en la prensa soviética, en fecha que no recuerdo, y que nos trasmitió el cable hace algunos meses, según las cuales el señor Kruschev había obtenido más del 99 por ciento de los sufragios.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DIEZ.—Poco tiempo después, seis personas, de la noche a la mañana, sin que nadie lo supiera, ¡lo destituyeron!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DIEZ.—¡Cómo pueden creer los comunistas que vamos a "comulgar con esas ruedas de carretas"! ¡Estos defensores de las elecciones eligieron a un señor con el 99 por ciento de los sufragios, según las palabras de su propia prensa, al cual, a las pocas semanas después, repito, lo destituyeron seis personas, sin que nadie lo supiera! ¡Y quieren que el pueblo chileno les crea su adhesión a los principios democráticos, a la libertad y al respeto a las personas!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— ¡Honorable señor Rosales, llamo al orden a Su Señoría!

El señor DIEZ.—Una cosa es creer en la libertad de expresión, y otra es usar de ella para pretender imponernos patrañas como las que nos ha querido hacer tragar el Honorable señor Millas.

Nada más, y muchas gracias, Honorable colega.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— ¡Honorable señor Rosales, amonesto a Su Señoría!

Puede continuar el Honorable señor Hübner.

El señor ROSALES.—¡Ellos dicen que son demócratas!

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—He concedido una interrupción al Honorable señor Edwards, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Hübner, tiene la palabra el Honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS.— Señor Presidente, agradeciendo su silencio, al Honorable señor Rosales —lo que me permitirá hablar—, quiero señalar un hecho que me ha llamado la atención en las declaraciones formuladas por el Honorable señor Millas en su vigoroso discurso.

Manifestaba Su Señoría que los comunistas no temían que en el diario "El Siglo" se publicara propaganda de otras ideologías; pero que ese temor existía en los otros sectores.

El señor ROSALES.— ¡Así es, Honorable Diputado!

El señor EDWARDS.—Seré franco. Le encuentro toda la razón al Honorable señor Millas. Si yo fuera Diputado comunista, habría hecho exactamente el mismo razonamiento....

El señor MELO.—¡Por suerte Su Señoría no lo es!

El señor EDWARDS.—.... sencillamente porque los diarios como "El Mercurio", "La Tercera de la Hora", "La Nación" y "El Diario Ilustrado" tienen amplia circulación. En cambio, el diario "El Siglo" tiene una circulación casi confidencial.

Por lo tanto, ellos hacen evidentemente un buen negocio al pretender presentarse en la prensa chilena, sin problema de ninguna naturaleza....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— ¡Honorable señor Rosales!

El señor EDWARDS.—Creo que el veto del Ejecutivo es ampliamente justificado....

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Claro...!

El señor EDWARDS.—Tanto en nuestro país como en todas las grandes democracias, la tendencia de los últimos años ha sido aglomerar a la opinión pública en fuertes partidos que representen a grandes sectores.

Cuando llegué a la Honorable Cámara en 1958....

El señor VALENTE.—¡En mala hora!

El señor EDWARDS.—.... —en mala hora para algunos, naturalmente—, había 17 partidos políticos representados en este Hemiciclo. Hoy se han reducido a 8. Y creo que esto es positivo para la marcha democrática de nuestro país.

Si nosotros, por usar un criterio absurdamente igualitario, antes de las elecciones empezamos a otorgar a todas las corrientes de opinión una distribución matemática del tiempo de que pueden disponer en las radioemisoras, sencillamente vamos a revertir esta tendencia al reagrupamiento de la opinión pública y crearemos un elemento de proliferación de opiniones....

El señor ROSALES.— ¡Naturalmente, Su Señoría sólo desea que hagan propaganda los que tienen dinero!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— ¡Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría guardar silencio!

El señor EDWARDS.—No sería nada de raro que, existiendo ese derecho a utilizar este sistema, por el simple expediente de encontrarse un Partido inscrito en el Registro Electoral, haya sectores interesados en constituir colectividades políticas exclusivamente para aprovechar esa propaganda que gratuitamente se pone a su disposición.

Como me imagino que con ello no mejoraría nuestra democracia, coincido con las expresiones de los Honorables señores Hübner y Diez, en el sentido de que el veto formulado por el Ejecutivo es oportuno, necesario y debe ser aprobado.

El señor ROSALES.—¡Oportuno y necesario para los ricos!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¿Ha terminado el Honorable señor Hübner?

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Sí, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.— Señor Presidente, los Diputados radicales, no obstante que tenemos serias salvedades que hacer, apoyaremos este veto, porque confiamos en que, en el futuro, como lo anuncia el Ejecutivo en el texto de sus observaciones, se legislará en materia de acceso, proporcionalidad y oportunidad en que los Par-

tidos políticos podrán efectuar propaganda radial. Aun cuando creemos que la grita que han levantado las grandes empresas periodísticas del país, que han corrido a buscar apoyo en sus congéneres de todo el continente, es infundada, alarmista y pretende defender intereses económicos suyos; aun cuando estimamos que se está comprometiendo el futuro democrático mismo de este país, al ir creando una barrera económica para el acceso a los cargos de representación popular; aun cuando hacemos estas salvedades y expresamos nuestra repulsa a las actividades tanto de la Asociación de Radiodifusoras de Chile, como de la Asociación Latinoamericana de la Prensa y de las empresas periodísticas de Chile que han considerado este problema sólo a través del valor directo de sus inversiones y utilidades y carecen de la sensibilidad indispensable para pensar en el porvenir de estos campos democráticos en los que ellas pueden vivir y hacer su negocio, apoyaremos este veto del Ejecutivo. Lo hacemos, confiados en que por iniciativa nuestra o del Ejecutivo, alguna vez tendremos que legislar sobre bases serenas —cuando no estemos apremiados por la inminencia de un acto electoral próximo— acerca de esta materia del acceso a los medios de información.

El hecho de votar afirmativamente el veto del Ejecutivo, por lo menos, nos permitirá tener oportunamente esta herramienta legal de saneamiento democrático que limita, en forma bastante importante, la cuantía de los gastos electorales. Ella permitirá también a las grandes corrientes de opinión influir sobre el electorado de una manera mucho más lógica, racional y efectiva que la actual, que es incluso contrapruducente, porque ha creado una especie de resentimiento de parte de los propietarios, de los transeúntes y de todos los miembros de la colectividad, asfixiados con una propaganda abultada, exuberante y hasta sucia.

Por las razones señaladas, votaremos afirmativamente este veto, haciendo las salvedades a que he hecho referencia y, en especial, dejando constancia de que a nuestro Partido es, precisamente, al que más podría interesarle el acceso garantizado a la radiodifusión y a la prensa, porque es una colectividad política que no representa intereses económicos de ninguna especie.

No tenemos acceso al poder económico ni al financiero de la radiodifusión y la prensa escrita; tampoco tenemos influencia en él. Representamos, sí, más auténticamente que todos los demás partidos democráticos de nuestro país, a ese conglomerado de trabajadores de cuello y corbata que están en este instante, como siempre lo estuvieron en la historia del desenvolvimiento social de Chile, corriendo el grave riesgo de verse "proletizado" por actitudes del Ejecutivo y de sectores opuestos a él. Todos ellos están confabulándose contra este elemento progresista y estabilizador de las instituciones y el progreso del país: la clase media. Porque no tenemos intereses en las radiodifusoras ni en la prensa, nos estaba como señalado expresamente a nosotros la posibilidad de tener acceso a estos medios y formas de expresión. Sin embargo, confiando en que existirá pronto una legislación sobre la materia, votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo, a fin de que el proyecto en debate sea ley cuanto antes.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Los parlamentarios de estas bancas votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo al proyecto en discusión.

Antes de referirnos a él, queremos hacernos cargo de las expresiones de nuestro Honorable colega señor Millas. En realidad, el peso de sus palabras y la

fuerza de sus conceptos, no corresponden ni están en proporción con la naturaleza de la materia debatida. Parece que los Diputados comunistas reaccionan siempre en forma más violenta, precisamente, cuando hay Gobiernos que respetan ampliamente el régimen democrático y, en cambio, guardan una actitud moderada si existe el peligro de que puedan ser perseguidos.

En primer lugar, queremos rechazar las insinuaciones surgidas de las palabras de nuestro Honorable colega, a través de las cuales lanzó la especie de que el Gobierno habría pretendido realizar un chantaje con el veto que nos ocupa; esto es, que, si no se aprobaba como viene redactado, haría regir la ley en vigencia. Tan falsa es esta afirmación que, como muy bien sabe la Honorable Cámara, Su Excelencia el Presidente de la República, haciendo uso del derecho que le confiere la Constitución Política del Estado, podía perfectamente bien haber esperado un mes después de recibir la comunicación correspondiente para vetarlo. Y el señor Diputado sabe positivamente que, si tal cosa hubiera ocurrido, no habría alcanzado a entrar en vigencia esta ley de ninguna manera antes de la fecha en que deben realizarse las próximas elecciones generales de parlamentarios. Luego, no existió ni remotamente la sospechosa insinuación de mi Honorable colega, y menos se justifican los términos de su discurso, haciendo un llamado al Gobierno para que esta ley se promulgue cuanto antes, porque, precisamente, el Ejecutivo ha dado un ejemplo de su espíritu democrático, al observar este proyecto despachado por el Parlamento, sólo después de dos días después de haber recibido la comunicación correspondiente.

El señor ROSALES. — Debió haberlo promulgado, en lugar de vetarlo.

El señor GUMUCIO.—Por lo tanto, los parlamentarios de estos bancos rechazamos de la manera más absoluta esta insinuación.

En segundo lugar, señor Presidente, el propio señor Millas ha manifestado que el Partido Comunista coincide con el Ejecutivo en muchas de las observaciones contenidas en este veto. Por lo tanto, no me corresponde ni es necesario que me refiera a ellas en especial.

En cambio, el Honorable colega ha hecho gran hincapié en la observación que se refiere a los medios de publicidad, y fundamentalmente, a aquélla sobre acceso de los partidos políticos a la prensa y a la radio.

En cuanto al acceso a la publicidad a través de la radio, mi Honorable colega silenció, precisamente, que el Ejecutivo, con sus observaciones, garantiza en forma amplia el ejercicio de este derecho a los partidos políticos. En efecto, las observaciones en referencia establecen que las radioemisoras estarán obligadas a destinar una hora de sus espacios a transmitir la propaganda que envíe cualquier partido político. Luego, las objeciones del Honorable señor Millas sobre el particular caen por su base, desde el momento en que se innova el sistema vigente. Porque si hoy día una radioemisora no desea transmitir propaganda del Partido Comunista, no la recibe. En cambio, si se aprueba el veto del Ejecutivo, ella estará obligada a recibirla y transmitirla. ¿Dónde está, entonces, el fundamento de la crítica de mi Honorable colega, a las observaciones del Ejecutivo?

Dice el Honorable Diputado que se suprimirán las cadenas radiales. Personalmente, no lo niego; y él mismo reconoce que los parlamentarios democratacristianos aceptan este procedimiento.

No fue iniciativa nuestra prohibir a un Gobierno que pueda defenderse, haciendo uso de los mismos medios de publicidad con que ha sido atacado.

Resultaría una aberración pensar que, si los partidos políticos tienen derecho a

utilizar cadenas radiales y democráticamente pueden hacer uso de su derecho de fiscalización para atacar al Ejecutivo, el propio Gobierno no tenga la posibilidad de defenderse por los mismos medios y con iguales espacios de tiempo, en una radioemisora.

Es evidente que, si Su Señoría lucha por establecer métodos democráticos en el campo político, esto no se lograría si se impide a un Gobierno defenderse, cuando es atacado.

En seguida, señor Presidente, debo declarar que, en principio, nosotros no somos enemigos de que existan cadenas radiales, a través de las cuales se permitan a los partidos políticos expresar sus ideas y dar a conocer su filosofía, por este medio de difusión.

Por otra parte, coincidimos con el Honorable colega en estimar que el derecho a transmitir por radio es resultado de una concesión, y que toda concesión fiscal puede ser otorgada bajo ciertas condiciones.

Pero consideramos también que el régimen democrático obliga a una estricta reciprocidad y que ésta no existe cuando se reconoce igual derecho a todos los partidos, cualquiera que sea el número de sus militantes. Lo lógico sería que las cadenas radiales se concedieran en proporción a las fuerzas de opinión que representa cada partido. Por lo tanto, aun cuando nosotros no rechazamos en principio la idea de la cadena radial, coincidimos con el Honorable señor Leigh en la necesidad que existe de que después se dicte una legislación más completa, estudiada con más tranquilidad, que considere sobre todo este aspecto de la propaganda radial, en que reconozco se presentan casos abusivos, especialmente en lo referente a los precios que se cobran por la propaganda política. Es decir, somos partidarios de una legislación que permita al Estado reglamentar las tarifas que cobran las radioemisoras, lo mismo que el acceso a todos estos medios de publicidad.

Respecto a la prensa, el punto fundamental relacionado con la defensa de los derechos de la persona, del honor de las personas, creo que está con exceso resguardado. No obstante, debo recordar que nosotros, los democratacristianos, como los comunistas, combatimos la disposición contenida en la llamada "Ley Ortúzar", que llegó a exagerar en cuanto a la obligación que aquélla tiene de recibir rectificaciones de las personas que se sientan aludidas infundadamente en alguna información publicada. O sea, una parte del aspecto político, que se refiere al derecho que tienen las personas de defender su honor por una injuria o una calumnia, está, a nuestro juicio, garantizado con exceso en la llamada "Ley Ortúzar". Por lo tanto, y aun cuando coincidamos en que no existe inconstitucionalidad al obligar a la prensa a recibir informaciones de ideologías distintas a la sustentada por los dueños de la empresa. Comprendemos que, en todo caso, habría un tema de candente discusión, dado los sentimientos hostiles que podrían crearse. De manera que no se venga a decir que nosotros somos partidarios de la propaganda millonaria, porque, si así fuera, el Ejecutivo no hubiera vetado el proyecto con la urgencia con que lo hizo, a los dos días de haber recibido la respectiva comunicación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — Honorables Diputados, ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

El señor GUMUCIO.—Por otra parte, ¿cómo andamos por casa, con esto de las propagandas electorales millonarias?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUMUCIO.—Creo que si se hace un cálculo, o un balance de lo gastado en las últimas elecciones presiden-

ciales, andarían muy cerca en el volumen de propaganda de prensa, radio y de otros medios que usaron los candidatos en general.....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — Honorables Diputados, ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor GUMUCIO. — Para terminar mi intervención, debo expresar, señor Presidente, que no se justifica un discurso tan apasionado —en que se habló casi de "legislación liberticida"— ante la actitud de un Presidente de la República que se adelanta a darle al Congreso Nacional la posibilidad de despachar un proyecto de ley a través del rápido envío de estas observaciones que estamos discutiendo.

Nada más.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Votemos!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 56 *votos; por la negativa,* 11 *votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Aprobada la petición de clausura del debate.

De acuerdo con el artículo 184 del Reglamento, se votará separadamente cada una de las observaciones del Ejecutivo.

En votación la observación del Ejecutivo al Nº 1 del artículo único, que consiste en substituir las palabras "treinta mil" por "cinco mil".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En votación la observación que consiste en substituir, en el Nº 2, la frase "90 días" por la siguiente: "45 ó 90 días, según sea el caso".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en substituir, en el inciso primero del Nº 3, la frase: "90 días" por la siguiente: "45 ó 90 días", según sea el caso".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en substituir, en el inciso segundo del Nº 3, la cifra "30.000" por "5.000".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En votación el reemplazo, en el número 4), de la frase "Queda prohibida", por la siguiente: "En las zonas urbanas se prohíbe....".

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 21 *votos; por la negativa,* 64 *votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 67 *votos; por la negativa,* 20 *votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — La Honorable Cámara acuerda insistir.

En votación la observación del Ejecutivo, que consiste en reemplazar el Nº 6.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 21 *votos; por la negativa,* 61 *votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Rechazada la observación.

En votación la insistencia en el texto aprobado por el Congreso Nacional.

El señor DIEZ.—Que se insista con la misma votación, a la inversa, señor Presidente.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 64 *votos; por la negativa,* 18 *votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — La Honorable Cámara acuerda insistir.

En votación la observación del Ejecutivo al Nº 7, que consiste en suprimirlo.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 66 *votos; por la negativa,* 18 *votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). —Aprobada la observación del Ejecutivo.

En votación la observación del Ejecutivo para reemplazar los incisos primero y segundo del Nº 8, por los tres que se indican en el Boletín.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 60 *votos; por la negativa,* 19 *votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Aprobada la observación.

En votación la observación del Ejecutivo, que consiste en suprimir el inciso primero del número 9).

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 66 *votos; por la negativa,* 19 *votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Aprobada la observación.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en suprimir el inciso segundo del número 9).

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 64 *votos; por la negativa,* 19 *votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Aprobada la observación.

Terminada la discusión del proyecto.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que está impreso el boletín Nº 10.282-O, que contiene las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para el año 1965.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar de inmediato dichas observaciones.

—*Hablan varios señores Diuptados a la vez.*

El señor CUADRA.—No tenemos el boletín.

El señor ZEPEDA COLL.—¡No hay acuerdo!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Como hay oposición, las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto mencionado se tratarán en la sesión del día de mañana.

5.—HOMENAJE A DON MARIANO PICON SALAS EN LA SESION DE MAÑANA.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para rendir homenaje en la sesión de mañana, inmediatamente después de la Cuenta, a la memoria del intelectual venezolano don Mariano Picón Salas, fallecido recientemente.

Acordado.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, retiro mi oposición a que se traten en la sesión de hoy las observaciones al proyecto de ley de presupuestos para 1965.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para tratar en esta sesión las observaciones al proyecto de Presupuesto de la Nación para 1965.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Hay oposición.

6.—ADHESION DE CHILE AL CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN INSTITUTO FORESTAL LATINOAMERICANO DE INVESGACION Y CAPACITACION.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — Corresponde continuar tratando el proyecto de acuerdo que aprueba la adhesión de Chile al Convenio para el establecimiento de un Instituto Forestal Latinoamericano de Investigación y Capacitación.

Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el Honorable señor Leigh; y de la de Hacienda, el Honorable señor Edwards.

Los informes están impresos en los boletines Nºs 9.666 y 9.666-A.

Estaba con la palabra el Honorable señor Barra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto de acuerdo.

7.—CONVENIO SOBRE PROSCRIPCION DE PRUEBAS NUCLEARES.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — A continuación corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba la adhesión de Chile al Convenio sobre Proscripción de Pruebas Nucleares.

Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el Honorable señor Martínez Camps.

—*El proyecto de acuerdo, impreso en el boletín Nº 10.102, dice:*

"Artículo único.—Apruébase la adhesión de Chile al Convenio de Proscripción de Pruebas Nucleares, suscrito el 5 de agosto de 1963, en Moscú, originalmente por los Estados Unidos de América, Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas".

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor MARTINEZ CAMPS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor MARTINEZ CAMPS.—Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, recomienda la aprobación del proyecto de acuerdo sobre la adhesión de Chile al Convenio de Proscripción de Pruebas Nucleares, suscrito el 5 de agosto de 1963 en Moscú, originalmente por los Estados Unidos de América, Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Como se expresa en el informe, este convenio es tal vez uno de los de mayor importancia y trascedencia de los últimos tiempos, ya que tiene como objetivo principal, alcanzar, por medio de la restricción de los elementos bélicos de las grandes potencias, una limitación en los armamentos, que asegure al mundo un período duradero de paz y tranquilidad.

Para los representantes de nuestro país, ha sido muy grato poder expresar, en los congresos y convenciones a que hemos asistido, la permanente preocupación del pueblo y del Gobierno de Chile por el afianzamiento de la paz; y señalar, como lo hemos recalcado en esas reuniones, que la oposición de distintos sectores que han tenido los gobiernos no se ha manifesta-

do cuando se ha tratado de encontrar ecuaciones útiles y pacifistas. Por eso, el llamado del ex Presidente de la República, don Jorge Alessandri, fue acogido con especial beneplácito por la mayoría de los Cancilleres de nuestro Continente.

Nuestros delegados a las Naciones Unidas y a las distintas conferencias internacionales han abogado siempre por la proscripción de las pruebas nucleares, como lo demuestran las ponencias presentadas por la delegación chilena en la 52ª Conferencia Interparlamentaria, en la cual el ex Senador Tomic y el Diputado que habla, expresaron, en nombre de nuestro país, los propósitos pacifistas que animan al Gobierno y al pueblo de Chile.

Sin insistir mucho en los peligros que entrañan los ensayos nucleares, la Cámara debe aprobar, por unanimidad, el proyecto de acuerdo en debate.

El señor DONOSO.—Pido la palabra.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván). —Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Donoso; y, a continuación, el Honorable señor Hübner.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, el proyecto de acuerdo en discusión es uno de los más importantes que ha conocido la Cámara en los últimos meses. No cabe duda de que, desde el lanzamiento de la primera bomba atómica, el mundo ha vivido en permanente sobresalto.

Las naciones deben proscribir las guerras y los hombres deben buscar los cauces jurídicos que resuelvan sus querellas y problemas en el orden internacional, porque no es posible extinguir vidas y obstruir bienes como la resultante de las disputas de predominio entre una y otra nación.

Pero si grave es la guerra, mucho más lo es si se emplean armas nucleares, que pueden causar la destrucción inmediata del germen de la vida y de la existencia de nuestro planeta.

Frente a este sobresalto permanente, los grandes estadistas del mundo, los dirigentes de los diferentes grupos dominantes, han hecho un alto en el camino para proscribir determinadas pruebas atómicas. Ese fue, sin duda, el mérito del gran Presidente Kennedy, llamado por eso el "apóstol de la paz", como lo fue también del Jefe del Gobierno Soviético, el señor Kruschev, político hoy ignorado y olvidado, sin que hasta ahora se hayan sabido los motivos de su alejamiento de la jefatura del Gobierno soviético, porque lo impiden las cortinas y velos demasiado impenetrables para el ojo del ciudadano común, que en ese país existen. Pero, al hacer este recuerdo, tenemos que reconocer por muchos que sean los puntos de vista ideológicos que nos separen de él, su contribución, junto al gran Presidente Kennedy, por establecer una pausa en esta expectativa de terror que vive la humanidad.

Chile no podía estar ausente de ese compromiso. Por eso su Gobierno, a través de la voz autorizada del ex Presidente don Jorge Alessandri, manifestó siempre su deseo de limitar, hasta donde fuera posible, el campo de acción de la guerra. Desde el comienzo de su administración, trató de evitar la carrera armamentista del Continente americano, y de limitar el crecimiento bélico de los distintos países. Poco después, junto con Brasil, Méjico y otras naciones, luchó por proscribir las pruebas atómicas en nuestro Continente. Pues bien, cuando las grandes potencias del mundo, rectoras de los diferentes grupos de la humanidad, habían dado un paso como éste, don Jorge Alessandri se apresuró a firmar el tratado, con cuyos propósitos todos los chilenos habíamos concordado.

No ha mucho, en el mes de diciembre último, se reunió en Lima el Parlamento Latinoamericano. Asistieron delegados de trece naciones de nuestro Continente, con representación de los más variados parti-

dos, para buscar una fórmula que hiciera posible la creación de un Congreso americano, a fin de hacer realidad el sueño de Bolívar, que fue el pensamiento de Egaña, la voluntad de Bello y la idea en que se forman estadistas de diferentes épocas y de distintas naciones.

En ese Parlamento Latinoamericano el Honorable señor Phillips, colega de partido, presentó una indicación, para que la Asamblea se hiciera eco de los propósitos del ex Presidente señor Alessandri, en orden a limitar los armamentos y a proscribir las pruebas atómicas no sólo dentro del territorio continental americano, sino también en los mares que lo rodean. Porque si peligroso es que ellas se realicen en América, más peligroso es que ellas se efectúen en el océano Pacífico, que es mar nuestro, donde hay enclavado, en su horizonte más lejano, un pedazo de Chile, especialmente querido, como es la Isla de Pascua.

En el Parlamento Latinoamericano, me tocó levantar la voz, tal como hoy lo hago, para defender la ponencia del Honorable señor Phillips, y en adhesión a los propósitos de paz y de proscripción de la guerra, a fin de acabar con el espectro aterrador del peligro atómico. Y si ahora no he permanecido en silencio, es porque deseo que este proyecto de acuerdo sea ratificado con toda la voz de nuestro espíritu y no como un acuerdo cualquiera, pues su aprobación representa algo muy importante dentro del orden jerárquico internacional.

Nada más.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hübner.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).— Señor Presidente, concuerdo con las palabras del Honorable colega señor Donoso, en cuanto a la inmensa trascendencia que representa el Pacto de Proscripción de Pruebas Nucleares, celebrado el 5 de agosto de 1963 en Moscú, y cuya aprobación por Chile resulta de innegable importancia y urgencia. Lamento, eso sí, que este importante convenio internacional no haya comprendido la totalidad de las experiencias atómicas que realizan las grandes potencias.

Es interesante recordar que el Pacto de Moscú sólo prohibe las pruebas nucleares en la atmósfera, incluyendo el espacio exterior y las regiones submarinas en alta mar, pero no impide las explosiones subterráneas, que sirven de base, indudablemente, para proseguir con el tremendo proceso de perfeccionamiento de las actuales armas atómicas.

No obstante, en parte suaviza esta omisión, el hecho de que las naciones pactantes se obligan a no realizar explosiones atómicas en cualquier otro lugar si ellas dejan restos radioactivos fuera de los límites territoriales del Estado bajo cuyo control se efectúa el experimento.

En segundo lugar, es deplorable que una gran potencia, que hace sólo pocos meses ingresó a lo que la prensa ha denominado el "Club Atómico", como es China continental, se haya negado a suscribir este convenio internacional. Es indudable, como ha quedado evidenciado en la polémica entre el comunismo soviético y el chino, que la posición de Mao Tse Tung es más agresiva y violenta que la de sus colegas de Moscú. Si bien es cierto que no debe tranquilizarnos la discordia existente entre estas dos naciones comunistas, porque ella sólo incide en determinar cuál es el método más efectivo y rápido para liquidar el mundo occidental, la democracia y la libertad, no lo es menos que China "Roja" representa el criterio belicista y agresivo. Por lo tanto, esta posición violenta de Mao Tse Tung concuerda con su negativa a subscribir este tratado internacional sobre proscripción de pruebas nucleares.

Hay que agregar, que, como lo han señalado algunos expertos, la bomba atómica que hizo explotar China hace algunos meses, constituye sólo un artefacto incipien-

te, propio de un país atrasado técnicamente. Es obvio, pues, que el Gobierno chino no ha querido adherirse a este acuerdo para continuar realizando pruebas que le permitan perfeccionar sus actuales elementos nucleares.

En una obra extraordinariamente interesante publicada por el líder aprista Manuel Seoane, que se titula "Las Seis Dimensiones de la Revolución mundial", este distinguido intelectual recalca las enormes transformaciones que en la estrategia de la guerra y de la paz ha significado la detonación de las armas atómicas.

Destaca Seoane que, desde la explosión de las primeras bombas atómicas, en el año 1945, las cuales, como se sabe, causaron más de doscientas mil víctimas en Hiroshima y otras tantas en Nagasaki, en menos de veinte años estas armas han multiplicado su poder destructor de tal manera, que hoy día una bomba de hidrógeno, del tipo de las que posee Estados Unidos o la Unión Soviética, tiene una fuerza destructora mil veces mayor que las que arrasaron ambas ciudades japonesas.

Se cree que Estados Unidos y la Unión Soviética poseen un "stock" de armas nucleares suficientes para destruir sus respectivas naciones en pocas horas, si llegara a estallar la guerra atómica.

Hoy día, como señala Manuel Seoane en la obra mencionada, ya los conflictos bélicos han cambiado por completo de fisonomía. Ha disminuido la importancia estratégica de las armas convencionales, de la aviación, de la infantería o de la marina. En su lugar, ha surgido lo que él denomina "la guerra de los botones eléctricos", de los "botones nucleares". El Jefe de las Fuerzas Armadas de cada nación, en una emergencia, estará frente a un tablero de botones eléctricos, apretando los cuales podrá poner en movimiento velocísimos proyectiles teledirigidos de alcance intercontinental, que sembrarán la destrucción y la muerte a millares de kilómetros de distancia.

Por este motivo, muchos autores y estadistas han sostenido, con mucha razón, que en la guerra atómica del futuro no habrá vencedores ni vencidos, porque ella significará la aniquilación de la humanidad entera. El Convenio de Proscripción de Pruebas Nucleares, al cual adherirá Chile en virtud del proyecto de acuerdo en debate no es suficiente para asegurar la paz mundial. Sin duda es un avance importante prohibir cierto tipo de pruebas nucleares para que no prosiga el rapidísimo y aterrador perfeccionamiento de estos elementos de muerte y destrucción; pero quedan al margen las explosiones subterráneas. Por otra parte, repito, importantes potencias, como la República Popular China, se han negado a suscribir este pacto. Todavía no se ha dado el paso final y decisivo, que es la eliminación de los "stock" terroríficos de armas nucleares que actualmente existen en la Unión Soviética y en Estados Unidos.

Es de esperar que en los próximos años se produzcan tales cambios en el mundo comunista, que las futuras autoridades soviéticas se allanen a celebrar las negociaciones necesarias para acordar la supresión total de esta clase de experiencias y, sobre todo, la destrucción recíproca y controlada de la totalidad de los artefactos nucleares que poseen la Unión Soviética, Estados Unidos y las demás potencias atómicas. Mientras tanto, no podemos desconocer la importancia del tratado.

Por esta razón, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto de acuerdo, a fin de que Chile adhiera a este trascendental convenio internacional.

El señor TEITELBOIM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, en medio del alud de las iniciativas de verano, de esta legislación a chorro que está disparando al blanco electoral del 7 de marzo, se discute esta tarde un proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la

adhesión de Chile al Convenio de Proscripción de Armas Nucleares, suscrito en Moscú.

Naturalmente, su importancia trasciende de las fronteras habituales de los asuntos que se estudian en esta Honorable Cámara, pues el mundo duerme actualmente sobre un polvorín atómico y, en cualquier momento, podría abocarse a su autodestrucción.

La aplicación de la energía atómica a los fines bélicos ha cambiado el antiguo concepto de la guerra. La actual no hace diferencia entre el campo de batalla y la retaguardia, entre beligerantes y neutrales, entre niños, ancianos o mujeres. Ataca a todos los continentes por igual. Ningún hombre puede encontrar refugio seguro para escapar a su efecto: la radioactividad.

En consecuencia, saludamos a esta convención internacional que limita los armamentos y constituye un paso hacia adelante en nuestro anhelo de paz en todo el mundo, aun cuando es verdad que no es un convenio total.

Por tal motivo, nosotros deseamos, como los hombres de todas las naciones del planeta amantes de la paz, la proscripción absoluta de las armas nucleares y de los experimentos atómicos. Asimismo, propiciamos la eliminación integral y eterna de las bombas atómicas almacenadas por las distintas potencias nucleares. Sólo así se conseguirá aliviar la tensión en que vive la humanidad y se podrá despejar el clima alucinante y de pesadilla que se ha enrarecido más en el mundo desde los bombardeos de Hiroshima y Nagasaki.

De todas maneras, este acuerdo significa un progreso en la limitación de las armas atómicas, por lo cual debe ser bien recibido. Hay que alentar también la esperanza de que otros países sigan por este mismo camino.

Este convenio no le es indiferente a Chile. No lo puede ser, porque, desde luego, ningún país de la tierra permanecería ajeno a los devastadores efectos de la guerra nuclear moderna; y, en seguida, por el peligro que amenaza a la Isla de Pascua perteneciente a Chile, y que durante las últimas semanas ha estado en el tapete de la discusión por motivos internos, que deben inquietar a todos los chilenos. Nosotros estimamos que respecto de ella, este proyecto tiene una significación especial, porque es sabido por la opinión pública que Francia pretende hacer detonar una bomba atómica, justamente en la Polinesia, sin mayor respeto por la vida de estos isleños. Esa prueba compromete la suerte de la humanidad, pero también constituye una agresión contra hombres que tienen, para nosotros los chilenos, la calidad de hermanos, puesto que forman parte de nuestra patria.

Queremos también decir que esta política de seguridad colectiva, de paz, que propició con denuedo y entusiasmo Nikita Krushchev, no es original, ni exclusiva de él, sino que nació con el Estado soviético, porque es connatural e inseparable del socialismo.

El primer decreto dictado por el Estado soviético fue precisamente, sobre la paz. Desde entonces, ningún gobernante soviético se ha apartado de esta conducta y de esa línea de acción...

El señor ZEPEDA COLL.—Recuerde la ocupación de Polonia...

El señor TEITELBOIM.— Por lo tanto, las expresiones en este sentido, de algunos Honorables colegas están completamente de más, no corresponden a la realidad histórica y sólo vienen a empequeñecer un debate que, por su jerarquía y grandeza, no debería ser minimizado con apreciaciones peregrinas e inexactas.

Nosotros estimamos que este convenio es también un incentivo para lograr que la energía atómica, que puede significar la vida o la muerte de la humanidad, su progreso o destrucción, se utilice con fines pacíficos. Este pacto constituye sin duda, un buen deseo y un augurio en ese sentido.

Hemos visto que diversos países están

empleando la fuerza nuclear con el objeto de mejorar la vida del hombre y dominar la naturaleza, incluso para enviar vehículos a través del espacio sideral, en una carrera hacia las estrellas, no para destruir la humanidad, sino, justamente, para descubrir nuevos mundos...

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Orden del Día. Su Señoría queda con la palabra.

El señor ZEPEDA COLL.— Podríamos aprobar el proyecto de acuerdo.

8.—PRORROGA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY NORMATIVA.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— La Mesa hace presente a la Honorable Cámara que en el día de hoy vence el plazo reglamentario que tiene la Comisión de Gobierno Interior de la Honorable Cámara para pronunciarse sobre el proyecto que otorga facultades extraordinarias normativas al Ejecutivo, calificado de "simple urgencia".

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el plazo reglamentaria de que dispone la Comisión de Gobierno Interior para despachar este proyecto, hasta el término del plazo constitucional.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En votación.

El señor REYES (don Tomás).— Solicito la palabra, señor Presidente, para formular otra proposición.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Reyes.

No hay acuerdo.

En votación la prórroga del plazo reglamentario que tiene la Comisión de Gobierno Interior para pronunciarse sobre el proyecto de ley a que ha hecho referencia la Mesa.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 5 votos.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).— Aprobada la prórroga del plazo reglamentario del proyecto en referencia, hasta el término del plazo constitucional.

9.—EL PROBLEMA DE LA AGRICULTURA. — PETICION DE OFICIOS.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—En la Hora de Incidentes el primer turno corresponde al Comité Radical, que ha cedido su tiempo al Honorable señor Phillips.

El señor PHILLIPS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, Su Excelencia el Presidente de la República ha sostenido que está llano a recibir sugerencias para modificar sus proyectos y dar a nuestros problemas la solución adecuada, de acuerdo con los intereses nacionales.

El Diputado que habla espera que sus observaciones de esta tarde sean debidamente consideradas y analizadas, a fin de que la industria madre de nuestro país, que es la agricultura, no sea liquidada totalmente en un plazo muy corto.

Señor Presidente, voy a exponer, en nombre de los Diputados liberales, la situación que tiene la agricultura en el día de hoy, derivada de los efectos de la Reforma Tributaria aprobada en el año recién pasado. Según las disposiciones de esa reforma, las nuevas tasaciones de bienes raíces empiezan a regir en 1965. De acuerdo con el resultado del "proyecto aerofotogramétrico" y con los datos proporcionados por las oficinas zonales de Impuestos

Internos, puede decirse que el avalúo de una propiedad sube hasta en un 600%; es decir, los predios que tenían un avalúo de 50 millones de pesos, pasan, automáticamente, a tener un valor de tasación de 300 millones de pesos.

También los propietarios agrícolas, grandes, medianos o pequeños, deberán presentar en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente una declaración de los inventarios totales de sus bienes. En ellos deben considerarse las casas patronales y de inquilinos; la maquinaria, con estipulación de la época en que se efectuó su pago, reajustado en el índice del costo de los precios menos las amortizaciones respectivas; las plantaciones, cuyo valor será aumentado año a año, de acuerdo con el índice del costo de la vida; los enseres; los útiles; los animales, y los productos almacenados en bodega. A la suma de estos rubros podrá deducirse la deuda que tenga esa explotación.

Además, debe considerarse el hecho de que la Reforma Tributaria estableció que los impuestos correspondientes a un año no serán descontados en la declaración siguiente.

Como si todo lo anteriormente expuesto fuera poco, entre los proyectos de ley enviados al Congreso Nacional figura uno del cupo al capital. Se ha discutido bastante sobre su denominación; no es mi deseo polemizar ahora sobre este aspecto, pero es indiscutible que se trata de un cupo al capital, pues establece que todas las personas deben declarar sus bienes para los efectos de tributar extraordinariamente sobre ellos.

Como cada propietario, junto con entregar el inventario de sus predios agrícolas, deberá pagar un impuesto, que, en la mayoría de los casos, es superior al valor del terreno, quiere decir que, junto con lo establecido en la ley sobre reforma tributaria aprobada el año recién pasado, un fundo que tenía un avalúo de 50 millones de pesos pasa a tener uno de 300 millones de pesos. Pero como el valor de los inventarios de enseres, maquinarias, útiles, animales, etcétera, suma otro tanto, la tributación debe efectuarse sobre 600 millones de pesos. A esto hay que agregarle que los impuestos deben pagarse reajustados en el Indice del Costo de la Vida, de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto a que he hecho referencia. Además, los impuestos pagados por un contribuyente el año anterior, tampoco pueden ser descontados al hacer las rebajas correspondientes. En buenas cuentas, una persona que posee un fundo, cuyo avalúo actual es de 50 millones de pesos, entra a tributar de acuerdo con lo que dispone el proyecto que establece un cupo al capital sobre una suma del orden de los 600 millones de pesos.

Según las oficinas de Impuestos Internos de la distintas zonas del país, ningún balance de las compañías agrícolas ubicadas en los sectores respectivos arroja una utilidad del 5%; todas son inferiores a este porcentaje.

Si a este 5% de utilidad del sector agrícola le aplicamos los impuestos contemplados en la ley sobre reforma tributaria, más este cupo al capital, se desprende que el 2% de ella deberá destinarse al pago de contribuciones; el 2,5 a 3%, a pagar el cupo al capital; y el 1 a 1,5%, al pago del Impuesto Global Complementario y la reajustabilidad de los impuestos contemplada en ese proyecto.

Por estas razones, deseamos llamar la atención del Supremo Gobierno y de los Ministros del ramo, sobre este problema. Si se quiere dar un trato especial a las compañías del cobre o a la industria, para aumentar su producción, no vemos cuál sea la causa de que no se proceda en la misma forma con la industria fundamental del país, a la que se pretende aplicar este cúmulo de impuestos que no traerán otra consecuencia que la destrucción total de la industria madre: la agricultura.

El Gobierno ha dicho que colocará énfasis en la actividad de exportación, y, en especial, de la agricultura, a fin de acele-

rar el desarrollo económico del país. Asimismo, a lo largo de toda la campaña presidencial, principalmente en las zonas agrícolas, se sostuvo que para no depender de naciones extranjeras y autoabastecernos, era necesario aumentar la producción de la agricultura y capitalizar esta industria. Pero hoy, frente a las disposiciones de este proyecto de ley, según las cuales todas las utilidades y parte del capital pasarían al Fisco, encontramos que esa posición no es concordante con lo que antes se sostuvo ni con la exposición hecha por el señor Ministro de Hacienda.

Por eso, exponemos estos hechos públicamente para que el Gobierno, las sociedades agrícolas y los grandes, pequeños y medianos agricultores estén conscientes de lo que esas medidas puedan significar.

Existen dos maneras de mejorar la rentabilidad agrícola. Una de ellas consiste en bajar los costos de producción.

Es indiscutible, y hay consenso, en que los salarios del sector agrícola son bajos y que deben aumentarse.

Por otra parte, se debe actuar sobre los insumos o costos de los predios agrícolas: como ser las maquinarias, abonos y repuestos.

Nos encontramos con que el año recién pasado se operó con un dólar de 2.500 pesos en materia de abonos, maquinarias y repuestos. Pero ahora ocurre que debemos hacer los cálculos sobre la base de un dólar a futuro de 3.100 pesos, con lo cual será imposible que estos insumos se mantengan dentro de los marcos deseados por el Supremo Gobierno.

A esto hay que agregar el índice de aumento del costo de la vida, que fue de un 40%.

Asimismo, el Gobierno, como una manera de detener la inflación, que sin lugar a dudas es el cáncer de todas las economías y de todas las democracias, y que para eliminarla todos los Gobiernos hacen los máximos esfuerzos, este año ha deteriorado el precio del trigo.

Sin embargo, no me voy a referir específicamente a este punto, porque de él se encargará el Honorable señor Ignacio Urrutia, con quien, estando nuestro partido en el Gobierno, en la oposición o como colaborador de un Gobierno, hemos mantenido siempre una misma posición frente a este problema.

La situación de la agricultura está sobre los intereses de los partidos, y siendo la industria madre de nuestro país, necesita, en estos momentos, indiscutiblemente un trato, no diré de privilegio, pero sí de justicia frente a las otras industrias, frente al cobre y frente a las distintas actividades del país.

El señor SIVORI.—Eso pedimos en el Gobierno anterior y no hizo nada...

El señor PHILLIPS.—Si Su Señoría quiere una interrupción, no tengo inconveniente en dársela.

No estoy planteando este problema desde el punto de vista de una posición frente al Gobierno; la situación de la agricultura es un problema nacional, y cualquiera que sea el Gobierno, hemos de tener la misma actitud. Su Señoría no puede ser responsable de los impuestos que se pretenda aplicar a la agricultura, ni el Diputado que habla puede serlo de otros anteriores. El problema es más serio y todo el país reclama acerca de cuál debe ser la política agraria, puesto que ha sido propuesta por todos a través de distintos organismos. Por eso, en mis palabras no hay críticas, ni la intención de querer atacar a los Ministros de Estado, ni al Gobierno. Estoy planteando la situación real de la agricultura para este año, frente a lo que fue la reforma tributaria sancionada por el Congreso Nacional en 1963 y ante los problemas que se derivarán de los impuestos que se pretende aplicar a esta rama de la produción. Si esto ocurre y no está al alcance nuestro remediarlo, la industria agrícola se liquidará. Esto es lo que no queremos que ocurra.

Decía que nuestro Honorable colega se-

ñor Urrutia de la Sotta se referirá específicamente al problema del trigo. Entre tanto, debo recordar que nosotros hemos mantenido durante ocho años la misma e invariable línea de conducta frente a los problemas de la agricultura, porque ellos han existido y existen. No hay duda de que para un gobierno es duro tener que considerar los índices de costos para subir el precio de los productos agropecuarios; pero no hay otra solución. Porque, si ante la imposibilidad de poder bajar los costos de producción en la agricultura y frente a la necesidad que el país tiene de producir alimentos, no se alzan los precios de los productos agrícolas en la medida en que sus costos han subido, a raíz de los aumentos de sueldos y salarios, adquisición de maquinarias, abonos, etcétera, es indudable que seguiremos dependiendo de gobiernos extranjeros. Y éste es un camino fácil, porque los empréstitos vienen sin necesidad de presentar planes específicos, de modo que nuestros gobiernos disponen de los dineros necesarios para ejecutar sus obras. De ahí que consideremos que la emancipación económica de Chile depende principalmente de la autonomía económica de su agricultura.

Hacemos estas observaciones en atención a que los técnicos, que por lo general no comparten el criterio de los políticos, cualquiera que sea el partido a que éstos pertenezcan, tienen un criterio diferente para apreciar los problemas agrícolas.

Por estas consideraciones, deseamos, señor Presidente, que nuestras observaciones sean transcritas a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se sirva tomarlas en consideración al analizar los problemas de la agricultura, la que está dispuesta también a entregar su cuota de sacrificio, pero sin que ello signifique, naturalmente, la destrucción total de ella.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Se transcribirán las observaciones hechas por Su Señoría a Su Excelencia el Presidente de la República.

Quedan dos minutos del tiempo cedido por el Comité Radical al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

10.—FIJACION DEL PRECIO DEL TRIGO PARA 1965.— PETICION DE OFICIOS

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Señor Presidente, aunque haré uso de la palabra por encargo de la Sala de Diputados del Partido Liberal, algunas de las opiniones que expresaré son personales.

El 1º de diciembre pasado, reclamé en esta Honorable Cámara que oportunamente se fijara un precio conveniente para el trigo, conforme a lo ofrecido por Su Excelencia el Presidente de la República, señalando que, mientras más pronto así se hiciera, más tiempo habría para realizar las labores encaminadas a obtener una mayor siembra de este cereal.

Los técnicos que entonces estudiaban el nuevo precio eran, entre otros, los señores Hugo Trivelli, Ministro de Agricultura, y José Suárez Fanjul, actual Vicepresidente de la Empresa de Comercio Agrícola. El primero es ex Director de la Sociedad Nacional de Agricultura y el segundo ha sido Director de la Asociación Nacional de Productores de Trigo y el único Ministro de Agricultura que prefirió renunciar a su cargo antes que aceptar un precio político para el trigo, de lo cual dejé constancia en el homenaje que le rendí en esta Sala, por su hombría y honestidad.

Por razones políticas, sólo el 31 de diciembre pasado, último día del año, se dio a conocer el precio que rige desde el 1º de enero de 1965. Bien sabe el Gobierno que la cosecha de trigo empieza en noviembre;

y que en diciembre los pobres, a los cuales dice defender, apremiados por su pobreza, deben vender este producto, que les significa el esfuerzo de más de un año de trabajo. Esta tardía fijación perjudica a los pobres y al país y sólo beneficia a los especuladores, a los hombres con dinero; es decir, da como resultado todo lo contrario de lo que el Gobierno manifiesta querer hacer: aumentar la producción, defender a los desposeídos, impulsar la promoción popular y tantas otras cosas repetidas con mucha frecuencia.

Constituían una garantía para los productores de trigo y para los agricultores en general la firme voluntad de Su Excelencia el Presidente de la República de abandonar la práctica de fijar precios políticos, tantas veces y tan enérgicamente condenados por él en discursos pronunciados en las provincias agrícolas, y su decisión, también muy reiterada, de hacer justicia a los campesinos, estableciendo precios reales para sus productos y fijando un salario agrícola digno, el cual, a mi juicio, como lo he sostenido siempre, debe ser superior al industrial, ya que el campesino trabaja en forma más dura y no goza de los beneficios de la ciudad. También era una garantía la presencia de los señores Trivelli y Suárez en la comisión que fijaría el precio. Sin embargo, hemos tenido una gran decepción.

Deseo muy sinceramente cooperar con el Gobierno del señor Frei, pero creo que esto se puede hacer solamente con honradez y franqueza. Los errores que, desgraciadamente, cometió el Gobierno anterior se debieron, en gran parte, a la falta de honradez y, sobre todo, de franqueza y valor de muchos de sus más cercanos colaboradores. Hemos tenido una decepción, porque el precio dado a conocer y la fecha en que se fijó obedecen a un móvil político y electorero: el electorado de la ciudad es más numeroso que el del campo, y hoy día se puede aún engañar a los pequeños productores con nuevas promesas.

Se nos ha dicho que Su Excelencia el Presidente de la República y algunos miembros de la comisión que hizo los estudios opinaban que el precio debía ascender a 29 escudos, lo cual no era lo que pedían los agricultores, ni lo que resultaba de los estudios técnicos, pero que, en parte, complementado con otras medidas, podía resultar tolerable, en la esperanza de que el próximo año, como lo prometieron, a su vez, Gobiernos anteriores, tan criticados, se fijaría un precio más justo. Pero no prevaleció la voluntad de Su Excelencia el Presidente de la República de cumplir los compromisos que contrajo y las promesas que hizo como candidato, ni tampoco la opinión de los técnicos. Se impusieron los teóricos y los politiqueros que, desgraciadamente, también rodean al Jefe del Estado.

Al Gobierno le pasó lo mismo que denunció en Linares el entonces candidato y ahora Presidente de la República. Creo necesario recordar sus palabras. Refiriéndose al Gobierno pasado, dijo: "Se les doblan las piernas al fijarle al quintal de trigo 17.000 pesos, y, sin embargo, el de procedencia argentina lo pagan a 24.000 pesos. Eso no sucederá en mi Gobierno. El agricultor tendrá un precio justo para su producto, no inferior al importado".

Bien claro fue el Presidente de la República. El año pasado, el precio del trigo debió ser 24.000 pesos. Al agricultor se le escamotearon 7.000 pesos por quintal. Este año, el precio debió fijarse tomando como base el señalado por el Jefe del Estado para el año pasado, más el aumento correspondiente al alza de los costos. Ahora —es triste decirlo— se le doblaron las piernas a este Gobierno para enfrentarse con la realidad. El precio no correspondió a las promesas hechas, ni a las esperanzas de los agricultores; no ha sido justo ni conveniente para el desarrollo de la producción.

El señor SIVORI.—Se reajustó en un 41%.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Sobre un precio objetado, en su oportuni-

dad, por el señor Diputado, por político y muy bajo.

También debemos tomar en cuenta que las importaciones de trigo se pagan con dólares preferenciales, están liberadas de derechos aduaneros y gozan de todas las facilidades dadas por el Banco Central a la Empresa de Comercio Agrícola. En cambio, los agricultores deben pagar sus repuestos con dólares a 15.000 pesos. Asimismo, los dólares para comprar abonos y maquinarias tienen un valor mucho más alto que los dólares con que se trae trigo para hacerles competencia a los productores nacionales.

Muchas veces he señalado cómo ha cambiado la relación entre el precio del trigo y el sueldo vital. En 1937, éste equivalía a cuatro quintales de trigo; hoy equivale a más de nueve quintales. En la misma medida en que ha subido el costo de la vida para los campesinos, para los hombres del campo, debió fijarse un precio más equitativo para el trigo. El alza del sueldo vital ha defendido al empleado; el no aumento del precio del trigo ha perjudicado, en relación inversa, al campesino.

No debemos olvidar que somos un país importador y que, por lo tanto, debemos comparar nuestros precios con los de los países que también lo sean. En los que integran el Mercado Común Europeo, el trigo blando se ha fijado en 106 dólares la tonelada, es decir, al cambio de 3 escudos por dólar, que bien sabemos no es real, en 31.800 pesos el quintal; y el trigo duro, en 145 dólares la tonelada, o sea, en 43.500 pesos el quintal, a pesar de que allá los abonos, las maquinarias, los repuestos y los créditos representan una tercera parte de lo que cuestan entre nosotros.

Para el año pasado, la Asociación Nacional de Productores de Trigo, después de un estudio prolijo, que el Gobierno de entonces no pudo objetar seriamente, determinó un precio de 21.123 pesos. Ese Gobierno fijó el precio político de 17.210 pesos, lo que provocó la protesta de muchos de los sostenedores de la actual Administración, entre ellos de mi Honorable colega señor Sívori, que me acompañó en esa oportunidad...

El señor SIVORI.—¿Cómo así?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—El índice de insumos —maquinarias, abonos, repuestos, salarios, imposiciones en el Servicio de Seguro Social—, es decir, el costo, ha subido en 51,50%, lo que da para este año un precio de 32.000 pesos, que fue lo que solicitó la Asociación, en relación con el precio pedido el año pasado.

Los agricultores del sur, encabezados por un directorio que mereció la confianza del Presidente de la República en la pasada campaña electoral, llegaron a calcular en sus estudios un precio de 38.000 pesos.

Aun si consideramos el precio político de 17.200 pesos fijado para el año pasado y el aumento de los costos en un 51,50%, llegaremos a la conclusión de que el precio para 1965 debió ser 26.070 pesos. Sin embargo, este Gobierno fijó también un precio político: 24.000 pesos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Honorable señor Sívori, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA. —Es decir, el precio actual es 2.000 pesos más bajo que el de 1964, si se toma en cuenta el aumento de los costos. Debemos recordar que la mayor parte del trigo nacional lo producen los pequeños y medianos agricultores. Sería conveniente que el Gobierno explicara cómo llegó a calcular ese valor.

Por eso, pido se envíen oficios a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Agricultura para solicitarles que remitan a la Honorable Cámara todos los estudios técnicos que determinaron la fijación del precio de 24.000 pesos.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA. —Resulta un sarcasmo que, para fijar el precio actual, se hayan tomado como base los del último decenio, en el cual están incluidos los seis años del Gobierno anterior. Los representantes de la Democracia Cristiana criticaron en la Honorable Cámara al señor Alessandri por los bajos precios fijados a los productos agrícolas. Sin embargo, para calcular los nuevos valores, este Gobierno toma como base, precisamente, esos precios deteriorados que sus propios sostenedores tanto criticaron, con toda razón. Esto es hipocresía y falta de honradez.

Para apreciar la injusticia y el despojo que el precio actual significa, basta con pensar que, para vender 500 quintales, un agricultor debe tener unos 80.000 escudos de capital y que por esa cosecha, que constituye su principal fuente de entradas, solamente recibe 12.000 escudos. Su utilidad no llega a más de un 40%, es decir, alcanza a unos 4.800 escudos, lo que da 400 escudos al mes. En cambio, un obrero de la Compañía de Acero del Pacífico, por ejemplo, gana, como mínimo, 600 escudos mensuales, sin capital, sin afrontar riesgos climáticos y con toda la protección de la previsión. Me dirán que un predio produce otras entradas. Es verdad; pero con ellas el agricultor tendrá que atender los demás desembolsos que exige su explotación: gastos generales, impuestos y contribuciones, intereses bancarios, etcétera. Por lo demás, la ganancia líquida de 4.800 escudos está ajustada a los cálculos de los técnicos, que estiman que la utilidad agrícola no va más allá del 7% del capital. Así, aun considerando las demás entradas, un capital de unos 80.000 escudos da una utilidad de sólo 5.600 escudos al año.

Es importante recalcar que los precios políticos le significan al agricultor más que el impuesto o cupo al capital que intenta imponer el Gobierno, aun si se le aplicara el 3%, que corresponde al tramo más alto de la escala. La diferencia entre el precio que debió haberse fijado al trigo, de acuerdo con los planteamientos expuestos anteriormente por Su Excelencia el Presidente de la República, y el que impusieron los politiqueros en la comisión le significará este año a la agricultura una menor entrada de 50 mil millones de pesos, suma que, repito, es superior al cupo sobre el capital que deberán pagar los agricultores si se aprueba el proyecto de ley que lo establece.

Comprendo que el deseo de no subir mucho el precio del pan ha llevado al Gobierno a fijar al trigo un precio político, tal como lo hicieron las criticadas Administraciones anteriores. Pero considero brutalmente injusto obligar a los productores de trigo —unos 120 mil trabajadores, que, con sus familias, suman aproximadamente 600 mil personas— a dar pan barato a los ocho millones y medio de habitantes del país, en circunstancias que ellos, a su vez, deben pagar los altos precios de la industria y de nuestra abultada burocracia. Lo lógico sería pagar un precio justo a los productores y bonificar la harina, con el aporte de todos los chilenos —agricultores, industriales, banqueros, etcétera—, a fin de que el pan llegue al consumidor al precio más bajo posible.

El señor SIVORI.—¡No se ha alzado el pan!

El señor URRUTIA DE LA SOTTA. —En verdad, se presenta un caso curioso, al cual se refirió el Honorable señor Phillips hace algunos minutos. A las compañías del cobre se les baja la tributación y se les asegura estabilidad tributaria por 20 años, con el objeto de aumentar la producción. En cambio, a los chilenos se les alzan los tributos y a sus productos se les fijan precios bajos. ¡Es un despojo! Esto muestra qué distinto trato da el Gobierno a los nacionales y a los extranjeros.

Con la leche pasa exactamente lo mismo. Se ha anunciado que se importarán vaquillas lecheras finas, con un gasto de muchos dólares. Los agricultores, apremiados por la falta de fondos, compran estas vaquillas, por intermedio de la Cor-

poración de Fomento de la Producción, a cinco años plazo. En cambio, las buenas vacas productoras las mandan a la feria o al matadero, donde se las pagan al contado. ¿Qué ganamos con gastar dólares en importar vaquillas, si matamos las vacas productoras, por falta de un precio justo para la leche?

Ruego al señor Presidente que estas consideraciones se transcriban a Su Excelencia el Presidente de la República, con mis esperanzados y muy sinceros deseos de que pueda imponer su voluntad, realizar sus deseos de bien público y cumplir las promesas que reiteradamente hizo en las provincias agrícolas. Es necesario que rectifique este error, cometido también por el anterior Jefe de Estado, fijando al trigo y a la leche, que se encuentran en una situación similar, los precios indicados por los técnicos prácticos, no por los teóricos fracasados, como lo ofreció a los pequeños agricultores, la mayoría de los cuales fueron entusiastas partidarios suyos en la pasada campaña electoral y a quienes no debe defraudar.

Sólo así podrán los agricultores prosperar en iguales condiciones que la industria, pagar buenos salarios y cumplir con sus obligaciones tributarias, aliviando al Fisco y permitiendo al Jefe del Estado realizar su programa. Desconocer la importancia de la agricultura y abrumarla con precios políticos e impuestos llevaría a su Gobierno a los mismos fracasos económicos experimentados por Chile y otros países cuyos gobernantes se han dado cuenta tardíamente de su error. Hace poco, Rusia ha cambiado completamente su política agraria. Todos los países de la tierra protegen en forma efectiva a la agricultura.

Aquí cabe recordar una frase que pronunció un Ministro del Gobierno del señor Ibáñez al regresar de una misión comercial en Europa y que fue muy comentada y celebrada. Es ésta: "no hay país próspero sin agricultura próspera". Esto lo ha olvidado el Gobierno. Durante la Administración pasada, los Honorables colegas democratacristianos defendieron a la agri cultura e impugnaron los precios políticos. Ahora deben hacer lo mismo. En esa época, una vez un amigo me detuvo en la calle para decirme: "¿Cómo te va con los precios agrícolas de Alessandri?" Este hombre fue Ministro de Agricultura del señor Ibáñez y tuvo la valentía de renunciar a su cargo cuando se fijaron precios políticos. Me refiero a don José Suárez, que es técnico y conoce estos problemas. Estoy seguro de que el precio actual se ha fijado contra su voluntad. En la comisión, los técnicos fueron vencidos por los politiqueros, que sólo tienen envidia de lo que poseen los demás, no desean el progreso del país y, al parecer, quieren nivelar a todos hacia abajo.

Por eso, yo le pido al Honorable señor Sívori, quien es agricultor y también conoce estos problemas, que imponga la sensatez entre sus colegas democratacristianos.

El señor SIVORI.—He estado preocupado de la situación de los obreros agrícolas.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Sí, supe que había formado un sindicato en su fundo, de lo que me alegro mucho. Lo felicito.

El señor SIVORI.—No sólo uno, Honorable colega; he formado dos.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Se transcribirán las observaciones del Honorable señor Urrutia a Su Excelencia el Presidente de la República.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El turno siguiente corresponde al Comité Democratacristiano.

El señor GORMAZ.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GORMAZ.—Señor Presidente, parece que en este asunto del trigo lo que más les duele a los grandes productores es no poder especular con su precio, pues éste se ha fijado para todo el año.

Anteriormente, los perjudicados eran los pequeños agricultores, quienes debían vender su produción de inmediato. En cambio, los grandes productores mantenían su trigo guardado, incluso hasta la próxima cosecha, para esperar mejores precios, que se fijaban en noviembre o diciembre habitualmente.

Hoy día, el trigo tendrá un precio ventajoso y los pequeños agricultores sabrán a qué atenerse....

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Su Señoría no ha leído el decreto. Está equivocado al afirmar eso.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Honorable señor Gormaz, no son reglamentarios los términos empleados por Su Señoría.

El señor GORMAZ.— Las palabras del Honorable señor Urrutia de la Sotta referente a funcionarios de este Gobierno constituían una injuria, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —La Mesa no lo entendió así, Honorable Diputado.

El señor GORMAZ.—Mi Honorable colega usó el término "politiqueros" y había que contestarle.

11.—ACTUACION DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SAN JAVIER, PROVINCIA DE LINARES— PETICION DE OFICIOS.

El señor GORMAZ.— Señor Presidente, en la ciudad de San Javier existe, desde hace tiempo, un profundo malestar por la conducta del Médico Director del Hospital, doctor Hernán León León, quien administra ese establecimiento como si el cargo fuera única y exclusivamente para su beneficio personal y como si alguna vez hubiera hecho méritos para merecer esta prebenda o canongía.

En primer lugar, el doctor Hernán León León, dispone de los bienes fiscales a su antojo. Usa la única ambulancia con que cuenta actualmente este establecimiento médico para sus asuntos particulares, especialmente para trasladarse a Santiago bajo pretexto de buscar personalmente mercaderías para el Hospital. Lo curioso es que efectúa tales viajes en fines de semana; parte los viernes y regresa sábados o domingos después de los partidos de fútbol.

Así es como el domingo 13 de diciembre debía cumplir un turno de atención médica desde las 10 horas, pero se encontraba en Santiago desde el viernes anterior con la citada ambulancia, no obstante estar ausente el otro médico de turno. Como resultado de esto, una enferma grave, doña María Adela Ramírez, estuvo más de nueve horas sin atención. Estos hechos han sido denunciados por el señor Gobernador del departamento al Director Zonal del Servicio Nacional de Salud de Talca.

Por otra parte, durante el Campeonato Mundial de Fútbol, celebrado en 1962, el médico aludido fundió el motor de otra ambulancia en uno de sus viajes. Ello demuestra que abusa de los bienes fiscales en beneficio personal.

Creemos que estos hechos merecen una investigación seria, para que no ocurra como en otras oportunidades y el doctor León se ría de estas reclamaciones.

Pero esto no es todo. Esta especie de dueño del Hospital de San Javier también se permite ocupar, en labores particulares de su fundo, a los choferes del servicio, pagados con fondos del Estado.

Así es como, en múltiples oportunidades, se ha sorprendido al chofer del hospital, señor Abelardo Arce, manejando la camioneta particular de este médico agricultor en horas en que debería estar prestando servicios en el citado establecimiento, o conduciendo el tractor en los trabajos agrícolas del fundo del doctor León.

Estos cargos de abuso de los bienes fiscales y de emplear en actividades particulares a funcionarios rentados por el Estado bastarían para remover de su puesto a este Director que se cree dueño y señor del hospital. Pero hay más. Con el mismo criterio con que comete los abusos anteriores, ha hecho construir una casa

habitación dentro de los terrenos del hospital, para lo cual contó con la aprobación de las autoridades del Servicio, quienes lo facultaron para gastar un total de E° 26.799,25. Hasta ahí todo está bien, pero lo interesante sería saber de qué otros fondos ha dispuesto para levantar un verdadero palacete de más de 160 metros cuadrados de edificación, además de una construcción aparte para el servicio doméstico y lavandería particular. Y ha alhajado esta casa y dependencias con citófonos internos, cortinajes, muebles, cocinas de gas licuado, etcétera. O el señor León ha descubierto la piedra filosofal o alguna fórmula secreta que permita realizar una edificación de lujo con poco dinero, o sencillamente, son los enfermos que pasan hambre con las malas comidas del hospital, quienes han financiado esta obra. Porque de alguna parte ha tenido que salir el dinero.

Por si, en este caso, hubiera una malversación de fondos, por haberse destinado a fines distintos de los señalados en la Ley de Presupuestos, pido se envíe oficio al señor Contralor General de la República, requiriendo se investigue el monto real de las inversiones hechas en la construcción de la casa para el Director del Hospital de San Javier. Para eso convendría que un ingeniero de dicho organismo visitara el hospital. Además, es preciso investigar el abuso cometido al disponer ilícitamente de los servicios de funcionarios estatales para actividades particulares, como es el caso del chofer señor Arce, y también la persecución y amenazas de que son víctimas sus subalternos, como la funcionaria señorita Lidia Villalobos, a quien ha reprendido en forma soez y ha echado a empujones de su oficina sin oírla.

Señor Presidente, este médico funcionario es también agricultor, pero, siguiendo la línea que mantiene en el hospital, es un pésimo patrón, y así es como, actualmente, en la oficina local del Trabajo existe una reclamación de más de diez trabajadores de su fundo por no pago de salarios, asignaciones familiares, e imposiciones del Servicio de Seguro Social.

La llegada de este médico, que debe contar con poderosas influencias en el Servicio Nacional de Salud, fue recibida como un verdadero castigo por los habitantes de San Javier. Por lo tanto, ruego al señor Presidente dirigir oficio a los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional, en mi nombre, pidiendo los antecedentes o causales por los cuales fue removido de su cargo de médico de Carabineros y del Ejército, cuando se desempeñaba en Coihaique.

También solicito se sirva enviar oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que el Servicio de Seguro Social informe acerca de los motivos por los cuales fue separado de su cargo el señor Humberto Lorca, quiera fuera funcionario de la ex Caja de Seguro Obligatorio y que actualmente se desempeña como contador del Hospital de San Javier, sin tener el título de tal, no obstante existir en el Servicio Nacional de Salud varios contadores titulados que podrían ejercer ese cargo. Este funcionario se ha prestado para que el Director señor León haya hecho el milagro de la construcción de su casa habitación con tan poco dinero.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría.

12.—DESIGNACION DE UNA FUNCIONARIA EN LA GOBERNACION DE SAN JAVIER, PROVINCIA DE LINARES.—PETICION DE OFICIO

El señor GORMAZ.—Señor Presidente, también quiero referirme a un hecho irregular que se produjo en San Javier durante el Gobierno anterior, con motivo de la designación de una dama como Oficial de la Gobernación.

Según los antecedentes, para ser nombrada en el cargo, esta funcionaria habría presentado un certificado de estudios que no le pertenecía, aprovechando el alcance de nombre que tiene con una

parienta. En esa forma cumplió los requisitos de ingreso.

Pues bien, los enemigos políticos del acual régimen querrían explotar ahora esta situación, porque la dama, doña María Eugenia Villagrán, es pariente muy cercana de un camarada nuestro y actual candidato a Diputado por la provincia de Curicó. Como no permitimos este tipo de cosas, queremos dejar en claro que este candidato de la Democracia Cristiana no ha intervenido ni interviene en este asunto. Con ese fin pedimos se dirija oficio al señor Contralor General de la República, solicitando tenga a bien ordenar se continúe la investigación que está haciendo el organismo a su cargo y se sirva informar a la Honorable Cámara sobre sus resultados.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

13.—NOMBRAMIENTO DE UN INSPECTOR DEL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE LONCOMILLA, PROVINCIA DE LINARES.— PETICION DE OFICIO

El señor GORMAZ.—Señor Presidente, también hay un clamor entre los trabajadores del departamento de Loncomilla porque no se cuenta con un Inspector permanente del Trabajo en circunstancias que se producen, constantemente, una serie de problemas y juicios del trabajo.

Por lo tanto, solicito se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, pidiendo se designe un Inspector del Trabajo en forma permanente en ese departamento.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se enviará, en nombre de Su Señoría, el oficio solicitado.

14.—FACILIDADES PARA EL TRANSITO DE PEATONES FRENTE A LA ESTACION MAPOCHO, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO

El señor GORMAZ.—Señor Presidente, me referiré a una situación molesta que se crea a los habitantes de provincias al llegar a Santiago.

Desearía que a la persona que tiene a su cargo la Dirección del Tránsito en Santiago, ya sea un funcionario de Carabineros o de la Municipalidad, se la obligara a cruzar tres o cuatro veces, desde la estación Mapocho hasta la acera de enfrente, a la hora en que llegan los trenes de pasajeros.

En realidad, toda esa gente venida de provincias se juega la vida en ese tramo. Parece una cosa baladí, pero es necesario darle solución. Los santiaguinos se ríen de esto, porque no les afecta, pero a los provincianos les cuesta atravesar las calles en medio del tránsito y deben cruzar poco menos que de la mano.

Se ha pedido, en reiteradas oportunidades, la instalación de semáforos para mayor seguridad, o bien, que se destine un carabinero a dirigir el tránsito. Es un problema simple, pero está destruyendo muchas vidas y causando un sufrimiento a las personas que deben ir a la estación o atravesar desde la estación para llegar al centro de la ciudad.

Solicito se envíe oficio al señor Ministro del Interior, en este sentido.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro del Interior.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

15.—FIJACION DEL PRECIO DEL TRIGO PARA 1965.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA PRESENTE SESION

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido, el cual ha cedido su tiempo al Comité Liberal.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE. —He concedido una interrupción a mi Honorable colega señor Urrutia de la Sotta.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Urruttia, don Ignacio.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Hace un momento, el Honorable colega señor Gormaz consideró conveniente contestar algunos puntos de mi intervención. Desgraciadamente, ha demostrado una ignorancia completa en relación con el problema y, al mismo tiempjo, ha formulado una crítica muy fuerte a su gobierno.

Tengo en mi poder el decreto que fija el precio del trigo para el año 1965. En su número 4, aparece la escala de precios mes a mes y se establece un recargo mensual de 0,50 escudos, de tal manera que no es efectivo que el Gobierno haya determinado un precio fijo para todo el año. Ahora, si esa escala de precios significa proteger a los grandes terratenientes y grandes productores de trigo, quiere decir que el Gobierno los está defendiendo.

Nada más, señor Presidente.

El señor GORMAZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— No me es posible, pues he hablado en una interrupción.

16.—HABILITACION DEL TUNEL DE LA CUESTA DE CHACABUCO, PROVINCIA DE ACONCAGUA.— PETICION DE OFICIO

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Puede continuar el Honorable señor Ramírez de la Fuente.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE. —Señor Presidente, me referiré a un problema de gran importancia para la provincia de Aconcagua, que represento en la Honorable Cámara.

Se trata del túnel de la Cuesta de Chacabuco. Esta obra fue iniciativa de nuestro ex colega don Abelardo Pizarro, y pudo realizarse gracias a las leyes Nºs. 8733, que fijaba un impuesto de 20 centavos por litro de bencina que se expendiera en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, y 12.017, del año 1956, que elevó ese tributo al cinco por ciento sobre el precio de venta.

Desde los puntos de vista agrícola, económico y turístico, este túnel tiene gran importancia para el desarrollo de la provincia de Aconcagua.

En el aspecto agrícola, su habilitación originará, sin duda, una baja en el costo de transporte de los productos de la región, cuya falta de mercado externo ha retardado, en parte, el desarrollo de la provincia, lo que abaratará las hortalizas y fruta de esa zona, al hacer posible su traslado hacia la provincia de Santiago a un costo menor.

Ahora bien, me permitiré poner en conocimiento de la Honorable Cámara una avaluación de las sumas de dinero que se pierden, o se dejan de percibir, por la demora en entregar el túnel a la explotación.

Aunque no reflejan el perjuicio que sufre la producción de las zonas a las cuales debe servir la obra, son de un considerable valor y justifican, a mi juicio, cualquier medida extraordinaria tendiente a explotar el túnel a la brevedad posible.

Estas avaluaciones se refieren al costo de cruce por la Cuesta Chacabuco, al cobro de peaje en el túnel, a la conservación actual de la Cuesta, y al tiempo perdido en el cruce de la Cuesta y el mayor recorrido por Llay-Llay.

Las obras necesarias significan, aproximadamente, un gasto superior a los 2.400.000 escudos al año; o sea, representan un costo de 200 mil escudos mensuales.

La inversión se justifica ampliamente, ya que la apertura de este túnel permitirá el tránsito rápido de vehículos, tanto desde Santiago hacia la provincia de Aconcagua como a la inversa.

Desde el punto de vista turístico, la obra tiene gran importancia. En efecto, está próxima la realización del Campeonato Mundial de Esqui, que se desarrollará en los campos del departamento de Los Andes, la provincia de Aconcagua.

Este torneo atraerá turistas de todo el mundo y, sin duda alguna, gran parte de ellos se alojarán en Santiago.

Por este túnel, los campos de esquí de Portillo van a quedar a no más de 80 kilómetros de la capital. Lo mismo ocurrirá con otros lugares y balnearios muy hermosos que tiene la provincia de Aconcagua, en los departamentos de San Felipe y Los Andes.

Estos puntos, que naturalmente tienen una inmensa atracción turística, a través del túnel en referencia quedarían al alcance de todas las personas de Santiago que deseen visitarlos durante los fines de semana o en sus vacaciones.

En su totalidad, el túnel tiene 2.050 metros de longitud, de los cuales están "grauteados" 400 metros. Y ya se tienen los elementos para "grautear" mil metros más. Ello permitirá un ciento por ciento de seguridad para las personas o vehículos que transiten por él.

El costo del túnel, hasta la fecha, es de 11 mil millones de pesos; y falta, para terminarlo, la suma de 7 mil millones.

Según el informe del Instituto de Investigación y Ensaye de Materiales de la Universidad de Chile, ya se encontraría totalmente estabilizado el cerro; de modo que no habría peligro en entregar el túnel al tránsito de la provincia de Aconcagua.

Por eso, ante la inmensa necesidad de que esta obra se inaugure lo más pronto posible y, mientras tanto, se entregue al tránsito de vehículos en el estado en que se encuentra, previo algunos arreglos en el suelo que permitan a los vehículos una mayor velocidad, pido a la Mesa se envíe oficio al señor Ministro que corresponda, solicitándole que este túnel se entregue al tránsito de vehículos, por lo menos durante los días sábado y domingo, días en que no se trabaja en la obra. Así, también, empezará a aprovecharse la enorme suma de dinero que se ha invertido en ella y podrá apreciarse, en su integridad, el progreso que significará para la provincia de Aconcagua.

Además, entonces se podrán considerar algunos aspectos técnicos de esta obra que solamente el uso mostrará en el terreno mismo. Así, después de conocidos los problemas que en la práctica se presenten, éstos se podrán resolver antes que se prosiga la obra y se llegue a su total terminación.

En el mismo oficio, señor Presidente, pido se solicite, sin perjuicio de lo anterior, que se destinen los dineros necesarios para la terminación definitiva de esta obra, en el menor tiempo posible.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se enviarán los oficios solicitados, por Su Señoría, en su nombre.

El señor SAINZ.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Y en el de Su Señoría.

17.—SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LA ESCUELA AGRICOLA DE YERBAS BUENAS, PROVINCIA DE LINARES. INFORME DE LA CONTRALORIA. PETICION DE OFICIO.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Urrutia.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Urrutia de la Sotta.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Señor Presidente, me voy a referir a un pequeño problema que afecta a la provincia que represento.

Hay algunas cooperativas rurales encargadas de proporcionar energía eléctrica, en los campos, a diversas instituciones. Una de éstas es la Escuela Agrícola de Yerbas Buenas.

De acuerdo con la legislación vigente, los organismos e instituciones públicas tienen derecho a una rebaja en el precio de los consumos de energía eléctrica. Pues

bien, esta cooperativa no hace efectiva esa rebaja, porque entonces perdería dinero.

Se ha pedido un informe sobre la materia a la Contraloría General de la República, la cual, hasta la fecha, no lo ha emitido. Mientras tanto, se ha cortado el suministro de energía eléctrica a la Escuela Agrícola en referencia, porque no ha pagado el consumo.

Por esta razón, solicito se oficie al señor Contralor General de la República, a fin de que tenga a bien apresurar el informe solicitado, porque es de urgente necesidad que las oficinas públicas de la provincia de Linares, cuyo alumbrado eléctrico es suministrado por la cooperativa mencionada, dispongan normalmente de un servicio tan indispensable.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se enviará el oficio al señor Contralor General de la República, en nombre de Su Señoría.

18.—CUMPLIMIENTO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE VIALIDAD DISPUESTO PARA LA PROVINCIA DE TALCA. PETICION DE OFICIO.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Puede continuar el Honorable señor Ramírez de la Fuente.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE. —He concedido una interrupción al Honorable señor Donoso.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Con la venia del Honorable señor Ramírez de la Fuente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—¿Cuántos minutos restan al Comité Liberal, señor Presidente?

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Le quedan cuatro minutos, señor Diputado.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, dentro del tema de los problemas de la agricultura que esta tarde ha sido planteado en la Honorable Cámara, quiero tocar dos puntos que me interesan vivamente, porque se refieren a la provincia de Talca.

Justamente, hace dos años, después de una entrevista celebrada en Llico con el Ministro de Obras Públicas de aquel entonces, señor Ernesto Pinto Lagarrigue, obtuvimos que se aprobara un plan extraordinario de pavimentación para los caminos de la provincia de Talca. Este plan comprendía la pavimentación de más o menos 44,5 kilómetros, de diferentes caminos de toda la provincia. Con el señor Pinto Lagarrigue estudiamos la prelación de las obras según las necesidades y el estado de los caminos y, luego, se contrató la ejecución de las obras, que debían ser terminadas en un plazo de dos años.

Desgraciadamente, sólo en algunos de estos caminos han podido ponerse en ejecución esos trabajos de pavimentación. Tal es el caso de los caminos de San Clemente a Perquín, de Talca a Colín y de Lontué a Sagrada Familia. En los demás no se ha puesto en ejecución obra alguna.

En atención a que el plazo se cumple pronto y que los apremios de la provincia de Talca en materia de pavimentación de rutas terrestres son grandes, por las necesidades del tránsito de los productos agrícolas, estimo de interés que el Ministro de Obras Públicas ordene apresurar la realización de estos trabajos.

Igualmente, gracias también a una iniciativa nuestra y del ex Ministro del ramo, logramos que se autorizara, en esa misma oportunidad, la conexión de dos tramos construidos anteriormente en el camino de Talca a Curepto. Esta obra será terminada en los próximos días, gracias especialmente a la diligencia que ha puesto en ella el actual Jefe de la Dirección Provincial de Vialidad, señor Octavio Marín.

Pero tememos que esta obra no pueda conservarse adecuadamente si no se procede a ripiar el camino en toda su extensión, al igual que otras vías conectadas con él, como el camino de Curepto a la costa, por ejemplo, que necesita ser mejorado, a pesar de que a instancias nuestras,

el gobierno del Presidente señor Jorge Alessandri mucho hizo al respecto.

Además, si se desea tener una red de vialidad perfecta en relación con los caminos de Talca al poniente, debe considerarse la construcción de la ruta, tantas veces solicitada y estudiada, que una directamente a Corinto y Curtiduría con Talca, por la parte baja del valle que rodea el Río Claro, y no por la parte alta, en donde actualmente existe una camino que ofrece grandes dificultades al tránsito.

Pido, señor Presidente, que, en nombre del Diputado que habla, se transcriban estas observaciones al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se enviará al señor Ministro de Obras Públicas el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

19.—ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y LOS COSTOS DE LA MAQUINARIA AGRICOLA. PETICION DE OFICIO.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, a propósito de las observaciones formuladas por otros Honorables colegas en defensa de la agricultura, deseo pedir se dirija un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole que el organismo correspondiente establezca la relación existente entre el precio del trigo en los últimos diez años y el costo de los elementos automotrices y maquiniarias agrícolas. Mucho se habla actualmente del deterioro de los términos del intercambio. Pero donde realmente existe este deterioro es en los términos de la relación entre los precios de los productos agrícolas y el de los camiones, camionetas, maquinarias e implementos necesarios para las faenas del campo. Cada día debe entregarse más trigo, más leche, más carne, más cereales, más productos agrícolas para la adquisición de maquinaria, cada vez menos al alcance de los agricultores. Así, nunca podrá cambiarse el régimen de explotación de la tierra.

Es necesario que el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción ordene realizar este estudio, para que se revisen las decisiones últimamente adoptadas y se comprenda la situación que afecta, en la actualidad, a la agricultura.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se dirigirá al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción el oficio a que ha hecho mención Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

20.—ASOCIACION DEL ESTADO CON LAS EMPRESAS DEL COBRE. ALCANCE AL PLAN DEL ACTUAL GOBIERNO SOBRE LA MATERIA.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor VALENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALENTE.—El Gobierno y los poderosos medios de difusión que lo apoyan han lanzado a los cuatro vientos una colosal campaña de propaganda para anunciar lo que el Presidente Frei ha calificado como iniciativa "trascendental", "histórica" y "sensacional".

Se trata del nuevo "Plan Frei", que consiste en asociar al Estado chileno con las insaciables empresas imperialistas que explotan nuestro cobre. Con bombos y platillos, la Democracia Cristiana ha asegurado que esta operación chileniza nuestro cobre, porque, a juicio de sus autores, por primera vez en la historia Chile participará, con aportes de capitales, en la explotación de los minerales cupreros.

Transcurridos algunos días desde el anuncio presidencial y con mayores elementos de juicio sobre esta operación, estamos en condiciones de afirmar y demostrar al país que jamás se ha realizado en Chile una negociación más escandalosa, ni un atentado más flagrante contra los intereses nacionales.

En efecto:

1.—Anuncia el gobierno la formación de una sociedad con la Anaconda Company, dueña de los minerales de Chuquicamata y El Salvador, que actúa en Chile con el nombre de Chile Exploration. La sociedad entre el Estado chileno y la Anaconda no se hace para explotar Chuquicamata ni El Salvador —dos de los minerales más ricos del mundo— sino para iniciar la explotación de otro mineral, contiguo a Chuquicamata, llamado "La Exótica". En esta sociedad, Chile aportará el 25 por ciento del capital, y la Anaconda será dueña del 75 por ciento restante.

Pero, ¿qué antecedentes existen sobre el mineral "La Exótica"?

Recordemos algunos.

En mayo de 1962, junto con el Honorable Diputado señor Bernardo Araya, denunciamos en esta Honorable Cámara cómo, por escrituras públicas y ante notario, se estaba quitando a Chile su rica reserva minera ubicada en el norte.

Dijimos, entonces, que mientras el Instituto de Investigaciones Geológicas —con dineros de la Corporación de Fomento— desarrollaba un plan de exploración minera en Tarapacá y Antofagasta, detrás iban perfeccionando sus pedimentos algunas sociedades norteamericanas o particulares que, después, traspasaban estas pertenencias a las empresas extranjeras. El Instituto de Investigaciones Geológicas —asesorado en esta labor por el Punto Cuarto— nunca hizo un pedimento sobre estos minerales y, por el contrario, en la Notaría de Iquique aparecen como dueños de numerosos yacimientos los capitalistas norteamericanos James Keighley, Harry Sykes y la firma Martin-Sykes que —en estas operaciones— actuaba por mandato de la Anaconda.

Un hecho revela claramente la concomitancia criminal entre el Instituto de Investigaciones Geológicas y los capitalistas norteamericanos confabulados contra el interés nacional.

Cuando la comisión de geólogos chilenos residentes en Iquique informó al Servicio de Minas del Estado sobre la importancia y calidad del yacimiento de Mocha, ubicado en ese departamento, inmediatamente se trasladaron a Iquique ocho geólogos norteamericanos comandados por Robert Dingman, a perfeccionar el pedimento de ese mineral el que, finalmente, quedó en manos de James Keigley y Harry Sykes.

Estas exploraciones efectuadas por un organismo chileno, con capitales chilenos y técnicos chilenos, permitieron a los capitalistas yanquis apoderarse de importantes yacimientos cupreros. Entre ellos está el mineral "La Exótica", dueño del cual aparece la Anaconda mediante estos medios fraudulentos. Y para explotar este mineral —chileno por los cuatro puntos cardinales— el gobierno aportará a la Anaconda nada menos que el 25 por ciento del capital de explotación. Es decir, además de habérsenos despojado dolosamente de ese yacimiento, el gobierno legaliza el despojo, reconociendo a la Anaconda como propietaria legítima y aportando, más encima, capitales para su explotación.

¿Esto es lo que entiende el Gobierno del señor Frei por "chilenizar" el cobre?

El país, al conocer estos hechos, no hay duda que multiplicará su rechazo a esta política altamente lesiva para los intereses de Chile.

2.—Se constituye otra sociedad entre el Estado chileno —que aporta un 25 por ciento— y la empresa norteamericana "Cerro Corporation", que será dueña del 75 por ciento del capital. Esta sociedad explotará el mineral de Río Blanco, ubicado a 70 kilómetros de Los Andes.

Este yacimiento está aún inexplotado. La "Cerro Corporation" intenta, desde hace tiempo, operar en el país; en más de una oportunidad pidió un trato legislativo especial, con mayores franquicias aun que las que concede la Ley de Nuevo Trato a la gran minería del cobre. Entre otras cosas, pedía una tasa de tributación no mayor del 32,5 por ciento; plena indepen-

dencia para explotar, comercializar y vender el mineral producido y un tratamiento similar al de la mediana minería, lo que le permitiría dejar fuera de Chile el 75 por ciento de los dólares obtenidos por la venta del cobre.

Las reservas de este mineral se calculan sólo para 25 años, explotando unas 60 mil toneladas de fino durante seis años para continuar luego, con nuevas inversiones, produciendo unas 55 mil toneladas anuales.

Todas las franquicias que pedía "Cerro Corporation" las ha obtenido ahora, pero con una nueva ventaja que no había entrado en sus cálculos: el Fisco chileno le aporta el 25 por ciento del capital para la explotación de ese mineral.

No se ve, técnicamente, la razón para explotar y agotar prematuramente los yacimientos que el país debe tener como reserva o, en todo caso, que pueden ser total e íntegramente explotados por el Estado chileno, sin llegar a pactos onerosos, en los cuales los socios yanquis siempre se llevan la parte del león.

3.—Se forma una sociedad anónima denominada "Sociedad Minera El Teniente". Para ello, Chile compra en 80 millones de dólares el 51 por ciento del capital de la "Braden Copper Corporation", que explota ese mineral. Además, Chile se compromete a obtener préstamos en el extranjero por 120 millones de dólares más, para enterar su aporte de 200 millones de dólares.

¿Qué cifras o valores ha exhibido la Kennecott al Gobierno, para convencerlo de que el 51 por ciento de su capital vale 80 millones de dólares?

¿Ignora el Gobierno las cifras oficiales que representan el capital de la Braden, dados a conocer públicamente en los balances publicados en el "Diario Oficial"?

Los siguientes antecedentes sirven para formarse una idea de los tenebrosos alcances que adquiere esta conjura contra Chile:

a) El economista Mario Vera, uno de los profesionales más expertos en el problema del cobre, asegura, en un documentado estudio que ya ha difundido la prensa, que el capital de la Braden Copper alcanza apenas a 10 millones 200 mil dólares. Tal aseveración no ha sido desmentida ni por la empresa, ni por el Departamento del Cobre ni tampoco por los organismos de Gobierno. Para llegar a dicha cifra el economista señor Vera parte del valor que tenían las inversiones amortizables en 1962: 72 millones 700 mil dólares. Rebaja a esta cifra las amortizaciones o depreciaciones, quedando un saldo amortizable de 20 millones 900 mil dólares. Rebaja, además, el valor de los desmantelamientos habidos entre 1955 y 1962 estimados en 8 millones 300 mil dólares y llega a una suma amortizable de 12 millones 600 mil dólares. A este valor agrega 1 millón 400 mil dólares invertidos por la Braden en 1963 y rebaja la amortización estimada para ese año que alcanza a 3 millones 800 mil dólares. El saldo amortizable, el capital real de esta empresa se reduce, en consecuencia, a 10 millones 200 mil dólares.

El 51% de este valor alcanza a 5 millones 202 mil dólares y no a 80 millones de dólares, de acuerdo con los extraños cálculos del Gobierno.

b) Siendo real y auténtica la estimación del señor Mario Vera, vamos a suponerla exagerada para dar gusto al Gobierno y para demostrar, que aún el más risueño cálculo. prueba cuán escandalosa es esta negociación patrocinada por la actual Administración.

La Dirección de Impuestos Internos señaló, en un informe emitido en 1962, que el capital total de la Braden Copper alcanzaba ese año a 69 millones de dólares. Pues bien, el 51% de este capital equivale a 35 millones 190 mil dólares pero, en ningún caso, alcanza a 80 millones.

c) Pero veamos qué dice la propia Kennecott del capital de la Braden Copper, la empresa subsidiaria con la que opera en Chile.

En el Balance general publicado por la Braden en el "Diario Oficial" del 17 de septiembre de 1964, correspondiente al año 1963, se dan a conocer los siguientes valores:

Activo inmovilizado:

Valor de las propiedades	US.	7.166.400,66
Valor de las construcciones	"	88.132.450,28
Valor del Activo Inmovilizado	US.	95.298.850,94
Depreciaciones:		
Menos valor de las amortizaciones . . .	US.	62.339.292,57
Capital real de la Braden	US.	32.959.558,37

Pero hay más aún. En la memoria anual preparada por la Kennecott para sus accionistas en Estados Unidos, se declara como capital real de la Braden Copper, para 1962, la suma de 31 millones 386 mil dólares.

Por muy malos matemáticos que sean los hombres de gobierno, en ningún caso el 51% de 33 millones o de 31 millones equivale a 80 millones de dólares, sino que ni siquiera alcanza a 17 millones de dólares.

Es decir, el Gobierno de Chile paga a esta empresas imperialistas, donosamente, 80 millones de dólares por algo que no vale ni 20 millones.

Pero eso no es todo. El Gobierno del señor Frei se compromete, además, a otorgar nuevas y mayores garantías a sus flamantes socios:

1.—Les concede todas las franquicias aduaneras para la internación de maquinarias, implementos, equipos y materiales necesarios para la inversión;

2.—Se compromete a enterar oportunamente sus aportes a las sociedades para lo cual, necesariamente, deberá aumentar la deuda externa, contrayendo nuevos préstamos en Estados Unidos;

3.—Rebaja nuevamente los tributos de estas empresas, congelando la tasa de impuesto por 20 años. Cabe recordar que antes de la dictación del Nuevo Trato el Fisco chileno recibía 417 dólares de impuesto por cada tonelada de cobre; desde la vigencia del Nuevo Trato este impuesto bajó a 170 dólares por tonelada y con la nueva franquicia que otorga el Gobierno a estas empresas, el impuesto se rebaja a 140 dólares por tonelada. Igualmente los retornos, de acuerdo a la legislación vigente, inmensamente favorable a las compañías, alcanza a 355 dólares por tonelada. El Gobierno rebaja esta cifra a 312 dólares por tonelada.

4.—Nuestro país entrega en bandeja a estas empresas monopolistas extranjeras la industria manufacturera que ha sido levantada en Chile por la Corporación de Fomento, como, asimismo, la Fundación de "Las Ventanas". La Confederación de Trabajadores del Cobre ha calificado de "peligrosa la asociación de las compañías del cobre con la industria manufacturera nacional, porque esto podría ser calificado como desnacionalización de la industria nacional". Más aún —agrega la Confederación— nos llama la atención que sea precisamente la Anaconda— que no se convertiría al régimen de asociación con el Estado chileno, la que entraría a participar en la manufactura nacional".

5.—El Presidente de la República no informó al país sobre la política de precios a seguir. Se supone, fundadamente, que serán las empresas las que fijen precios como lo están haciendo en la actualidad. Con esto, Chile está perdiendo más de 100 millones de dólares anuales debido a que, mientras las compañías han fijado para nuestro cobre un precio de 32 centavos por libra, en el mercado europeo se está pagando a 35 centavos o más por cada libra de este metal.

Estos son, en resumen, los perniciosos alcances que para Chile tiene la negociación iniciada por el Gobierno con las empresas imperialistas.

En una oportunidad, el 18 de julio de 1961, para ser más exacto, el Senador Radomiro Tomic, flamante Embajador ante el Gobierno de Estados Unidos, pronunció un discurso en el Senado de la República señalando lo siguiente:

"Aunque parezca increíble, la Providencia ha dado a Chile una segunda opción, aún más brillante que la del salitre: ¡Es el cobre! Puede afirmarse que ningún otro país de la tierra controla hoy en grado mayor que Chile una materia prima más indispensable para la economía contemporánea".

Volodia Teitelboim, nuestro compañero Diputado, recordó hace algunos días cómo en 1930 el Gobierno de la época remitió al Congreso un proyecto de ley para crear la Compañía Salitrera Nacional de Chile, conocida después como la COSACH. En esta sociedad el Estado chileno aparecía asociado a los propietarios extranjeros del salitre, particularmente con Guggenheim. Los fundamentos del mensaje creando la COSACH, tienen extraordinario parecido con los fundamentos de la negociación del cobre dados a conocer en cadena radial por el Presidente señor Frei.

"Una cuota fiscal del 50% de las acciones de la Compañía —decía aquel mensaje— permite asimismo mantener siempre el salitre como industria nacional".

¿Cuál es la realidad actual de nuestro salitre a sólo 34 años de esa negociación? Los capitales nacionales han desaparecido; la industria salitrera se concentra prácticamente en una sola compañía norteamericana: la Anglo Lautaro. Pero esta industria, no obstante sus fabulosas utilidades anuales, no tributa ni participa al Fisco chileno ni con un centavo, porque goza de trato tributario privilegiado.

¿Es ese el porvenir que el gobierno democratacristiano proyecta para nuestro cobre?

¿No basta, acaso, la dolorosa experiencia que nos dejó la asociación con las empresas extranjeras del salitre?

¿Qué intereses antinacionales hay en juego?

¿Quiénes son los gestores nacionales o extranjeros que están detrás de esta verdadera "Operación Despojo"?

El país necesita que se abra un claro, profundo y amplio debate sobre la materia. Nosotros, los Diputados comunistas, proponemos que todos los antecedentes relacionados con esta negociación entre el Estado chileno y las empresas imperialistas del cobre sean sometidos a un severo y exhaustivo análisis en el seno de la Comisión Especial del Cobre creada por esta Honorable Cámara, para establecer los verdaderos alcances de este despojo en contra de Chile.

Nada más.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —¿Ha terminado Su Señoría?

El señor VALENTE.—Sí, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las* 19 *horas* 8 *minutos.*

Javier Palominos Gálvez,
Jefe Accidental de la Redacción.